

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número C-63/95, ramo de Correos, Madrid.

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-63/95, Director Técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 22 de mayo de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-63/95, ramo de Correos, Madrid, como consecuencia de un presunto alcance habido en la sucursal número 3 de Correos y Telégrafos de Madrid.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1995.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—34.849-E.

Juicio de cuentas número C-3/95, ramo de Organismos Autónomos (INIA), Madrid.

Edicto

El Secretario en el juicio de cuentas número C-3/95, Director Técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 18 de mayo de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue juicio de cuentas número C-3/95, del ramo de Organismos Autónomos (INIA), Madrid, por pagos supuestamente indebidos y no reintegrados.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1995.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—34.846-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.244/1993.—Doña ANA MARIA CARNERO LOPEZ y otros contra resolución de 13-5-1993 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre designación de cargos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—33.782-E.

3/1.587/1993.—Don JOSE RAMON LUCAS PALLARES por silencio administrativo del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—33.784-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de mayo de 1995.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA LA REAL

Edicto

Doña Isabel García de la Torre Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 37/1995, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», con domicilio social en Madrid, representado por la Procuradora doña María José López Nieto, contra la compañía mercantil «Comercial Torrella, S. L.», domiciliada en Alcaudete, en reclamación de la cantidad de 7.522.183 pesetas de principal, 942.281 pesetas de intereses y 1.600.000 pesetas más calculadas para gastos y costas, y, en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se saca a pública y primera subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que a continuación se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Antonio Machado, sin número (Biblioteca Municipal), sirviendo de tipo la cantidad de 16.880.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

En prevención de que no hubiere postor, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 20 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta,

el día 19 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4.444-271 de este Juzgado en el «Banco Español de Crédito, S. A.», sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, y para la tercera subasta la consignación consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a la cantidad que sirve de tipo a las mismas. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del depósito exigido.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra calma, de seco, indivisible, en el sitio Cerro de San Cristóbal, término de Alcaudete, su cabida 5 celemines, equivalentes a 18 áreas 78 centiáreas 82 decímetros cuadrados. Linda al norte, con tierra de los herederos de don Julián Ruiviejo Azaustre; este, de los de don Agustín Aguilera de la Calle; sur, de la Cooperativa San Cristóbal; y oeste de los herederos de don Agustín Aguilera. Tasada en 16.880.000 pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 19 de mayo de 1995.—La Juez, Isabel García de la Torre Fernández.—El Secretario.—34.776-3.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas (Madrid), en providencia de esta fecha dictada en autos número 241/94, seguidos ante el mismo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, contra «Rumenuc, S. A.», y doña Valentina Mezzano Bramert, en reclamación de 7.659.499 y 6.112.988 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, se saca a la venta en primera y pública subasta las siguientes fincas: Finca número 9, vivienda letra B de la planta primera, portal número 1, con acceso por la calle Zaragoza, finca número 36.684 del Registro de la Propiedad de Alcobendas, consta de salón-comedor, cocina, un dormitorio y un cuarto de baño, ocupa una superficie de 48 metros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada con pasillo, de escalera; por el fondo, con calle Granada a la que tiene una terraza;

por la derecha, con vivienda letra A de la misma planta; izquierda, letra C misma planta.

Finca número 10, vivienda letra C, de la planta primera, consta de salón-comedor, cocina, un dormitorio y un baño. Linda por el frente por donde tiene su entrada, con pasillo de escalera; fondo, con la calle Zaragoza, a la que tiene una terraza; derecha, vivienda B; izquierda, letra D de la misma planta, superficie de 44 metros cuadrados, finca número 36.686.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 664, libros 373 y 573, folios 164 y 166, como fincas números 36.684 y 36.686, siendo su inscripción número 2 la de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo 17 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 12.340.000 pesetas y 11.530.000 pesetas, en que las fincas han sido valoradas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el número 2346/0000/18/241/94, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar segunda subasta de las fincas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 25 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el próximo día 30 de octubre de 1995, a las diez horas, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 27 de abril de 1995.—El Secretario.—34.988.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas (Madrid), en providencia de esta fecha dictada en autos 277/94-A, seguidos ante el mismo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, contra doña Rosa María Baeza y otros, en reclamación de cantidad, más intereses pactados y costas, se saca a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

Parcela de terreno números 29 y 30 de la zona residencial de Ciudadcampo, sita en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, lugar conocido por Pesadilla, hoy calle Cándor, número 4. Tiene una superficie de 3.864,66 metros cuadrados. Linda al fondo entrando con terrenos del Race, y por los demás puntos cardinales con finca que se segrega, concretamente al frente entrando y que corresponde al sur, con vía de nominada número 65, a su izquierda, con parcela número 47; al fondo con Race y a la derecha con parcela segregada de esta finca registral 26.507.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 585, libro 481, folio 182, como finca número 7.802 siendo su inscripción número 2 la de la hipoteca por la que se procede.

La subasta tendrá lugar el próximo 13 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.260.000 pesetas en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar la segunda de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, el próximo 13 de septiembre de 1995, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el próximo 10 de octubre de 1995, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 8 de mayo de 1995.—El Secretario.—34.994.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido judicial,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 438/92, a instancias de «Fermo, S. A.», representada por la Procuradora señora Oset y por auto de fecha 17 de mayo de 1995, se ha declarado en suspensión de pagos a dicha entidad y en situación de insolvencia provisional, y al propio tiempo se ha convocado a los acreedores a la Junta General que se celebrará el día 25 de julio, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, sito en la calle Fuego, número 26, de Alcobendas (Madrid), haciéndose saber que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y debiendo presentar título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos en la Junta, participándoles asimismo que, tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los Interventores, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Alcobendas a 29 de mayo de 1995.—La Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—35.137.

ALCORCON

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por este Juzgado en providencia de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 134/92, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Torrecilla Jiménez, contra don Romualdo Espino Cordero y doña Misericordia del Casar Benito, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Piso sito en la plaza del Peñón, número 2 de Alcorcón, piso cuarto, en la carretera de Alcorcón a Leganés. Ocupa una superficie de 81 metros 1 decímetro cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios. Cuota: Le corresponde una cuota o porcentaje de los gastos comunes del inmueble del que forma parte física el piso descrito, de 0,397 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 777, libro 41, folio 1, finca 3.237 antes 14.859, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 8.850.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso el día 6 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que será entregado al Procurador señor Torrecilla Jiménez para el cuidado de su diligenciado.

Dado en Alcorcón a 17 de mayo de 1995.—La Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—La Secretaria.—35.124.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardés Rodiles San Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de divorcio número 459/93, tramitado a instancia de doña Ana Martínez Asencio, representada por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, y defendida por el letrado don Miguel A. López Mateo, ambos designados de turno de oficio, contra don Antonio Díaz Rofa, y que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado, por término de veinte días, para que pueda contestar y personarse en autos, al encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Algeciras a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardés Rodiles San Miguel.—El Secretario.—34.105-E.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1994, instado por Sociedad de Crédito Hipotecario Bansasder (Hipotebansa), contra don José Luis Wander Bergue Lozano, con domicilio en avenida de Elche, sin número, urbanización «Parque San Gabriel», bloque I, 1.º C, de Alicante, en reclamación de 7.799.202 pesetas de principal, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de julio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin

cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta y su valoración

Tres. Piso 1.º C del bloque I, polígono II, sector 6, del parque «San Gabriel», en la avenida de Elche, sin número (recinto fábrica Cross), de la ciudad de Alicante, siendo el piso de tipo E del proyecto, estando situado en la planta primera o segunda de construcción con una superficie útil de 80,62 metros cuadrados, aproximadamente, siendo la superficie construida de 105,09 metros cuadrados, aproximadamente, y sus linderos son: Frente, vestíbulo de acceso a esta vivienda, piso letra B de la misma planta de escaleras y vuelo sobre la parcela 11 del mismo polígono; derecha, entrando, con piso letra D de la misma planta; izquierda, vuelo sobre las parcelas 11 y 12 del mismo polígono, y fondo, vuelo sobre zona peatonal de la avenida de Elche.

A esta vivienda le es inherente el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 26 en la zona destinada a tal fin sita a nivel de la planta baja del edificio, y la cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de Propiedad Horizontal, es del 2,86 por 100.

En la escritura de hipoteca figura inscrita sobre la citada finca en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.568, libro 538, folio 135, finca 37.620, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en 7.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—33.959.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 600/94, a instancia de «Hipotecaixa, S. A.», contra «Actividades Laborales del Pinedo, S. A.» y «Parque Natural de Quijorna, S. L.», se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es 8.840.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días:

Primera subasta, el día 21 de septiembre de 1995.

Segunda subasta, el día 23 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

Segunda.—En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobase que se encuentra en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 22. Bungalow señalado con el número 22, tipo D, del conjunto residencial El Jardín de las Huertas, en término de Alicante, Cabo de las Huertas, en la playa de San Juan, sector B, polígono 3/2, Unidad de Actuación E.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.396, libro 143, sección segunda, folio 2 vuelto, finca número 7.848.

Dado en Alicante a 3 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—35.093.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 33/94-A, instado por «Hipotecaixa, S. A.», contra don Jorge Puig Costey, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 26 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, se señala el día 26 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en las primera o segunda subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 54.—Bungalow, señalado con dicho número 54, de tipo B. Tiene su acceso inmediato desde camino peatonal de la urbanización al este de citada unidad IV, mediante zona común de paso y rellano común, este de uso exclusivo de este bungalow, cuarto a la derecha, según se accede desde dicho camino. Mide además de lo indicado en características comunes de dicho tipo, en planta de sótano, una superficie de 31,11 metros cuadrados y útil de 24,50 metros cuadrados. Linda en planta sótano: Frente, paso subterráneo de acceso al mismo; derecha, entrando, caja de escalera en sótano y garaje del número 55; izquierda, caja de escalera en sótano y garaje del número 53, y fondo, subsuelo común de la urbanización. Y en planta baja y dos altas: Frente, zona verde común y rellano; derecha, entrando, zona de paso, rellano, el número 53 y galería descubierta de cocina, común, de uso exclusivo a este número 54; izquierda, el número 55, y fondo, el número 46 y citada galería descubierta de cocina de este número 54.

Inscrita al tomo 2.396, libro 143, sección segunda, folio 97, finca número 7.912, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Tasación de la primera subasta: 11.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—35.096.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo y partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 25 de julio de 1995, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de hipoteca; el día 11 de septiembre de 1995, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la hipoteca; y el día 4 de octubre de 1995, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 173/94, a instancias de la «Caja Postal, S. A.», C. I. F. A-80090063, con domicilio en Madrid, en el paseo de Recoletos, número 7, contra don Alfonso Corbacho Ginés, sobre reclamación de cantidad de 3.521.093 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran el total del precio por el que salen la primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo para la tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra C, con entrada por el portal del edificio en calle Condesa de Torreseca de esta ciudad, sin número, de la segunda planta. Inscrita al folio 168, tomo 1.885, libro 608, finca registral número 34.558 bis, inscripción segunda.

Dicha finca fue tasada en 6.560.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 16 de mayo de 1995.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaría.—35.034.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almedralejo y partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 20 de julio de 1995, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de hipoteca; el día 14 de septiembre de 1995, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la hipoteca; y el día 11 de octubre de 1995, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 428/94, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra don Barlotomé Ortiz Nieto y doña Josefa Ortiz Blanco, sobre reclamación de cantidad, 34.754.440 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que se admitirán posturas que no cubran el total del precio por el que salen la primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo para la tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio en Almedralejo, calle León XIII, número 73, que consta de 2 plantas: baja, destinada a local de negocios, y alta, con vivienda. Inscrita al tomo 1.606, libro 514, folio 114, finca número 31.095. Tasada en 66.030.000 pesetas.

2. Urbana, edificio en Almedralejo, calle León XIII, número 74. Inscrita al tomo 1.819, libro 584, folio 119, finca registral número 32.750. Tasada en 21.300.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de urbana, local comercial en planta semisótano situado a la cota 1,90 sobre la rasante, del edificio en Almedralejo, calle Jerez, sin número, y esquina a calle Ermita. Inscrita al tomo 1.844, libro 593, folio 60, finca número 33.851. Tasada en 11.890.000 pesetas.

4. Rústica, tierra plantada de olivos, al sitio de Grajero, término de Ribera del Fresno, de cabida 5 hectáreas 74 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.618, libro 178, folio 90, finca número 17.940. Está tasada en 10.650.000 pesetas.

5. Rústica, tierra planta de viña, al sitio del Rincón, término de Ribera del Fresno, con cabida de 1 fanega 9 celemines. Inscrita al tomo 1.618, libro 178, folio 93, finca número 17.942. Está tasada en 2.840.000 pesetas.

6. Rústica, tierra plantada de olivos, al sitio del Morgaño, término de Almedralejo, de cabida 1 fanega 6 celemines. Está inscrita al tomo 1.660, libro 533, folio 113, finca número 8.545. Está tasada en 2.030.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 18 de mayo de 1995.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaría.—35.036.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Eugenia Bodas Daga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 397/94, instados por la Caixa D'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Manuel Celma Pascual, contra don Carlos Aixala Giner, con domicilio en Vinaroz en la avenida María Auxiliadora, número 2-AL, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de octubre de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de noviembre de 1995.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas al deudor hipotecario.

Bien objeto de subasta

Casa habitación, sita en Uldecona, en la calle Santa Teresa, número 7, compuesta de planta baja, dos pisos, terrado y tejado, que ocupa una superficie inscrita de 21 metros 60 decímetros cuadrados, con 3,60 metros de ancho por 6 metros de largo, aunque realmente, según medición, sea de 34 metros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle; derecha entrando, de don Bautista Antich; izquierda y fondo, de don Bautista Garrit.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 3.472, libro 75, folio 216, finca 75. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento, causó alta como inscripción decimotercera de la descrita finca registral.

Finca tasada a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

Dado en Amposta a 11 de mayo de 1995.—La Juez, María Eugenia Bodas Daga.—La Secretaria.—35.092.

AMURRIO

Edicto

Don Edorta J. Herrera Cuevas, Juez de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Comercial Jacinto Parera, Sociedad Anónima», contra doña María Luz Arichia Melendo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000100001705494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin suje-

ción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana en Llodio.—Vivienda izquierda, letra C, subiendo de la planta alta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, en el tomo 772, libro 143, folio 122, inscripción primera, finca 10.757.

Garaje de 26,86, identificado con el número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Amurrio al tomo 621, libro 100, folio 234, inscripción segunda, finca número 9.859.

Valorado:

Urbana en Llodio: 9.651.000 pesetas.

Garaje: 4.035.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 16 de mayo de 1995.—El Juez, Edorta J. Herrera Cuevas.—El Secretario.—34.787-3.

ANTEQUERA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 316/94, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora señora Cabrero García, contra don Francisco Javier Soto Páez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 11 de julio de 1995; en segunda subasta, el día 11 de septiembre de 1995; y en tercera subasta, el día 11 de octubre de 1995, a sus diez horas, en este Juzgado.

Segunda.—Servirán de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior, rebajado en un 25 por 100 y celebrándose en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, al menos de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Casa situada en Fuente Piedra, calle Francisco Luque, número 1. Tiene una superficie de 101 metros cuadrados, de los cuales, 81 metros están edificados y el resto forman patio. Inscrita al libro 84, folio 85, finca número 63, inscripción quinta. Tipo de primera subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Antequera a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—34.744-3.

AREVALO

Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 205/94, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor García-Cruces González, contra don Manuel Tabanera Pérez y doña Reinaldá Serra Domingo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, y que se relacionarán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de julio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400017020594, una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta, celébrese una segunda con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para la cual se señala el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrese una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 19 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Tercera parte indivisa de la registral 6.792. Parcela de terreno, situada en el término de Arévalo (Avila), de una extensión superficial de 161,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al libro 85, folio 220. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 750.000 pesetas.

2. Registral 6.851. Pasadizo con patio en planta baja, en el término de Arévalo (Avila), de una extensión superficial de 32 metros cuadrados el pasadizo y 12 metros cuadrados el patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al libro 86, folio 95. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 670.000 pesetas.

3. Registral 10.346. Finca urbana, nave comercial con patio, sita en el término de Arévalo (Avila), de una extensión superficial de 141,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al libro 140, folio 1. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

4. Una mitad indivisa de la registral 9.942. Finca urbana, vivienda, en el término de Arévalo (Avila), de una extensión superficial de 226 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al libro 135, folio 5. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

5. Una mitad indivisa de la registral 9.943. Finca urbana, vivienda, sita en el término de Arévalo (Avila), de una extensión superficial de 41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al libro 135, folio 7. Tasada a efectos de subasta en 475.000 pesetas.

Dado en Arévalo a 11 de mayo de 1995.—La Juez, Inés Redondo Granado.—El Secretario.—35.163.

ARRECIFE

Edicto

Doña Maria Cinta Prat López, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife —Lanzarote—,

Hace saber: Que a las doce horas de los días: Para la primera, el día 26 de julio de 1995; para la segunda, el día 26 de septiembre de 1995; para la tercera, el día 25 de octubre de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00394/1993 a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» contra «Harinas del mar, S. A.» haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 dl tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, en la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina principal, de Arrecife de Lanzarote, cuenta de consignaciones número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno montuoso en Punta Grande o Punta de los Vientos, en la zona de los mármoles, término municipal de Arrecife. Tiene una superficie aproximada de 2.500 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al folio 83, tomo 561, libro 157, finca número 4.365-W. Tasada a efectos de subasta en 98.490.000 pesetas.

2. Finca resto. Suerte de tierra donde dicen Punta Grande, del término municipal de Arrecife, que

tiene una superficie de 6.400 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al folio 884, tomo 152, finca número 14.534. Tasada a efectos de subasta en 243.210.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 22 de mayo de 1995.—La Juez titular, Maria Cinta Prat López.—El Secretario.—34.773-3.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 45/95, tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra doña Cecilia Esteban Vicente, en el cual por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 19 de julio, a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 18 de septiembre, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior, y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 18 de octubre, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0045/95, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará

el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Primera.—Urbana número 28. Parcela con una superficie de 90 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Según se mira desde su frente que es el sur; derecha, parcela número 29; izquierda, parcela descrita bajo el número 27; fondo, parcela descrita bajo el número 10; y frente, calle sin nombre. Vivienda unifamiliar adosada, de tipo A-1, con una superficie útil de 109 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 126 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de tres plantas, desarrollándose en cada una de ellas varias abitaciones, dependencias y servicios. Se comunican las plantas mediante escalera interior, situada en el centro de la edificación. Se accede a ella a través de porche, situado en la parte posterior de la misma. Tiene idénticos linderos que la parcela sobre la que se ha edificado y corona la edificación azoteas de tejas de hormigón sobre tablero de resillones. Valorada a efectos de subasta en 15.040.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 17 de mayo de 1995.—La Secretaria.—35.072-3.

AYAMONTE

Edicto

Doña Adulfa María Medina Gutiérrez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 129/91, a instancia de la Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Leti Auto, S. L.», don Angel Santana Gómez y don Francisco Rodríguez Palomino, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncio la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.515.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de julio, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 18 de septiembre, a las doce quince horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 18 de octubre, a las once quince horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cum-

pliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Vehículo Seat 127, matrícula H-2227-F, valorado en 20.000 pesetas.

Vehículo Mercedes Benz, matrícula H-7907-E, valorado en 50.000 pesetas.

Vehículo Citroen G.S.A., matrícula H-4641-F, valorado en 25.000 pesetas.

Solar edificable en la calle Cid, número 13, al sitio La Arboleda de 12 metros de frente por un fondo de 18 metros. Inscrita al tomo 492, libro 1, folio 139, finca número 6.117, valorada en 7.400.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 19 de mayo de 1995.—La Juez, Adulfa María Medina Gutiérrez.—El Secretario.—34.769.

BALAGUER

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciutat de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 81/93, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Ibercaja, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escolar, contra don Manuel Buján Alvarez, en reclamación de la cantidad de 5.249.074 pesetas, importe del principal reclamado y de las calculadas para costas y gastos de juicio, en las cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta el bien hipotecado al demandado que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada uno de ellos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las once horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de octubre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción de tipo, el día 15 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo y por la tercera subasta sin sujeción a tipo y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejor la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio

de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», «Boletín Oficial del Estado», Juzgado Decano de Linyola para el demandado y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señala, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo 4, puerta segunda, en la planta tercera, del núcleo o escalera número 31 del edificio sito en Linyola, Carrer Amadeu Vives, números 29 y 31, con una superficie útil de 86 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, paso, estar-comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y dos terrazas. Linda: Frente, oeste, calle de situación en proyección vertical; derecha entrando, calle Pons i Arola, en igual proyección; izquierda, hueco de escalera y vivienda puerta primera de esta misma escalera y planta y en la coquería parte con patio de luces y fondo con la Cooperativa del Campo de Linyola.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.494, libro 80 de Linyola, folio 87, finca 4.653-N, inscripción quinta.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 6.842.878 pesetas.

Dado en Balaguer a 22 de mayo de 1995.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—El Secretario.—34.722.

BALAGUER

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciutat de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 242/93, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Ibercaja, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escolar, contra «Inmobiliarias 1985, S. A.», en reclamación de la cantidad de 9.514.223 pesetas, importe del principal reclamado y de otras, calculadas para costas y gastos de juicio, en las cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta el bien

hipotecado a los demandados que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada uno de ellos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de octubre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción de tipo, el día 15 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la Escritura de constitución de hipoteca, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo y por la tercera subasta sin sujeción a tipo y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejor la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios del Excm. Ajuntament de Balaguer, para los demandados y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señala, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

Piso o vivienda, sito en la primera planta, puerta única, de la casa sita en Balaguer, passeig Guimerà,

sin número, de superficie 133 metros 17 decímetros cuadrados, compuesto de cuatro habitaciones, comedor-estar, recibidor, pasillo, cocina, aseo y galería. Linda por el frente con el vuelo del passeig Angel Guimerà; por la derecha entrando con el vuelo del terreno de las Escuelas Públicas; por la izquierda con vuelo del terreno de les Escolles Pies; por el fondo con almacén de don Juan Campàs, don José Companys, doña Josefa Tañá y doña Maria Teresa y doña Francisca Novau; por abajo con el local número 1 y por encima con el piso número 3. Tiene como anejo privativo el cuarto trastero número 2, que mide unos 14 metros cuadrados, sito en la planta superior o desván de la casa.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.497, libro 223 de Balaguer, folio 205, finca 7.433-N, inscripción cuarta.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Balaguer a 22 de mayo de 1995.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—El Secretario.—34.724.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0865/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Benito Juncosa Octavio y don Juan Juncosa Octavio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, por vía de apremio y en resolución con fecha de hoy, sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio de valoración que se dirá, y por término de veinte días, la finca embargada a los demandados que al final se describe.

Para la primera subasta servirá de tipo el valor de la finca.

Para la segunda —si es necesario—, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera —si es necesario—, se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, números 8-10, séptima planta, de Barcelona, los días:

La primera, el día 14 de julio de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas.

La segunda, el día 15 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas.

La tercera, el día 20 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, si hay un postor que ofrece como mínimo las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán acreditar que han consignado, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor del bien que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán presentarse por escrito y en pliego cerrado, junto con el resguardo bancario de consignación, posturas para participar en la subasta.

Tercero.—Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos propietarios, a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del

cumplimiento de su obligación y, si se da el caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—A solicitud del ejecutante, se podrán reservar las consignaciones de los licitadores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, por si acaso el rematante resultara fallido.

Quinto.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, se previene a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si existieran, subsisten, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará en el siguiente día hábil —exceptuando los sábados—, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se celebrará en el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

Este edicto sirve de notificación para los deudores hipotecarios y para las personas interesadas.

Bien objeto de subasta

Edificio industrial, sito en la barriada de San Gervasio de Cassolas, señalado con los números 24 al 32, destinado a taller de reparación mecánica, garaje y aparcamiento que consta de planta baja con aseos, servicios y otras dependencias cuya superficie edificada ocupa aproximadamente 1.851 metros 75 decímetros cuadrados y, de planta semi-sótano también con aseos, servicios y otras dependencias de igual superficie edificada teniendo entrada y salida por medio de dos rampas que arrancan desde la acera de la calle, construido sobre parte de un solar de superficie 1.922 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con dicha calle; por la izquierda entrando, oeste, con sucesores de don Juan Amat y fincas de doña Teresa Planas y doña Ramona Brossa; por la espalda, norte, y por la derecha este, con fincas de don Rafael Morató.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 12, tomo 806, libro 806 de San Gervasio, folio 169, finca número 854-N, inscripciones décima, undécima y decimotercera.

Valorada en la escritura de hipoteca en 400.000.000 de pesetas que será el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1995.—El Secretario.—34.634.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 863/93-C de este Juzgado, promovido por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Jaime Rusiñol Picazo, don Jaime Rusiñol Serra y doña Candelaria Picazo Ponce, por el presente se hace público que: Se saca a pública subasta el inmueble embargado al demandado don Jaime Rusiñol Serra, que se reseña al final, por término de veinte días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 2, entresuelo, de Barcelona, el día 20 de julio de 1995, a las once horas, al tipo de su tasación, que asciende a 15.000.000 de pesetas.

No concurriendo postores, se señala para la celebración de segunda subasta, el día 21 de septiembre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores para ésta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1995, a la misma hora; se hace constar que, si por causa de fuerza mayor hubiese que suspender cualquiera de las subastas antes señaladas, la misma se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Tales subastas se efectuarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada una de ellas, en la primera y la segunda, y del correspondiente a la segunda en la tercera, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia principal de Barcelona, número de cuenta 0951, con la referencia 0000-17-0863-95, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Segunda.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

Cuarta.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la oportuna consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la forma antes mencionada.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Séptima.—El título de propiedad del inmueble estará de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Una quinta parte y media indivisa de una finca urbana consistente en casa y terreno sito en la calle Nuestra Señora del Coll del barrio de Horta de Barcelona, señalada con el número 72. Consta de bajos con entresuelo y sótanos y patio en su parte posterior con un pozo. Superficie del solar 242,54 metros cuadrados y edificación 154,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 647, libro 161, folio 104, finca número 1.079, inscripción trigésimo cuarta.

Y para conocimiento de los interesados, especialmente el demandado, don Jaime Rusiñol Serra, y su publicación, expido y firmo el presente en Barcelona a 28 de abril de 1995.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—35.166.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 1.004/1993 sección D a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marin Navarro, frente a «Plafri, S. A.» y doña Rosa Fírgola Gallo, en reclamación de cantidad, y a efectos de subsanar el error al consignar la valoración de las fincas en los edictos de publicación de la subasta que están señaladas para los próximos días 14 de julio, 18 de septiembre y 30 de octubre de 1995, a las doce horas, siendo la valoración correcta para la finca 20.874 la de 242.865.000 pesetas y para la finca 20.880 la suma de 60.318.000 pesetas.

Y se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas, y de notificación a los deudores.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1995.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—35.150.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Lluís Forgas Folch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.067/94-2.ª, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», y representado por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, contra la finca especialmente hipotecada por doña Aurelia Parrado Rodríguez y don Antonio Garferlla Mañes, he acordado por resolución dictada con el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, quinto, el próximo día 5 de septiembre del presente año, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta, para el próximo día 5 de octubre del presente año, a las doce horas de su mañana; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 6 de noviembre del presente año, a las doce horas.

En caso de suspenderse algo de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de: Primer lote, 6.740.033 pesetas; y segundo lote: 990.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: 90. Piso segundo, puerta tercera de la escalera D, vivienda en la planta segunda. Tiene una superficie útil de 74,53 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza, pasos y lavadero. Linda: Frente, puerta segunda de la misma planta, patio de luces y hueco del ascensor; derecha, rellano, hueco del ascensor y puerta cuarta de la misma planta; izquierda, bloque C; y fondo, patio interior de manzana. Pertenece a la escalera D, de la casa sita en esta ciudad, Carretera de Nuestra Señora del Port, números 270 al 290.

Segundo lote: Finca en planta baja de la misma casa, número 24. Plaza de aparcamiento número 24, con una superficie de 23 metros cuadrados, incluyendo parte proporcional de la zona de paso y maniobras, que linda: Por su frente, con zona de acceso; y por la derecha entrando, con plaza número 23; por su izquierda, con plaza número 25; y por el fondo, con local comercial número 2, y por el fondo, con local comercial número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, al tomo 1.827, libro 21, de la sección segunda B, folio 47, finca número 1.021, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jordi Lluís Forgas Folch.—El Secretario.—35.098-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.045/93, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Instalaciones Coalva, S. A.», contra don Juan Torrás Rutes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8 bis, tercero, el próximo día 13 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Sant Vicenç de Montalt, con frente a una plaza del plano de la urbanización, en la que está señalada con el número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, libro 101, tomo 3.007 de Sant Vicenç de Montalt, folio 221, finca número 1.239.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.778.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 25/95-4.ª, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña María Teresa Pla Señal y doña Concepción Señal Ferrer, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el inmueble que al final se describe objeto de hipoteca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en la Via Layetana, números 8-10, quinta planta de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 10 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 7 de noviembre de 1995, también a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Sexta.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1.—Local comercial dúplex, situado en la planta baja y planta primera alta, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Avila, señalado con los números 117 y 119. De superficie construida, en junto, de 1.022 metros 62 decímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 642 metros 62 decímetros cuadrados y dispone de un patio de uso exclusivo de esta entidad, de 56 metros 50 decímetros cuadrados, y la planta primera tiene una superficie construida de 380 metros cuadrados. Linda al frente, en planta baja, con la calle Avila y con la entidad número 2 y finca registral número 51.751; por la derecha, con vestíbulo de la escalera, entidad número 2 y finca registral número 51.751; por la izquierda, con la finca registral número 51.745 y con don Félix Cortés, y por detrás, con resto de la mayor finca de que procede. Y en la planta primera, linda al frente, tomando como tal la calle de Avila, con dicha calle; a la derecha entrando, en proyección vertical, con la entidad número 2, patio de uso exclusivo de este local y en parte, con cubierta de este local situado en la planta baja; a la izquierda, con finca registral número 51.745 y con don Félix Cortés; y por detrás, con resto de la mayor finca de que procede. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total edificio del 75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.216 del archivo, libro 228 de la sección segunda, folio 121, finca registral número 34.372, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 65.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1995.—El Secretario.—35.091.16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 0519/94, obra dictada la resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.—Debo mantener y mantengo la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Rossyl, S. A.», acordada en auto de fecha 11 de enero de 1995; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos; hágase pública por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia»; anótese en el libro registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose mandamiento por duplicado, expidiéndose los despachos interesados; se limita la actuación gestora de la suspensa «Rossyl, S. A.», mientras permanezca en tal estado, de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su nor-

mal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspensa, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución, y transcurrido el plazo antes indicado, dese cuenta para acordar lo demás procedente; y de no formularse solicitud alguna, por haberlo pedido así y para que cuide de su tramitación, entréguese los edictos y despachos acordados expedir al Procurador señor Anzizu.

Lo mandó y firma la Ilma. señora doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1; doy fe.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensiones de Pagos, libro el presente en Barcelona a 16 de mayo de 1995.—El Secretario.—34.792.

BARCELONA

Edicto

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 0540/94-2.ª, instados por el Procurador don Angel Joaniquet Ibars, en representación de «Comercial Auto Paris, S. A.», dedicada a compraventa y comercio de toda clase de vehículos automóviles y en general cualquier otra actividad relacionada con los mismos, entre otras las representaciones y distribuciones de automóviles y accesorios de marcas nacionales y extranjeras, con domicilio en la calle Buigas, números 21-23, de Barcelona, por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio favorablemente votado en la Junta General de Acreedores del tenor literal siguiente:

1.º) El presente convenio formalizado en el cauce del procedimiento de suspensión de pagos de «Comercial Auto Paris, S. A.», seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, autos 540/94-2.ª, se regirá, en lo no previsto imperativamente por Ley y por las resoluciones judiciales aplicables, a tenor de los presentes acuerdos. 2.º) Son acreedores de «Comercial Auto Paris, S. A.» a efectos del presente convenio todos los incluidos en la lista definitiva formalizada por los señores Interventores y aprobada por el Juzgado y los que legalmente corresponda. Se estará a la calificación del dictamen de la Intervención aprobado judicialmente en lo referente a los créditos preferentes en base a las pignoraciones de vehículos. 3.º) Se entenderá acreditadas las cantidades adeudadas por «Comercial Auto Paris, S. A.» que se deduzcan de la lista antes referida y las que legalmente corresponda. 4.º) No quedan sujetas a este convenio las deudas de la suspensa para con los acreedores que hubiesen usado su derecho de abstención, las nacidas después de iniciado el expediente judicial y las que legalmente correspondan. 5.º) El presente convenio se establece sin perjuicio de los avales o fianzas de terceros favorables a los acreedores. Los pagos efectuados por terceros y por cualquier fiador a los acreedores de la suspensa producirán la reducción de los saldos correspondientes. 6.º) Una vez firme la resolución judicial aprobatoria del presente convenio, los acreedores que dispongan de embargo sobre los bienes de la suspensa por razón de créditos

comunes procederán al desistimiento de sus acciones y solicitud de levantamiento de los respectivos embargos. 7.º) Con el cumplimiento del presente convenio quedarán saldadas y cubiertas las relaciones de crédito entre la suspensa y sus acreedores comunes. 8.º) Se constituye una Comisión Liquidadora que representará a todos los acreedores con las facultades que se especificarán y que estará integrada por los siguientes acreedores: «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.»; «Banco de Santander, S. A.»; «Banco Central Hispanoamericano, S. A.»; «Deutsche Bank»; «Gesanjus, S. L.». Los citados acreedores serán miembros titulares. En caso de renuncia de cualquiera de ellos, los restantes miembros de la comisión procederán a designar a quien deba sustituirse de entre los acreedores incluidos en la lista definitiva confeccionada por la intervención judicial y aprobada judicialmente. 9.º) La comisión liquidadora fijará el tiempo y lugar de su constitución, que será en Barcelona, designará un Presidente y un Secretario, establecerá el inicio de su actuación y regulará su funcionamiento en base a las siguientes reglas:

a) Los acuerdos de la Comisión dentro de su competencia se adoptarán por mayoría simple de sus miembros y serán obligatorios para todos los acreedores. En caso de empate será decisorio el voto del Presidente. b) El Secretario levantará actas de las sesiones, las cuales serán firmadas por todos los asistentes. c) Se establece como domicilio de la comisión a todos los efectos el del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», plaza Catalunya, número 5, de Barcelona. d) Las convocatorias de las reuniones de la comisión serán realizadas por el Presidente a petición de cualquier miembro por el cauce que se considere más adecuado. e) No será precisa la convocatoria si estando presentes todos los miembros de la comisión deciden por unanimidad celebrar la reunión. f) Los integrantes de la Comisión podrán hacerse representar por la persona física que libremente designen. 10.º) Con carácter meramente enunciativo y no limitativo, serán facultades de la comisión de acreedores las siguientes: a) Ostentar la representación de la totalidad de los acreedores concursales comunes, los cuales por virtud del presente convenio confieren a la Comisión Liquidadora el más amplio poder representativo con carácter irrevocable. b) Proceder todos los actos necesarios para el seguimiento y vigilancia del cumplimiento del presente convenio con las más amplias facultades, y en particular los actos concernientes a la liquidación de los activos de la suspensa conforme al presente convenio. c) Tomar las decisiones propias que se deriven de las previsiones del presente convenio, suscribiendo los documentos y escrituras necesarias en representación de todos los acreedores con las más amplias facultades. d) Liquidar a los acreedores conforme a la Ley en función de los cobros percibidos derivados del presente convenio. e) Reconocimiento o modificación de los créditos. f) La Comisión percibirá el 5 por 100 del importe de lo distribuido entre los acreedores. 11.º) La entidad suspensa «Comercial Auto Paris, S. A.» pagará a sus acreedores en relación proporcional a sus créditos mediante la liquidación de todos sus activos jurídicamente disponibles, en la forma que seguidamente se establece. 12.º) Atendido que el valor de los activos de la suspensa se halla constituido principalmente por el valor en conjunto de la empresa en aviamiento, la liquidación patrimonial se realizará mediante la venta de los activos constituidos por todos los elementos empresariales en su conjunto global, procurando en el interin que la actividad comercial no se interrumpa a efectos de salvaguardar el fondo de comercio. A tal fin se concede a la Comisión Liquidadora un plazo de dos años con la finalidad de que proceda a la venta de los activos disponibles de la suspensa en la forma anteriormente indicada, con las cláusulas o condiciones que entienda más conveniente, requiriéndose la conformidad para dicha venta del representante de los trabajadores de la suspensa a los solos efectos de que se salvaguarden suficientemente los derechos laborales de los mismos. En el caso que la expresada venta se pretenda realizar por precio inferior a 300.000.000 de pesetas, se concede a la sociedad suspensa el derecho de tanteo y retracto a ejercitar

en treinta días desde la notificación. Para la venta de los activos en el caso y conforme a lo previsto en el párrafo anterior, la suspensa conferirá poder a la comisión liquidadora, obligándose a otorgar los documentos y escrituras que a tal fin le sean requeridos, y facilitará a la Comisión toda la información y documentación necesaria para ello. Para la ejecución del contrato se tendrán en consideración los regímenes jurídicos especiales a que pudieran estar afectos los particulares elementos constitutivos del patrimonio de la suspensa para la formalización del contrato conforme a Ley. El precio obtenido será depositado directamente en la cuenta bancaria que determine la Comisión Liquidadora para su posterior reparto conforme a Ley. Interin no se otorgue la compra venta de los activos, la suspensa podrá seguir su normal actividad comercial en uso de sus activos y con la administración de sus actuales dirigentes y trabajadores, renunciando los acreedores colectiva e individualmente al ejercicio de acciones que directa o indirectamente priven tal posibilidad. 13.º) Si transcurridos que sean los dos años desde la vigencia de este convenio previsto para la venta de los activos de la suspensa no se ha formalizado el contrato, quedarán sin efecto las estipulaciones anteriores sobre la venta de activos y entrarán seguidamente en vigor las siguientes estipulaciones: a) Los créditos adeudados sufrirán una quita del 50 por 100 de los mismos. b) La suspensa pagará los créditos resultantes de lo previsto en el párrafo anterior en el plazo de diez años a razón del 10 por 100 anual sin intereses, efectuando los pagos por años e ingresando el importe en la cuenta bancaria que designe la Comisión Liquidadora, que quedará convertida en Comisión de Acreedores para la vigilancia y cumplimiento del convenio establecido en el presente apartado 13.º c) Con el fin de no diferir el periodo de carencia de los pagos anuales referidos en el apartado anterior, impuesto por razón de los dos años inicialmente previstos para la venta de los activos, la suspensa, interin no se haya otorgado dicha venta, iniciará por adelantado los pagos anuales citados a partir del primer año de vigencia del presente convenio, sin perjuicio de las estipulaciones vigentes, durante el plazo previsto para lograr la venta de dichos activos. 14.º) Si la sociedad suspensa incumpliera los pactos y plazos previstos en el apartado 13.º, la Comisión automáticamente recuperará el carácter de Liquidadora, pudiendo proceder a la venta y disposición de los elementos del activo en conjunto o por separado, con poderes totales para realizar tal liquidación. En este caso se procederá a computarse los posibles pago y régimen previstos en el punto 13.º, en especial se especifica que no tendrá vigencia la quita del apartado a) del citado apartado 13.º

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente que firmo en Barcelona a 17 de mayo de 1995.—El Secretario.—35.139.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de juicio de cognición número 1.398/91-4, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Scorelt, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que al final se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre, en primera subasta, por el precio de su valoración 33.000.000 de pesetas; el día 25 de octubre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 24 de noviembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma

al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo se hace constar que el título de propiedad del bien inmueble objeto de subasta, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con él y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Bien objeto de subasta

Casa, de planta baja y dos pisos en alto, sita en la villa de Lloret de Mar, calle Poeta Carner, número 7. Superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita a favor de «Scorelt, S. A.» en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.381, libro 499, folio 147, finca 4.116.

Valorada en la suma de 33.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1995.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—35.095-16.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 884/91-4.º promovidos por la Procuradora doña Amalia Jara, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», se sacan a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas a los demandados don Rafael Anglés Bonet, doña Laura Colacios Vicente, don Eduardo Bau Perona y doña Matilde Ruiz Camacho, al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez el día 19 de septiembre, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial que es la cantidad de 10.400.000 y 20.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, con el tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000017-884/91-4.º, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para las primera y segunda subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero, puerta primera, de la casa número 22 de la calle Periodistas, de la barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona, compuesto de recibidor, pasillo, comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y cuatro dormitorios; ocupa una extensión superficial de 66 metros 25 decímetros cuadrados, iguales a 1.753 palmos 49 centímetros cuadrados; y linda: Por el frente, con la proyección vertical de la citada calle; por la derecha, entrando, con finca de don Martín Comas Nicolau; por el fondo, con finca de doña Carmen Chiva; por la izquierda, con el piso tercero, puerta segunda, caja de la escalera y patio; por debajo, con el piso segundo, puerta primera, y por encima, con el terrado del edificio. Cuota: 11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona, al tomo 233-6, libro 100, folio 202, finca registral número 8.768.

Tipo: 10.400.000 pesetas.

Casa, vivienda unifamiliar, compuesta de sótano y planta baja, de superficie 172 metros 55 decímetros cuadrados en junto, cubierta de tejado, con ubicación permanente sobre una parcela de terreno de figura irregular, sita en el término de Vallirana, en la urbanización Can Batlle, de superficie 413 metros cuadrados, equivalentes a 10.931,28 palmos cuadrados, que constituye la parcela número 600. Linda, en junto: Frente, este, en línea de 15,80 metros, pasaje; izquierda, entrando, sur, en línea de 21,30 metros, parcela 601; derecha, norte, en línea de 24,60 metros, parcela 107, y fondo, oeste, en línea de 22 metros, finca de Can Campderós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç del Horts, al folio 234, tomo 1.803, libro 60 de Vallirana, finca 1.913. Tipo: 20.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Julio Giráldez Blanco.—35.094-16.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 169/95-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, S. A.», Entidad de Financiación», representada por el Procurador señor Rubio Ortega, contra la finca especialmente hipotecada por don Martín Torrecilla Téllez y doña Isabel Martín Ruiz, por providencia de esta fecha, se ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 7 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 16.159.711 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 6 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 7 de noviembre de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada,

y caso de que ocurriese los mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifique al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 4. Pisó primero, puerta única, sito en la primera planta alta, de la calle Cartagena, número 349 de Barcelona, destinado a vivienda, de superficie 95,60 metros cuadrados útiles aproximados y construida de 126,55 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, recibidor, cocina, lavadero, dos baños y cuatro dormitorios. Linda frente, caja ascensor, rellano y caja de escalera, y vuelo patio descubierta y finca de don Miguel y doña Aurora Romero Clemente; derecha entrando, caja ascensor, rellano y caja escalera y vuelo calle de su situación; izquierda, vuelo finca de don Francisco Terraza Guitart, y fondo, finca de don Melitón Badia.

Coefficiente: Le corresponde un coeficiente de: 15,90 por 100.

Inscripción: Inscrito el título anterior en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.906, libro 1.572, de la sección primera, folio 32, finca número 103.513, inscripción segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma, libro el presente en Barcelona a 23 de mayo de 1995.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—34.682-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 23/93.2.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 7.772.816 pesetas de principal, más otros 2.400.000 pesetas fijados prudencialmente para intereses y costas, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «La Puda de Montserrat, Balneario Manantiales y Aguas, S. A.», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a la deudora que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta; y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 28 de julio de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o

simultáneamente al pago del resto del remate, sólo el ejecutante.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que posturas presentarse por escrito, en pliego cerrado, podrán, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que el título de propiedad está de manifiesto en Secretaría para ser examinado por los licitadores, quienes deberán conformarse con él, sin poder exigir otros.

Sexta.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 35.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno en el término de Olesa de Montserrat, partida Las Escaleras, de superficie 22.400 metros cuadrados. Linda: Al oeste, con el río Llobregat; al este, parte con doña Margarita Valdeperas y parte con finca de igual procedencia; al norte, con torrente de San Salvador; y al sur, con don Gregorio Matas. Según registro, sobre la expresada finca se hallan construidas dos naves industriales que miden 52 metros 5 centímetros de largo por 16 metros de ancho cada una, con una total superficie edificada de 1.675 metros 60 decímetros cuadrados. Si bien, según el documento que se inscribe, dichas naves se encuentran en estado de semi-construcción, debiendo acometerse su total construcción para destinarlas a los usos industriales o comerciales que convengan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa, al tomo 1.495, libro 133 de Olesa de Montserrat, folio 077, finca número 7.225.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora; a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica a la demandada «La Puda de Montserrat, Balneario Manantiales y Agua, S. A.», el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, María Teresa Carrión Castillo.—34.795.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1042/93-3.ª se siguen autos de procedimiento judicial de Ley 2 de diciembre de 1872, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas y dirigido contra doña Francisca Fernández Sánchez y don Manuel Cortés Portillo, en reclamación de la suma de 615.761 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, términos de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas

en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, números 8-10, quinta planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 9 de octubre, para la segunda, el día 9 de noviembre, y para la tercera, el día 12 de diciembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Segundo, segunda, escalera B. Una vivienda en la segunda planta alta del edificio en Sabadell, calle Caspe números 22 al 28 y Lope de Vega, números 45 al 53, es segunda puerta según sube, o sea, la de la izquierda. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 82 metros 15 decímetros cuadrados útiles. Se le asignó un coeficiente del 1,913 por 100 en relación al valor total del edificio y otro coeficiente con respecto a la escalera B del 17,860 por 100. Inscrito en Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.570, libro 825, sección primera, folio 34, finca número 36.540, inscripción primera.

Valoración 7.140.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1995.—La Magistrado-Juez, Laura P. de Lazárraga Villanueva.—La Secretaria.—35.099-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.131/93-3.^a, se siguen autos de

ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Pons de Gironella, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Carmen Marqués Besteiro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Carmen Marqués Besteiro y cuya descripción es del tenor literal siguiente:

Finca urbana, número 3, tienda número 208 de la casa sita en esta ciudad, avenida Felipe II, número 215. De superficie aproximada 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.916, libro 467, folio 43, finca número 27.259-N.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, quinta planta, el próximo día 2 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, exclusivamente si fuere el ejecutante el rematante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.097-16.

BENIDORM

Edicto

El Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 114/93, promovido

por la entidad mercantil Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Kjell Olan Mjoen y don Oddrun Mjoen, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta

Primera urbana: Vivienda unifamiliar marcada con el número 99 del bloque XII, sita en el término de Alfaz del Pi, partida Albir o Agulló, es del tipo B. La superficie construida entre las dos plantas es de 104,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Callosa de Enzarriá, al tomo 670, libro 74, folio 116, finca número 9.762, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.687.500 pesetas.

Dado en Benidorm a 10 de octubre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—35.138.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Berbanabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 244/94, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario a instancias de don Hendrikus Rudolphus Joannes Van Der Akker, representado por la Procuradora doña Josefa Emilia Hernández Hernández, contra don Rimond Gerardus Maria Van Den Akker y doña Maria Margaretha Van Den Akker, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 17 de julio, a las diez horas. Sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 15 de septiembre, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 18 de octubre, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sin condiciones, tipo y lugar en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil exceptuándose sábados y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de subasta

A. 19. Apartamento señalado con la letra D, sita en la cuarta planta alta del edificio en término de Alfaz del Pi, partida de Albir. Tiene una superficie de 79 metros 26 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, pasillo y terraza. Linda: Frente, pasillo de entrada y apartamento letra C, y derecha, izquierda y fondo, vuelo de los terrenos de ensanche. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 782, libro 106 de Alfaz del Pi, folio 197, finca número 5.674.

Valorada efectos de primera subasta en 7.200.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas se expide el presente en Benidorm a 2 de mayo de 1995.—El Secretario, Isaac Carlos Berbanabéu Pérez.—35.154.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00198/1994, promovido por «Inmobiliaria Bernia, S. A.», contra «Fontanería y Calefacción Pinto, S. L.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre de 1995, a las doce quince horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se indica al final de

la descripción de las fincas; y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre de 1995, a las doce quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-198-94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 2 D.—Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado Fuster Júpiter, sito en la calle Júpiter de Benidorm, señalado con el número 4. Tiene una superficie de 171,27 metros cuadrados. Linda: Frente por donde tiene una de sus entradas, calle Limones; derecha, locales números 3 y 7; izquierda, local número 5, caja del ascensor 2 y pasillo de entrada a dicho ascensor 2; y fondo, por donde tiene otra de sus entradas, calle Júpiter. A este local le corresponde como anejo el uso exclusivo y gratuito de la zona porticada que lo separa de la calle Limones; dicho uso deberá acomodarse a lo que dispongan las ordenanzas municipales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, al tomo 653, libro 262 de la sección segunda, folio 136, finca 24.555. Tipo de subasta: 75.000.000 de pesetas. Actualmente finca número 918 del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

2. Número 2 E.—Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado Fuster Júpiter, sito en la calle Júpiter de Benidorm, señalado con el número 5. Tiene una superficie de 31,80 metros cuadrados. Linda: Frente por donde tiene su entrada, calle Limones; derecha entrando, local número 4; izquierda, local número 6 y fondo, local número 4 y caja del ascensor 2. A este local le corresponde como anejo el uso exclusivo y gratuito de la zona porticada que lo separa de la calle Limones; dicho uso deberá acogerse a lo que dispongan las ordenanzas municipales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 653, libro 262 de la sección segunda, folio 138, finca 24.557. Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas. Actualmente finca número 916 del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

3. Número 2 F.—Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado Fuster Júpiter, sito en la calle Júpiter de Benidorm, señalado con el número 6. Tiene una superficie de 121,21 metros cuadrados. Linda: Frente por donde tiene una de sus entradas, calle Limones; derecha, local comercial número 5, caja del ascensor 2 y pasillo de acceso al mismo; izquierda, edificio Urgull y fondo, por donde tiene otra de sus entradas calle Júpiter y pasillo de acceso al ascensor 2. A este local le corres-

ponde como anejo el uso exclusivo y gratuito de la zona porticada que lo separa de la calle Limones; dicho uso deberá acomodarse a lo que dispongan las ordenanzas municipales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, al tomo 653, libro 262 de la sección segunda, folio 140, finca 24.559. Tipo de subasta: 50.000.000 de pesetas. Actualmente finca número 914 del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Dado en Benidorm a 8 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—35.149.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 130/94, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Herretero, S. A.», representado por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra «Eurovalencia de Multicentros, S. L.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 1 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.163.125 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle El Puente, con el número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 26 de octubre, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspenderse por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta

Número 49.—Local comercial señalado con el número 3, situado en la planta baja del edificio denominado Pintor Jardiel I, sito en la avenida de Alfaz del Pi, partida Herrerías, con una superficie de 98 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el acceso al mismo, con la ave-

nida del País Valenciano; derecha, entrando, local comercial número 4; izquierda, local comercial número 2, y fondo, zonas comunes del edificio. Inscrita al tomo 753, libro 97, folio 185, finca 12.669.

Valorado en 9.163.125 pesetas.

Dado en Benidorm a 9 de mayo de 1995.—El Secretario.—35.157.

BERGA

Edicto

En mérito de lo acordado por el Ilmo. señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0107/94 instados por el Institut Català del Crèdit Agrari, representado por la Procuradora doña Magdalena Martínez Dasveus contra la finca especialmente hipotecada por «Cooperativa Agrícola i Ramadera del Berguedà i Bages S. C. C. L.» por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 21 de julio de 1995, a sus trece horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de septiembre de 1995, a sus trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de octubre de 1995, a sus trece horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 134.000.000 de pesetas y de 38.000.000 de pesetas respectivamente.

Bienes objeto de subasta

A) Fábrica de piensos, situada en la carretera C-1.410 de Manresa a Cardona, punto kilométrico 4,2, partida Agut de Mollet, parcela situada en el término de Sant Joan de Vilatorrada que se compone de las siguientes instalaciones:

1) Sección almacén: Nave de forma rectangular, de 31 metros de largo por 20 metros de ancho y 6 metros de alto.

2) Sección de recepción y almacenamiento de materias primas: Consta de la obra civil y de la siguiente maquinaria: Un transportador horizontal TC-2X 10,5 metros marca Rosal; un elevador número EB 3 por 34,5 metros marca Rosal; un grupo de acondicionamiento motorreductor de 15 CV marca Siemens; un distribuidor revólver con nueve salidas; un distribuidor revólver con cinco salidas marca Rosal. Instalaciones fijas: Una tolva piquera metálica de 3,5 por 4,5; dos celdas de 5 por 5 por 21,60 cada una de ellas.

3) Sección de extracción y dosificación: Consta de obra civil y de la siguiente maquinaria: Doce extractores dosificadores modelo CD 84 marca Europ; una tolva báscula de 2.000 kilogramos de carga marca Toledo, modelo semielectrónica; un transportador horizontal a cadena número TC-2 de 10,05 metros marca Rosal; un grupo de accionamiento con motorreductor de 5,5 CV marca Siemens; un elevador de cangilones número EB-3 por 23,5 metros marca Rosal; un compresor de 10 CV y accesorios marca ABC; un modelo VG-7-PB motor Siemens. Instalaciones fijas: Cuatro celdas mecánicas de 2,5 por 2,5 por 21,6 cada una; 8 celdas metálicas de 2,5 por 1,25 por 21,6 cada una.

Sección mezcla: Consta de maquinaria: Una mezcladora horizontal estanca modelo MRH de 4.954 litros marca Rosal, con motorreductor de 25 CV marca Siemens.

Sección de molienda: Consta de maquinaria: Un molino triturador Rosal VRE-150 con un motor de 150 CV-380/660 V marca Unelec; dos tolvas metálicas de descompresión del molino con motorreductor de 3 CV Siemens; dos grupos de aspiración de filtro neumático con aspirador ventilación de 10 CV Siemens; un motocompresor de 7,5 CV con caldera de 450 litros marca ABC, modelo VG-7-PB, motor Siemens, y otro molino triturador Toledano, con motor AEG de 75 CV.

Sección granulación: Consta de obra civil y la siguiente maquinaria: Una prensa granuladora marca Mabrik, tipo V-150; un motor de 150 CV-380/360 V marca Unelec; un refrigerador marca Rosal, tipo R4 con motoventilador de 20 CV Siemens. Instalación fija: Dos celdas metálicas de 2,5 por 1,5 por 9,9 cada una.

Sección pienso acabado: Consta de: Obra civil y la siguiente maquinaria: Un elevador de cangilones marca Rosal, EB-3 por 28,5 metros; un grupo de accionamiento motorreductor 7,4 CV Siemens; un cernedor de harinas marca Rosal modelo CR-531 con motor acoplado de 7,5 CV motor Siemens; dos distribuidores revólver marca Rosal con seis salidas cada una; una exclusiva alveolar marca Rosal modelo ER de 250; un grupo de accionamiento con motor 1,5 CV marca Siemens; un elevador de cangilones EB-E2 de 25,5 metros; un grupo de accionamiento con motorreductor de 4 CV, marca Siemens. Instalaciones fijas: Cuatro celdas metálicas de 2,5 por 2,5 por 8,1 cada una; 8 celdas metálicas de 2,5 por 25 por 8,1 cada una.

Sección de grasas: Obra civil y la siguiente maquinaria: Un grupo electrobomba tipo DEN de 5,5 CV; un grupo electrobomba tipo RC-U de 2 CV. Instalaciones fijas: Dos tanques de almacenamiento de 20.000 litros de chapa de acero negro al carbono.

Sección de vapor: Consta de obra civil y la siguiente maquinaria: Una caldera de vapor Kestahal modelo K-8.000-oil con quemador Monarch; un depósito de combustible de 15.000 litros; un grupo de descalcificador de agua Kloppe; una válvula reductora de presión PN 16 DN 32; una báscula puente híbrida marca Arisó modelo SF, capacidad 60.000, con plataforma de 16 por 3 metros, con equipo pasador electrónico modelo SV 200, que es compuesta del terminal de video, teclado o impresión de datos adicionales alfanuméricos. A parte de lo indicado, la expresada fábrica tiene instalaciones eléctricas, mecánicas y neumáticas, necesarias como equipamiento ordinario de la misma. La total obra civil de la referida fábrica ocupa una superficie de 960 metros cuadrados, de los cuales 620 metros cuadrados corresponden a la nave almacén, antes relacionada. La citada fábrica se encuentra edificada sobre una finca rústica, porción de tierra situada en el término de Juncadella, distrito municipal de Sant Joan de Vilatorrada, procedente de la heredad Torras i Bages sitio llamado Col. lectivitat, de superficie 4 hectáreas 9 áreas 16 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al folio 38, libro 77, tomo 2.161, finca número 2.994.

La valoración pericial de la finca antes descrita es de 134.000.000 de pesetas.

B) Finca rústica: Porción de terreno situado en Aviá, procedente del manso y heredad Bernadí, de superficie aproximada 2 hectáreas 73 áreas 50 centiáreas. Dentro de sus límites se encuentran las siguientes edificaciones: a) Casa de campo de dos plantas, de 78 metros cuadrados cada una y un cobertizo anexo de 20 metros cuadrados. b) Casa del guarda de una sola planta y de superficie 108 metros 85 decímetros cuadrados. c) Nave 1) de 108 metros 85 decímetros cuadrados; d) Nave 2) de 213 metros cuadrados; e) Nave 3) de 286 metros cuadrados; f) Nave 4) de dos plantas de superficie 578 metros cuadrados cada una; g) Nave 5) de superficie 144 metros cuadrados y un compartimento al aire libre de 556 metros cuadrados; h) Nave 6) de 262 metros cuadrados; i) Nave 7) de 700 metros cuadrados; j) Na-

ve 8) de 1.058 metros 50 decímetros cuadrados; k) Cobertizo agrícola 9) de 124 metros cuadrados; l) Depósito de agua capacidad de 100.000 litros, de superficie 20 metros cuadrados; ll) Nave 10) de 471 metros 23 decímetros cuadrados; m) Nave 11) de 214 metros cuadrados, libro 24, folio 15, finca número 1.209.

Valorada pericialmente de 38.000.000 de pesetas.

En caso de que existiera la imposibilidad de notificar las fechas de las subastas a la deudora, se entenderá notificada a la misma a través del presente edicto.

Dado en Berga a 18 de mayo de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—34.774.

BILBAO

Edicto

Don Reyes Castresana García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos número 239/94 he acordado la suspensión de la Junta General de Acreedores señalada para el día 20 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Bilbao a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Reyes Castresana García.—El Secretario.—34.738-3.

BRIVIESCA

Edicto

Don Jesús Leoncio Rojo Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, división de cosa común número 135/94, a instancia de don Faustino, en ejecución de sentencia, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por el plazo de veinte días, de la siguiente finca: Finca rústica, de secano, indivisible, al pago de la Horca, junto al hostal Vallés, de 4.224 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, hostal El Vallés, hoy carretera de Quintanilla San García; izquierda, viuda de Ortiz y don Angel Martínez; espaldas, valladar alto y don Angel Martínez y frente, por donde tiene su entrada, carretera Madrid-Irún. Inscrita en el Registro de Briviesca, tomo 1.815, libro 133, folio 136, finca número 4.451.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de julio, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca objeto de subasta por el tipo de tasación de 5.314.314 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 1.056, el 20 por 100 del precio de tasación sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero solo el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, queda subsistentes, sin que se dedique

a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de parte se reservasen las consignaciones de las posturas que así lo amoldan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada.

Sexta.—Los gastos del remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Séptima.—Que en caso de no haber posturas en primera subasta se señala para la segunda el día 27 de julio, a las diez treinta horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de su avalúo y, en su caso, de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 21 de septiembre, a las diez treinta horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Brivesca a 18 de mayo de 1995.—El Juez, Jesús Leoncio Rojo Olalla.—35.070.

CADIZ

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 30/95 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, goza beneficio justicia gratuita, representado por el Procurador señor Rico Sánchez, contra don Fernando Fernández Torres y doña Manuela Garrido Donoso, en reclamación de 15.877.337 pesetas de principal, más 6.000.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

En dichos autos he acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta por primera, y en su caso segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días y horas:

Primera subasta: El día 5 de septiembre, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 5 de octubre, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 3 de noviembre, a las doce horas.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderán que se celebran al día siguiente hábil, a la misma hora.

Las subastas anunciadas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es de 18.600.000 pesetas que es el establecido en la escritura de constitución de la hipoteca; el tipo de la segunda subasta es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en la misma. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en al menos el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, previa acreditación de haberse efectuado la consignación antedicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca subastada, en la forma prevista en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate al deudor y terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Urbana número 11.—Piso primero, letra A, del edificio Jerez, en la avenida José León de Carranza, número 24, con una superficie total construida de 148 metros 82 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, finca registral número 5.108; libro 93 de la sección segunda, tomo 1.263, folios 125 y 127.

Dado en Cádiz a 17 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—La Secretaría Judicial.—35.126.

CANGAS DO MORRAZO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas do Morrazo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00176/1992, se sigue procedimiento ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Carmen Torres Alvarez, contra don José Luis García Ríos, domiciliado en Santa Cristina de Cobres (Vilaboa), doña Rosa Baltasar Cortegoso, domiciliada en Santa Cristina de Cobres (Vilaboa), don Manuel Matos Penedos, domiciliado en Palmás, número 17 (Moaña), y doña María José Fernández Lago, domiciliada en Palmás, número 17, Domaio (Moaña), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de septiembre, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, números 46-48, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3566-000-17-176/92.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo

del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de octubre, a las trece horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo; el día 15 de noviembre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el Ayuntamiento de Moaña, parroquia de Domayo, barrio de Palmás, denominada Cabada de Granza, a Matorral, k de 90 vas o 6 áreas 3 centiáreas, que linda: Norte, don Enrique Ferradás Piedras; sur, doña Peregrina Palmás Regueira, muro en medio, propio de la finca que se describe; este, finca de otros dueños, cuyos nombres no constan, hay finca de don Avelino Curro y otros, muro propio de la finca que se describe en medio, y oeste, camino de carro a Meira. Ocupando parte de la finca antes descrita, se está llevando a cabo la construcción de una casa (en la actualidad terminada) de planta baja, con una vivienda de 114 metros 84 decímetros cuadrados, que consta de las siguientes dependencias: Cocina, estar-comedor, baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda por todos sus aires con resto del solar no edificado.

Su tasación a efectos de subasta se fijó en 18.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Cangas do Morrazo a 28 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—34.424.

CARRION DE LOS CONDES

Edicto

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Carrion de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 438/94 seguidos a instancia de la Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Mediavilla Cofreces, contra don Constantino Mayordomo Escudero y esposa doña María Ascensión Díez de Baldeón Herrero, en reclamación de 9.035.467 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior el día 22 de septiembre, a las doce horas de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 18 de octubre de 1995, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, para la segunda subasta, en su caso el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que puedan admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta en su caso se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa sita en el casco de Nogal de las Huertas, en la calle San Cristóbal, alto y bajo con corral de unos 300 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.718, folio 55, libro 33, finca número 6.311.

Valorada en 12.340.000 pesetas.

2. Una huerta sita en Nogal de las Huertas al pago de Camino del Molino, de 17 áreas 94 centiáreas. Inscrita al tomo 1.678, folio 227, libro 32, finca 6.312.

Valorada en 2.356.000 pesetas.

3. Un corral de ganado, sito en casco de población de Soto en el Camino de Trascasa de 1.200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.678, libro 32, finca 229, finca número 6.314.

Valorada en 2.762.000 pesetas.

4. Solar en casco de población de Soto en la calle Mayor, número 13, de una superficie aproximada de 374 metros cuadrados. Inscrita al tomo 747, libro 17, folio 84, finca 1.730.

Valorada en 536.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 22 de mayo de 1995.—El Juez, Victoriano Lucio Revilla.—El Secretario.—34.775-3.

CARTAGENA

Edicto

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 168/93, en reclamación de cantidad, a instancia de «Crédit Lyonnais España, S. A.», representada por el Procurador señor López Mulet, contra don Luciano Martínez Conesa y doña Josefa Emilia Menchón Fuentes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio de tasación, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración, se ha señalado el próximo día 14 de julio, a las doce horas de su mañana.

Y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de septiembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. De igual forma y para el caso de que esta segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera, el día 11 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que en los remate no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en sobre cerrado y que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro que previene la Ley, están de manifiesto en Secretaría y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Urbana solar sito en el paraje de Los Garres y de la Villaleja, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena.

Urbana vivienda, casa de planta baja y piso tipo A sobre el solar anterior. Tiene una superficie total de 444 metros cuadrados, de 173,34 cada una de las plantas, la superficie útil es de 139,14 metros cuadrados, destinándose lo no edificado a patio y jardín.

Finca número 8.415, folio 17, libro 17, del Registro de la Propiedad de la Unión. Valorada parcela y vivienda en 35.198.375 pesetas.

Lote segundo. Urbana número 1, sótano destinado a aparcamientos, del edificio situado en la plaza de España haciendo esquina con calle que conduce a plaza Alcolea, cuarta parte indivisa de un total de 200,15 metros cuadrados, destruidos en ocho plazas de garaje.

Finca número 15.315, folio 125, libro 201, sección primera, del Registro de la Propiedad de Cartagena 1, valorada en 3.700.000 pesetas.

Lote tercero. Urbana número 7, piso vivienda cuarta planta en alto, que forma parte del edificio en la plaza de España de Cartagena, haciendo esquina a la calle que conduce a la plaza de Alcolea, distribuida en diferentes dependencias. Con una superficie útil de 184,54 metros cuadrados.

Finca número 15.321, folio 137, libro 201, sección primera del Registro de la Propiedad de Cartagena-1. Valorada en 32.458.001 pesetas.

Dado en Cartagena a 28 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.—34.745.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 573/94 a instancia del demandante Caja de Ahorros y Pensiones La Caixa, representado por el Procurador señor Lozano Segado, contra la finca que luego se dirá propiedad de los demandados Prefabricados Balsalobre, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 6 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la segunda el día 5 de octubre, a las once horas de su mañana, y para la tercera en su caso el día 8 de noviembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca 21.250.000 pesetas para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo y para la tercera sin

sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien objeto de subasta

Local comercial.—Número 3 en planta baja del edificio sito en la carretera de la Palma, paraje de los Barreros, término municipal de Cartagena, sin distribución interior y mide 328,31 metros cuadrados, inscrita al tomo 2.277, libro 280, folio 159, finca número 27.398 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.—35.147.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansón Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 44 de 1995 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «International Foundation Company Esp., S. A.», representada por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra «Jomica-Cars, S. L.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo 18 de julio de 1995, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de septiembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 19 de octubre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 50.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este

Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Número 44. Local comercial en planta baja, sin distribución interior para su mejor adaptación al uso a que se destine, que mide una superficie construida de 235 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, paseo Alfonso XIII; derecha entrando, edificio número 33 del paseo Alfonso XIII; izquierda entrando, local segregado número 44 B; y fondo, cocheras de distintos propietarios.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, inscrita al tomo 2.404, libro 407 de San Antón, folio 144, que responde a la descripción anterior.

Dado en Cartagena a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—34.765-3.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00422/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Land Empresa Const. de Cartagena, S. A.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 54.770.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre de 1995,

a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857) cuenta número 3048/000/18/0422/94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la demandada para el caso de que no fuere hallada en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja o de calle con una superficie construida de 474,20 metros cuadrados, sito en el edificio o bloque I en la parcela número 3 de la manzana II de la Unidad de Actuación 1.1, A de San Antón en la Diputación de San Antonio Abad, ciudad de Cartagena. Cuota 23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, en el tomo 2.370, libro 373, folio 43. Finca número 35.869.

Dado en Cartagena a 19 de mayo de 1995.—El Secretario.—35.144.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00394/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, contra don Nicolás Moreno Román y doña Paula Mata Rodríguez Rey, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta de esta capital, el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, al tipo de su tasación, siendo éste el de 11.900.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de octubre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Alarcos, número 8 de esta capital, con el número de cuenta 1383000018039494, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda denominada E, del piso tercero, escalera izquierda, a la derecha subiendo por dicha escalera, de la casa sita en Ciudad Real, y su Ronda de Ciruela, conocida particularmente como bloque 13 y 14; con distribución propia para habitar. Comprende una superficie construida de 104 metros 99 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 87 decímetros cuadrados, y linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha entrando, vivienda denominada I de esta misma planta, y patio; izquierda, vivienda F de esta misma planta, y escalera; y fondo, calle particular. Inscrita en el tomo 1.187, libro 430, folio 209, finca número 22.395, inscripción tercera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.963.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 244/94 civil de Registro se sigue procedimiento judi-

cial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí contra «Al Kasir, S. A.» en reclamación de 3.757.069 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Vivienda unifamiliar con piscina, urbanización Cala Santa Galdana, Ferreries, parcela número 16 bis del plano de parcelación, de 1.318,41 metros cuadrados. Superficie edificada: Sótano de 61,13 metros cuadrados, planta baja de 192,31 metros cuadrados, más 41 metros cuadrados de terrazas cubiertas, planta piso de 166,05 metros cuadrados más 12 metros cuadrados de terraza cubierta; la piscina ocupa 57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 1.071, libro 38, folio 233, finca número 1.739.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número de Ciutadella, el próximo día 21 de julio de 1995, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de septiembre de 1995, y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 9 de octubre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 61.989.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 25 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial.—35.113.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 501/94 Civil del Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don Hecot Alfredo Kotik Kasakoff y doña Susana R. Margulis de Kotik, en reclamación de 9.332.023 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Vivienda número 20, en planta baja y planta alzada del bloque G, comunicadas interiormente entre sí, mediante escalera propia, con acceso independiente mediante los pasos peatonales y zonas ajardinadas del complejo conocido como Aldeamar. Se designa como G del complejo, ubicado en parcela número 3 de la urbanización Son Parc de Menorca, del término municipal de Mercadal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.564, folio 175, finca número 8.131.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 28 de julio de 1995, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de septiembre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 16 de octubre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 12.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la suasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que la rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 2 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial.—35.114.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 249/94 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra don Peter Bernhardt y doña Margarita Pons Capó, en reclamación de 2.970.507 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana: Garaje ubicado en planta semisótano, señalado con el número 1 de orden del inmueble sito en la Quintana de San Antonio, en el camino de Capelletas, término municipal de Ciutadella de

Menorca; ocupa una superficie de 30 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.546, folio 99, finca registral número 20.826.

Urbana: Vivienda unifamiliar ubicada en planta baja y señalada con el número 2 de orden del inmueble sito en la Quintana de San Antonio, en el camino de Capelletas, término municipal de Ciutadella de Menorca; ocupa una superficie de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 1.546, folio 103, finca registral número 20.828.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 28 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de septiembre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de octubre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 1.100.000 pesetas por la finca número 20.826 y de 4.380.000 pesetas por la finca registral número 20.828, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 2 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial.—34.719.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 300/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Layetana contra don José Manuel Gallego y doña Francisca Bailesteros sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 72, en urbanización Arroyo del Pozanco, en Colmenar Viejo, hoy avenida de los Toros, número 8, con 497,80 metros cuadrados aproximadamente y sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de sótano, planta baja y principal, estando el resto de superficie destinada a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, al tomo y libro 370, folio 113, finc número 21.863, inscripción tercera de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca señalándose para ello en este Juzgado —calle Muralla, número 1— el día 27 de julio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 29.948.000 pesetas que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda se fija el día 27 de octubre siguiente, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 27 de octubre siguiente, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuneta número 236500018-300-94 o establecimiento idóneo una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse en pliegue cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar quedando el rematante subrogado en las mismas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Colmenar Viejo a 13 de marzo de 1995.—La Secretaria.—34.815-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 504/93 a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Francisco Pomares, contra «MB-3, S. A.», en el que en el día de la fecha se ha acordado librar el presente a fin de dar traslado a la entidad demandada, en ignorado paradero, «MB-3, S. A.», de la postura ofrecida por la representación de la actora en la subasta celebrada en tercera el pasado 22 de diciembre por la que se ofreció la cantidad de 13.500.000 pesetas, por término de nueve días, a las efectos previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al ser la cantidad ofrecida inferior al tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de notificación y traslado a la entidad «MB-3, S. A.», en ignorado paradero, expido en Colmenar Viejo a 22 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Isabel López García-Nieto.—35.018.

CORDOBA

Edicto

Cumpliendo lo acordado en resolución del día de la fecha por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo número 537/93-D, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, repre-

sentada por el Procurador don José Espinosa Lara, contra entidad mercantil «Cereales Berral, S. A.», don Francisco Berral Bonilla, doña Rosario Ariza Raya, don Sebastián Barroso Marcos y doña Rosario de Fátima de la Rosa Monge, sobre reclamación de cantidad se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta y por un plazo de veinte días de las siguientes fincas embargadas a los deudores:

1. Vivienda unifamiliar ubicada en parcela número 33 de la calle Labiernago de esta ciudad, que se compone de semisótano, bajo y alto, inscrita para la misma sociedad de gananciales en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.134, libro 399, sección primera, folio 14 vuelto, finca número 25.380.

2. Piso número 4, en sexta planta del bloque con acceso por calle Manolete, sin número, segunda fase del conjunto Nueva Andalucía. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, con carácter privativo a favor de doña Rosario de Fátima de la Rosa Monge; con NIF número 28.508.667-Y, al tomo 599, libro 146, sección segunda, folio 83 vuelto, finca número 10.077.

3. Plaza de aparcamiento número 15 de sótano, del bloque 9 en calle Manolete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, para la sociedad de gananciales de los demandados don Sebastián Barroso Marcos y doña Rosario de Fátima de la Rosa Monge, con NIF números 25.864.808-C y 28.508.667-Y, respectivamente, al tomo 719, libro 187, sección segunda, folio 114, finca número 12.403.

4. Mitad indivisa de parcela de terreno, procedente de la finca Cortijo Reynulla y Pozo de los Ladrillos, en término de Guadalcazar. Inscrita con carácter privativo por don Francisco Berral Bonilla en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 837, libro 29, folio 35, finca número 1.196.

5. Casa marcada con el número 4 de la calle Escolar de Fernán-Núñez. Inscrita para la sociedad de gananciales constituida por los demandados en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 758, libro 139, folio 40, finca número 4.388.

6. Mitad indivisa de parcela de terreno con edificación de una nave para almacén de cereales en camino de La Rambla, término de Fernán-Núñez. Inscrito para la sociedad de gananciales constituida por los demandados, en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 735, libro 135 de Fernán-Núñez, folio 145, finca número 7.963.

7. 30 por 100 de urbana con parte no urbanizable ante rústica, parcela de terreno y tierra calma antes viña de secano en los pagos Camino de Enmedio del Carmen y de La Rambla en término de Fernán-Núñez. Inscrita este 30 por 100 para la sociedad de gananciales constituida por los demandados al tomo 798, libro 149 de Fernán-Núñez, folio 51, finca número 4.080, en el Registro de la Propiedad de La Rambla.

8. Mitad indivisa de parcela de terreno con edificación de naves para almacén de cereales al sitio Camino de la Rambla, término de Fernán-Núñez. Inscrita para la sociedad de gananciales constituida por los demandados en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 751, libro 138 de Fernán-Núñez, folio 201, finca número 8.181.

9. Rústica.—Parcela de terreno con edificación de nave para almacén de cereales al sitio Camino de la Rambla, término de Fernán-Núñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, de por mitad indivisa entre los demandados don Sebastián Barroso Marcos, NIF número 25.864.808-C y su esposa doña Rosario de Fátima de la Rosa Monge, con NIF número 28.508.667-Y, al tomo 751, libro 138 de Fernán-Núñez, folio 201, finca número 8.181.

10. Urbana.—Con parte no urbanizable, antes rústica, en los pagos Camino de Enmedio del Carmen y de La Rambla, término municipal de Fernán-Núñez. Inscrita en un 30 por 100 a favor de los demandados antes mencionados en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 798, libro 149 de Fernán-Núñez, folio 51, finca número 4.080.

11. Rústica.—Parcela de terreno con edificación de una nave para almacén de cereales, en Camino de La Rambla, término municipal de Fernán-Núñez, inscrita en un 50 por 100 indivisa del total, para la sociedad de gananciales de los demandados, en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 735, libro 135 de Fernán-Núñez, folio 145, finca número 7.963.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, en la plaza de la Constitución, sin número, el día 19 de julio, a las once horas de su mañana, saliendo a pública subasta las fincas reseñadas con un tipo de tasación de: 1: 30.500.000 pesetas; 2: 12.000.000 pesetas; 3: 1.700.000 pesetas; 4: 30.000.000 pesetas; 5: 14.000.000 pesetas; 6: 7.350.000 pesetas; 7: 16.500.000 pesetas; 8: 33.150.000 pesetas; 9: 33.150.000 pesetas; 10: 16.500.000 pesetas y 11: 7.350.000 pesetas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose únicamente por el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, que todo postor deberá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 1429 en la sucursal urbana número 4 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, y acreditar ante la Mesa del Juzgado, mediante la exhibición del oportuno resguardo, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido en la licitación, que las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito de la ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar, la audiencia del próximo día 26 de septiembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la segunda subasta el precio de tasación reseñado rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, a celebrar en referido lugar, la audiencia del día 27 de octubre, a las once horas de su mañana, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947, a la que se establece que el rematante, verificará la inscripción omitida, antes o después de la escritura de la venta.

Dado en Córdoba a 28 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial.—33.492-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00337/1992, promovido por Cajasur, contra don José Reina Rincón, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de julio próximo, a las once quince horas de su mañana, sirviendo

de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.996.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de septiembre próximo, a las once quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar para edificar en Aguilar de la Frontera, al sitio de Silera Vieja o Carrascal, con una superficie de 412 metros cuadrados, en el que existe edificada una nave industrial con una superficie de 216 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a desahogo. La nave se compone de sala destinada a cochera y almacén y habitaciones de servicios y vestuario, inscrita en la finca en el Registro de Aguilar de la Frontera, libro 114, folio 205, finca número 21.898, inscripción octava.

Dado en Córdoba a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.771-3.

CUENCA

Edicto

Don Francisco Javier Moya del Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo, con el número 82/91, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha (antes Cuenca y Ciudad Real), representada por la Procuradora señora Zamora Hernaiz, contra don Antonio Tena Ruiz y doña María del Carmen Sempere Soto, sobre reclamación de 900.000 pesetas de principal, más 932.087 pesetas, presupuestadas prudencialmente para pago de intereses y costas del procedimiento; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se describirán, señalándose el de remate, el próximo día 18 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta

que se despositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación. El ingreso deberá realizarse para la cuenta número 1620-17.82/91.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez, el acto de la subasta, para el día 18 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; haciéndose constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de vivienda sita en Utiel (Valencia), en la calle San Fernando, número 22, planta primera. Tiene una superficie de 99 metros cuadrados. Inscrita en el libro 60, folio 123, finca número 9.101. Tipo de tasación: 4.455.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de un local comercial sito en Utiel (Valencia) en la calle Pedro I El Grande, número 8. Tiene una superficie de 185,61 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al libro 116, folio 44, finca número 16.196. Tipo de tasación: 5.568.300 pesetas.

Dado en Cuenca a 23 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Moya del Pozo.—35.066-3.

DENIA

Edicto

Doña Begoña Cristóbal Escrig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 120/1993, se tramitan autos de ejecutivo a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», frente a «Ibco España Said Tarek Abdel, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera, se celebrará el día 13 de julio de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda, se celebrará el día 14 de septiembre de 1995, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo

menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.027, libro 243, finca número 23.986.

Valorada en 27.975.000 pesetas.

2. Vehículo «Mitsubishi» pajero corto, matrícula A-2923-CG.

Valorado en 950.000 pesetas.

Dado en Denia a 6 de marzo de 1995.—La Juez, Begoña Cristóbal Escrig.—El Secretario.—33.962.

DENIA

Edicto

Don Javier Salva Monfort, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 244/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad anónima», contra don Antonio Trives Box y doña María Luisa Soriano Lleó, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de julio de 1995 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se dirá con cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de septiembre de 1995 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre de 1995 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 00 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexto.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra seco, en término de Calpe, partida Canuta, sin cultivo, de 335 metros cuadrados. Linda: Norte, Andrés Perles; sur, Peter Thomson, camino en medio; este, Isabel Moragues, y oeste, herederos de Andrés y José y Josefa Martínez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 122, libro 12, folio 79, finca 1.281.

Tipo: 754.976 pesetas.

2. Casa de campo-chalé, compuesto de planta sótano, con un superficie construida de 59 metros 94 decímetros cuadrados y planta baja, con una superficie construida en vivienda de 94,19 metros cuadrados y superficie construida en terraza cubierta de 18,24 metros cuadrados. Consta de dos baños, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y terraza cubierta. Linda por todos sus puntos cardinales, por resto de finca sobre la que se construye. Se encuentra enclavada en término de Calpe, partida Canuta, una parcela de tierra seco de 572 metros cuadrados de superficie (parcela-74 de la parcelación el Tosal).

Inscrita en el Registro de Calpe al tomo 379, libro 68, folio 22, finca 8.424.

Tipo: 7.130.331 pesetas.

3. En término de Calpe, partida la Canuta una parcela de tierra seco destinada a la edificación de 720 metros cuadrados de superficie, en cuyo perímetro existe construida una casa de campo-chalé, compuesta de semisótano, planta baja y un piso o planta alta con una superficie construida en vivienda de 248,3 metros cuadrados y en garaje y terrazas de 181,56 metros cuadrados.

Inscrita en Registro de Calpe al tomo 237, libro 32, folio 166, finca 4.366.

Tipo: 2.582.940 pesetas.

4. Vivienda apartamento integrado en el edificio Lucero de la villa de Calpe, emplazado en su 5.ª planta alta, 8.ª del edificio, con acceso por el zaguán y escalera primera del mismo, abierto a la calle Prolongación de la avenida Gabriel Miró, sin número de policía. Perteneciente al tipo B, con su correspondiente superficie, distribución y servicios.

Inscrita en el Registro de Calpe, al tomo 604, libro 138, folio 104, finca 17.077.

Tipo: 5.033.175 pesetas.

5. Local en sótano primero o planta segunda del edificio, con acceso por rampa abierta a la prolongación de la avenida Gabriel Miró, hoy plaza de la Constitución, con una superficie útil de 23,44 metros cuadrados y una superficie total construida, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 44,82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Calpe, al tomo 677, libro 162, folio 147, finca 20.030.

Tipo: 2.093.988 pesetas.

6. Local en sótano primero o planta segunda del edificio, con acceso por rampa abierta a la prolongación de la avenida Gabriel Miró, hoy plaza de la Constitución, con una superficie útil de 23,24 metros cuadrados y una superficie total construida, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 44,47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Calpe al tomo 677, libro 162, folio 148, finca 20.032.

Tipo: 2.076.122 pesetas.

7. Local en sótano primero o planta segunda del edificio, con acceso por rampa abierta a la prolongación de la avenida Gabriel Miró, hoy plaza de la Constitución, con una superficie útil de 23,80 metros cuadrados y una superficie total construida, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 45,44 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Calpe al tomo 677, libro 162, folio 149, finca 20.034.

Tipo: 2.126.149 pesetas.

8. Local en sótano primero o planta segunda del edificio, con acceso por rampa abierta a la prolongación de la avenida Gabriel Miró, hoy plaza de la Constitución, con una superficie útil de 24,46 metros cuadrados y una superficie total construida, incluida su parte en elementos comunes, de 47,06 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 677, libro 162, folio 150, finca 20.036.

Tipo: 2.229.775 pesetas.

9. Local en sótano primero o planta segunda del edificio, con acceso por rampa abierta a la prolongación de la avenida Gabriel Miró, hoy plaza de la Constitución, con una superficie útil de 20,70 y una superficie total construida, incluida su parte en elementos comunes, de 40,04 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Calpe al tomo 677, libro 162, folio 151, finca 20.038.

Tipo: 1.849.213 pesetas.

10. Local en sótano primero o planta segunda del edificio, con acceso por rampa abierta a la prolongación de la avenida Gabriel Miró, hoy plaza de la Constitución, con una superficie útil de 22,42 metros cuadrados y una superficie total construida, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 43,03 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Calpe, al tomo 677, libro 162, folio 152, finca 20.040.

Tipo: 2.002.868 pesetas.

11. Local en sótano primero o planta segunda del edificio, con acceso por rampa abierta a la prolongación de la avenida de Gabriel Miró, hoy plaza de la Constitución, con una superficie útil de 21 metros 56 decímetros cuadrados, y una superficie total construida, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 41 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 677, libro 162, folio 15, finca 20.042.

Tipo: 1.926.040 pesetas.

12. Local en sótano primero o planta segunda del edificio, con acceso por rampa abierta a la prolongación de la avenida Gabriel Miró, hoy plaza de la Constitución, con una superficie útil de 18,54 metros cuadrados y una superficie total construida, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 6,27 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Calpe, al tomo 677, libro 162, folio 154, finca 20.044.

Tipo: 1.656.252 pesetas.

13. Local en sótano primero o planta segunda del edificio, con acceso por rampa abierta a la prolongación de la avenida Gabriel Miró, hoy plaza de la Constitución, con una superficie útil de 16 metros cuadrados y una superficie total construida, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 31,86 metros cuadrados.

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 677, libro 162, folio 155, finca 20.046.

Tipo: 1.429.344 pesetas.

14. Local en sótano primero o planta segunda del edificio, con acceso por rampa abierta a la prolongación de la avenida Gabriel Miró, hoy plaza de la Constitución, con una superficie útil de 23,36 metros cuadrados y una superficie total construida, incluida su parte en elementos comunes, de 44,68 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Calpe, al tomo 677, libro 162, folio 156, finca 20.048.

Tipo: 2.086.842 pesetas.

15. Local en sótano primero o planta segunda del edificio, con acceso por rampa abierta a la pro-

longación de la avenida Gabriel Miró, hoy plaza de la Constitución, con una superficie útil de 25,38 metros cuadrados y una superficie total construida, incluida su parte en elementos comunes, de 48,18 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de Calpe al tomo 677, libro 162, folio 157, finca 20.050.

Tipo: 2.267.296 pesetas.

16. Local en sótano primero o planta segunda del edificio con acceso por rampa abierta a la prolongación de la avenida Gabriel Miró, hoy plaza de la Constitución, con una superficie útil de 18,75 metros cuadrados y una superficie total construida, incluida su parte en elementos comunes, de 36,64 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de Calpe, al tomo 677, libro 162, folio 158, finca 20.052.

Tipo: 1.675.012 pesetas.

17. Local en sótano primero o planta segunda del edificio con acceso por rampa abierta a la prolongación de la avenida Gabriel Miró, hoy plaza de la Constitución, con una superficie útil de 30,47 metros cuadrados y una superficie total construida, incluida su parte en elementos comunes, de 58,04 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de Calpe, al tomo 677, libro 162, folio 159, finca 20.054.

Tipo: 2.722.006 pesetas.

18. Local en sótano primero o planta segunda del edificio, con acceso por rampa abierta a la prolongación de la avenida Gabriel Miró, hoy plaza de la Constitución, con una superficie útil de 28,65 metros cuadrados y una superficie total construida, incluida su parte en elementos comunes, de 54,20 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 677, libro 162, folio 160, finca 20.056.

Tipo: 2.559.418 pesetas.

19. Local en sótano primero o planta segunda del edificio, con acceso por rampa abierta a la prolongación de la avenida Gabriel Miró, hoy plaza de la Constitución, con una superficie útil de 21,76 metros cuadrados y una superficie total construida, incluida su parte en elementos comunes, de 41,88 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de Calpe al tomo 677, libro 162, folio 161, finca 20.058.

Tipo: 1.943.908 pesetas.

20. Local en sótano primero o planta segunda del edificio con acceso por rampa abierta a la prolongación de la avenida Gabriel Miró, hoy plaza de la Constitución, con una superficie útil de 27,65 metros cuadrados y una superficie total construida, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 52,15 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 677, libro 162, folio 162, finca 20.060.

Tipo: 2.470.085 pesetas.

21. Local en sótano primero o planta segunda del edificio, con acceso por rampa abierta a la prolongación de la avenida Gabriel Miró, hoy plaza de la Constitución, con una superficie útil de 33,53 metros cuadrados y una superficie total construida, incluida su parte en elementos comunes, de 64,37 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 677, libro 162, folio 163, finca 20.062.

Tipo: 2.995.370 pesetas.

22. Local en sótano primero o planta segunda del edificio, con acceso por rampa abierta a la prolongación de la avenida Gabriel Miró, hoy plaza de la Constitución, con una superficie útil de 30,29 metros cuadrados y una superficie total construida, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 57,74 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de Calpe, al tomo 677, libro 162, folio 164, finca 20.064.

Tipo: 2.705.923 pesetas.

23. Local en sótano primero o planta segunda del edificio, con acceso por rampa abierta a la prolongación de la avenida Gabriel Miró, hoy plaza de la Constitución, con una superficie útil de 21,09 metros cuadrados y una superficie total construida,

incluida su parte en elementos comunes, de 40,73 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de Calpe al tomo 677, libro 162, folio 165, finca 20.066.

Tipo: 1.884.053 pesetas.

24. Local en sótano primero o planta segunda del edificio, con acceso por rampa abierta a la prolongación de la avenida Gabriel Miró, hoy plaza de la Constitución, con una superficie útil de 21,75 metros cuadrados y una superficie total construida, incluida su parte proporcional en elementos comunes de 41,86 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de Calpe al tomo 677, libro 162, folio 166, finca 20.068.

Tipo: 1.943.014 pesetas.

25. Local en sótano primero o planta segunda del edificio, con acceso por rampa abierta a la prolongación de la avenida de Gabriel Miró, hoy plaza de la Constitución, con una superficie útil de 21,33 metros cuadrados y una superficie total construida, incluida su parte proporcional en elementos comunes, de 41,14 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de Calpe al tomo 677, libro 162, folio 167, finca 20.070.

Tipo: 1.905.494 pesetas.

26. Local en sótano primero o planta segunda del edificio, con acceso por rampa abierta a la prolongación de la avenida de Gabriel Miró, hoy plaza de la Constitución, con una superficie útil de 8,40 metros cuadrados y una superficie total construida, incluida su parte en elementos comunes, de 17,62 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de Calpe al tomo 677, libro 162, folio 168, finca 20.072.

Tipo: 750.406 pesetas.

Dado en Denia a 14 de marzo de 1995.—El Juez, Javier Salva Monfort.—El Secretario.—33.954.

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215/1994, seguidos a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra «Vicoman, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados al demandado, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 26 de septiembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de octubre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de su respectiva posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 11.340.000 pesetas, cada una de las fincas.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 27.948.—Número setenta y cuatro de P.H.: Bungalow señalado con el número 106 del grupo B, que forma parte del bloque VI, en la urbanización «Parque Cala Blanca», del término municipal de Jávea. Está compuesto de planta baja y dos pisos altos con distribución propia para habitar con una total superficie construida de 107 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, mediante el jardín privado, calle peatonal de la urbanización; derecha, entrando, bungalow número 107 de su mismo grupo; izquierda, bungalow número 105 de su mismo grupo, y fondo, bungalow número 113 de su mismo grupo. Cuota en el bloque 6: 2,201 por 100 y cuota en la total urbanización: 1,230 por 100.

2. Finca número 27.950.—Número setenta y cinco de P.H.: Bungalow señalado con el número 107 del grupo B que forma parte del bloque VI, en la urbanización «Parque Cala Blanca», del término municipal de Jávea. Está compuesto de planta baja y dos pisos altos con distribución propia para habitar, con una total superficie construida de 109 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tienen su entrada mediante el jardín privado, calle peatonal de la urbanización; derecha, entrando, bungalow número 108 de su mismo grupo; izquierda, número 106 de su mismo grupo, y fondo, bungalow número 112 de su mismo grupo. Cuota en el bloque 6: 2,201 por 100. Cuota en la total urbanización: 1,230 por 100.

3. Finca número 27.972.—Número ochenta y seis de P.H.: Bungalow señalado con el número 118 del grupo C que forma parte del bloque VI, en la urbanización «Parque Cala Blanca», del término municipal de Jávea. Está compuesto de planta baja y dos pisos altos con distribución propia para habitar, con una superficie construida de 107 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, mediante el jardín privado, calle peatonal de la urbanización; derecha, entrando, bungalow número 119 de su mismo grupo, y fondo, bungalow número 123 de su mismo grupo. Cuota en el bloque 6: 2,201 por 100. Cuota en la total urbanización: 1,230 por 100.

4. Finca número 27.974.—Número ochenta y siete de P.H.: Bungalow señalado con el número 119 del grupo C que forma parte del bloque VI, en la urbanización «Parque Cala Blanca», del tér-

mino municipal de Jávea. Está compuesto de planta baja y piso alto, con una superficie construida de 81 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, mediante el jardín privado, calle peatonal de la urbanización; derecha, entrando, bungalow número 120 de su mismo grupo; izquierda, bungalow número 118 de su mismo grupo, y fondo, bungalow número 122 de su mismo grupo. Cuota en el bloque 6: 1,666 por 100. Cuota en la total urbanización: 0,931 por 100.

5. Finca número 27.978.—Número ochenta y nueve de P.H.: Bungalow señalado con el número 121 del grupo C que forma parte del bloque VI, en la urbanización «Parque Cala Blanca», del término municipal de Jávea. Está compuesto de planta baja y piso alto con distribución propia para habitar, con una total superficie construida de 69 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, mediante el jardín privado, calle peatonal de la urbanización y pasarela a la rampa de acceso al sótano; derecha, entrando, bungalow número 122 de su mismo grupo; izquierda, calle de la urbanización, y fondo, bungalow número 120 de su mismo grupo. Cuota en el bloque 6: 1,399 por 100. Cuota en la total urbanización: 0,781 por 100.

6. Finca número 27.990.—Número noventa y cinco de P.H.: Bungalow señalado con el número 127 del grupo D que forma parte del bloque VI, en la urbanización «Parque Cala Blanca», del término municipal de Jávea. Está compuesto de planta baja y piso alto con distribución propia para habitar, con una total superficie construida de 69 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, mediante el jardín privado, calle peatonal de la urbanización y grupo C; derecha, entrando, calle de la urbanización; izquierda, bungalow número 128 de su mismo grupo, y fondo, bungalow número 137 de su mismo grupo. Cuota en el bloque 6: 1,399 por 100. Cuota en la total urbanización: 0,781 por 100.

7. Finca número 27.998.—Número noventa y nueve de P.H.: Bungalow señalado con el número 131 del grupo D que forma parte del bloque VI, en la urbanización «Parque Cala Blanca», del término municipal de Jávea. Está compuesto de planta baja y dos pisos altos con distribución propia para habitar, con una total superficie construida de 107 metros dos decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, mediante el jardín privado, calle peatonal de la urbanización; derecha, entrando, bungalow número 130 de su mismo grupo; izquierda, bungalow número 132 de su mismo grupo, y fondo, bungalow número 134 de su mismo grupo. Cuota en el bloque 6: 2,201 por 100. Cuota en la total urbanización: 1,230 por 100.

8. Finca número 28.000.—Número cien de P.H.: Bungalow señalado con el número 132 del grupo D que forma parte del bloque VI, en la urbanización «Parque Cala Blanca», del término municipal de Jávea. Está compuesto de planta baja y piso alto con distribución propia para habitar, con una total superficie construida de 81 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, mediante el jardín privado, calle peatonal de la urbanización; derecha, entrando, bungalow número 133 de su mismo grupo izquierda, bungalow número 135 de su mismo grupo, y fondo, bungalow número 131 de su mismo grupo. Cuota en el bloque 6: 2,201 por 100. Cuota en la total urbanización: 1,230 por 100.

9. Finca número 28.002.—Número ciento tres de P.H.: Bungalow señalado con el número 135 del grupo D que forma parte del bloque VI, en la urbanización «Parque Cala Blanca», del término municipal de Jávea. Está compuesto de planta baja y dos pisos altos con distribución propia para habitar, con una total superficie construida de 123 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, mediante el jardín privado, calle de la urbanización; derecha, entrando, bungalow número 134 de su mismo grupo; izquierda, centro transformador, y fondo, bungalow número 130 de su mismo grupo. Cuota en el bloque 6: 2,882 por 100. Cuota en la total urbanización: 1,6 por 100.

10. Finca número 28.004.—Número ciento cuatro de P.H.: Bungalow señalado con el número 136 del grupo D que forma parte del bloque VI, en la urbanización «Parque Cala Blanca», del término municipal de Jávea. Está compuesto de planta baja y piso alto con distribución propia para habitar, con una total superficie construida de 103 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, mediante el jardín privado, calle peatonal de la urbanización; derecha, entrando, bungalow número 133 de su mismo grupo; izquierda, bungalow número 135 de su mismo grupo, y fondo, bungalow número 131 de su mismo grupo. Cuota en el bloque 6: 2,201 por 100. Cuota en la total urbanización: 1,230 por 100.

11. Finca número 28.006.—Número ciento uno de P.H.: Bungalow señalado con el número 133 del grupo D que forma parte del bloque VI, en la urbanización «Parque Cala Blanca», del término municipal de Jávea. Está compuesto de planta baja y piso alto con distribución propia para habitar, con una total superficie construida de 81 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, mediante el jardín privado, calle peatonal de la urbanización; derecha, entrando, calle peatonal de la urbanización y grupo A; izquierda, bungalow número 134 de su mismo grupo, y fondo, bungalow número 132 de su mismo grupo. Cuota en el bloque 6: 1,666 por 100. Cuota en la total urbanización: 0,931 por 100.

12. Finca número 28.008.—Número ciento dos de P.H.: Bungalow señalado con el número 134 del grupo D que forma parte del bloque VI, en la urbanización «Parque Cala Blanca», del término municipal de Jávea. Está compuesto de planta baja y dos pisos altos con distribución propia para habitar, con una total superficie construida de 107 metros dos decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, mediante el jardín privado, calle peatonal de la urbanización; derecha, entrando, centro transformador y bungalow número 135 de su mismo grupo, y fondo, bungalow número 138 de su mismo grupo. Cuota en el bloque 6: 2,101 por 100. Cuota en la total urbanización: 1,230 por 100.

13. Finca número 28.010.—Número ciento cinco de P.H.: Bungalow señalado con el número 137 del grupo D que forma parte del bloque VI, en la urbanización «Parque Cala Blanca», del término municipal de Jávea. Está compuesto de planta baja y piso alto con distribución propia para habitar, con una total superficie construida de 71 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, mediante el jardín privado, calle de la urbanización; derecha, entrando, bungalow número 136 de su mismo grupo izquierda, calle de la urbanización, y fondo, bungalow número 127 de su mismo grupo. Cuota en el bloque 6: 1,399 por 100. Cuota en la total urbanización: 0,7 por 100.

14. Finca número 27.954.—Número setenta y siete de P.H.: Bungalow señalado con el número 109 del grupo B que forma parte del bloque VI, en la urbanización «Parque Cala Blanca», del término municipal de Jávea. Está compuesto de planta baja y piso alto con distribución propia para habitar, con una total superficie construida de 63 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, mediante el jardín privado, calle peatonal de la urbanización; derecha, entrando, calle de la urbanización; izquierda, bungalow número 108 de su mismo grupo, y fondo, bungalow número 110 de su mismo grupo. Cuota en el bloque 6: 1,399 por 100. Cuota en la total urbanización: 0,781 por 100.

Dado en Denia a 2 de mayo de 1995.—La Secretaria.—33.956.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gayá Fornés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 164/93, a instancia de «A. I. G. Finanzas, S. A. de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, contra «Construcciones Benissa, S. A.», con domicilio en la calle Doctor Calatayud, número 41, Moraira, en reclamación de 56.781.273 pesetas de principal, y 20.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Temple San Telm, sin número y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 18 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca 21.557, tomo 741, libro 139, folio 165 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta 4.877.392 pesetas.

Finca 24.072, tomo 718, libro 912, folio 31 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta 695.531 pesetas.

Finca 24.062, tomo 718, libro 192, folio 25 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta 9.929.600 pesetas.

Finca 24.064, tomo 718, libro 192, folio 25 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta 14.940.800 pesetas.

Finca 24.066, tomo 718, libro 192, folio 26 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta 16.742.200 pesetas.

Finca 24.068, tomo 718, libro 192, folio 27 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta 17.301.400 pesetas.

Finca 24.882, tomo 739, libro 208, folio 166 del Registro de la Propiedad de Calpe. Tipo de subasta 16.624.061 pesetas.

Dado en Denia a 11 de mayo de 1995.—La Juez, Sara Gayá Fornés.—El Secretario.—34.943.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 257-B/94, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón contra doña Soledad Sánchez Oliva y don Luis Sánchez Rios, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia Juez, señor Hoyos Guijarro.

En Elda a 28 de abril de 1995.

Dada cuenta, el anterior escrito únise a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.811.047 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados doña Soledad Sánchez Oliva y don Luis Sánchez Rios.

Bien objeto de subasta

Unico Lote: 1. Número 2/sub 2. Local comercial en la planta baja, parte del señalado con la letra C, en la planta diáfana, situado a la izquierda del edificio visto de frente, desde la calle Príncipe de Asturias, haciendo chaffán a la calle Elche. Tiene una superficie construida de 93 metros 43 decímetros cuadrados. Tiene su fachada principal, Príncipe de Asturias y Rey Pedro II, el Ceremonioso, construido sobre la total superficie de un solar de 518 metros 28 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.507, libro 278, folio 176, finca número 22.216, inscripción primera.

Dado en Elda a 28 de abril de 1995.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—34.981.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenquirola,

Hace saber: Que en los autos número 348/90, seguidos a instancia de la mercantil «Renault Financiaciones, S. A.», contra doña Magdalena Escalona Román y doña Amparo Escalona Román, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de La Noria, sin número, de Fuenquirola, el día 3 de julio próximo, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 4 de septiembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 3 de octubre siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, calle Alfonso XIII, número de cuenta 2918, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaria, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deben conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirva de notificación al demandado en caso de notificación negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Inscripción registral: Finca registral número 9.326, libro 139, folio 103 del Registro de la Propiedad de Fuenquirola.

Urbana.—Fina número 32. Portal número 3, planta primera, vivienda número 3, del edificio en la calle Daoiz y Velarde, de Fuenquirola.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.675.340 pesetas.

Finca urbana.—Inscripción registral. Finca registral número 7.162, tomo 719, libro 119, folio 145, del Registro de la Propiedad de Mijas.

Descripción: Parcela de terreno en el término de Mijas, partido de Las Lagunas, o Cortijuelo y Pederñales.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.845.000 pesetas.

Dado en Fuenquirola a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—34.739-3.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 253/94-A, se tramita juicio de faltas por hurto, en el que con fecha 27 de enero de 1995 se ha dictado:

«Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Jesús Martínez Romero de una falta de hurto, declarando las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don Jesús Martínez Romero, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 16 de mayo de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—35.221.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 154/1994(N), promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar García Garrido, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de julio de 1995, y once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 7.460.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 4 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de octubre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultare inhábil la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Plaza, número 1, cuenta 2373000017,

al menos, el 50 por 100 del tipo expresado, y en el caso de tercera subasta, dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Integrante del edificio en Fuenlabrada (Madrid), al sitio Barracón del Puerco y camino de Móstoles, en calle Móstoles, sin número, hoy calle Segovia, número 2, cuarto. Vivienda primero, letra C, en planta primera, que linda: Al frente, entrando, con rellano, hueco del ascensor y vivienda letra D, de su misma planta; fondo, con muros de la casa; izquierda, vivienda letra D de su misma planta, y derecha, con calle Móstoles. Consta de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.079, libro 30, folio 7, finca número 4.772.

Fuenlabrada, 18 de mayo de 1995.—La Secretaria judicial, Visitación Miguel Marco.—36.375.

GETAFE

Edicto

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Getafe,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado con el número 67/1994 en este Juzgado, a instancias de la entidad «Automoción Ibérica, Sociedad Anónima», se ha dictado con esta fecha resolución acordando hacer público que se ha obtenido votación escrita favorable a la nueva proposición de convenio planteada por don José Manuel de Claver Montes y asentida por el deudor, suspendiéndose la aprobación del mismo hasta que transcurra el plazo prevenido en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos para posibilitar el ejercicio de la acción de impugnación que dicho precepto autoriza. Se adjunta al presente testimonio íntegro del convenio para su publicación.

Y para que sirva de publicación general, se libra el presente en Getafe a 27 de marzo de 1995.—El Secretario.

«Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Getafe,

Certifico: Que en los autos seguidos en este Juzgado sobre suspensión de pagos, al número 67/1994, aparecen los siguientes particulares:

Convenio de liquidación

Primero.—La entidad mercantil «Automoción Ibérica, Sociedad Anónima», realiza cesión total y absoluta, sin reserva ni condicionamiento alguno, a los acreedores que tiene reconocido su derecho en el seno del expediente de suspensión de pagos, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Getafe, de todos los bienes, derechos y

acciones, con objeto de satisfacer los créditos de dichos acreedores.

Segundo.—El pago de dichos créditos se llevará a cabo a través de la realización de los elementos del activo, dándose o adjudicando directamente bienes y derechos que forman parte de dicho activo.

Tercero.—El producto obtenido por la enajenación de bienes se imputará al pago de los créditos en base a la preferencia que la Ley determina, y a la lista definitiva de acreedores, presentada por la intervención judicial, dándose por saldados y finiquitados en sus respectivos créditos los acreedores, una vez realizado o adjudicado el patrimonio de la sociedad suspensa.

Cuarto.—Esta cesión absoluta y total de bienes por la suspensa, tiene carácter liberatorio para la deudora en los más amplios términos y a todos los efectos oportunos.

Quinto.—Para la efectividad de dicha puesta a disposición, adjudicación o realización, en su caso, de los bienes y derechos, actuará una comisión liquidadora, que estará integrada por las siguientes personas o entidades:

Don Pablo Vargas Arteaga, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle París, número 2, y provisto de documento nacional de identidad 540.272.

La mercantil "Iveco Pegaso, Sociedad Anónima", representada por la persona que designe en su momento.

Jorge Martínez Bello, mayor de edad, casado, economista, don domicilio en Madrid, calle Santa Catalina, número 6, y provisto de documento nacional de identidad 1.473.928, en nombre y representación de la mercantil "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima".

Suplentes:

"García Cuenca, Sociedad Limitada".

"Neumáticos Joaquín, Sociedad Limitada".

"Talleres Sierra, Sociedad Limitada".

Dicha comisión, ostentará las más amplias facultades para proceder a la realización o adjudicación de los bienes, en la forma y modo que consideren conveniente.

Podrán ejercitar, asimismo, las acciones legales que le correspondan a la suspensa, en defensa de sus propios derechos frente a terceros.

Sexto.—En el plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que gane firmeza el presente convenio, los miembros de la comisión liquidadora designados, manifestarán a "Automoción Ibérica, Sociedad Anónima", por escrito, su aceptación en el cargo y, designarán la persona que les representará en la misma, nombramiento éste que podrá variar durante el periodo de vigencia del convenio.

Si alguno de los miembros nombrados no aceptase el cargo, será sustituido por los suplentes, en el orden establecido para la designación.

No obstante lo que antecede, si no pudiera constituirse la comisión liquidadora con las entidades o personas nombradas anteriormente, por su no aceptación, serán sustituidas por los acreedores mayoritarios previstos en la lista definitiva de acreedores, en orden a sus créditos.

Séptimo.—La comisión liquidadora, queda ampliamente facultada por el presente convenio para:

a) Regular su propio funcionamiento, incluidas las formalidades, para la renuncia y sustitución de sus miembros y demás cuestiones relativas a dicho funcionamiento. Las decisiones se tomarán en todo caso por mayoría.

b) Realizar todos los actos de disposición, administración y conservación de los bienes que se ponen a su disposición, pudiendo contratar al personal necesario para ello.

c) Ostentar las más amplias facultades en orden a la enajenación, por cualquier medio jurídico, de los bienes que integran el activo de la suspensa, y para el reparto de producto entre sus acreedores.

Octavo.—Los miembros de la comisión liquidadora están exentos de responsabilidad, que no proceda de dolo, por las decisiones que adopten y los

actos que ejecuten en el desempeño de sus funciones, y como compensación de su labor percibirán en conjunto, el 5 por 100 del producto de los bienes que liquiden o adjudiquen el pago.

Noveno.—Se consideran acreedores de "Automoción Ibérica, Sociedad Anónima", a los efectos del presente convenio, todos aquellos que figuren comprendidos en la lista definitiva de acreedores, formulada por la intervención judicial y aprobada por el Juzgado.

Ello no obstante, la comisión liquidadora queda igualmente facultada para reconocer como acreedores a quienes hayan sido indebidamente omitidos, siempre que tal omisión se acredite suficientemente y no fuese debida a negligencia del acreedor, pudiendo, asimismo, ampliar o disminuir la cuantía de los créditos, previa justificación documental. Igualmente, podrá sustituir total o parcialmente el titular de un crédito, cuanto por cesión o por pago efectuado por una tercera persona, se haya producido una subrogación, total o parcial, de los acreedores. Estará asimismo facultada para ejercitar las acciones legales que correspondan a la suspensa, en orden a la calificación correcta de los créditos, si a ello hubiere lugar.

Décimo.—Los créditos se pagarán de dos formas diferentes: En metálico o en especie, según las fórmulas que se desarrollan en las estipulaciones que siguen, teniendo preferencia los ocasionados como consecuencia del expediente de suspensión de pagos.

Undécimo.—La comisión liquidadora cobrará todos los créditos líquidos, y su importe, una vez efectuada una reserva que permita atender sus gastos y los de ejecución de este convenio, se distribuirá inmediatamente por la comisión liquidadora, entre las personas físicas o jurídicas titulares de créditos contra la suspensa debidamente reconocidos.

Duodécimo.—La comisión podrá ofrecer a los acreedores de la suspensa sus bienes y derechos, para que aquéllos que lo deseen, puedan adquirirlos en los términos y condiciones que se establecen en este pacto.

La comisión podrá sacar a subasta con este fin los bienes de la suspensa, en uno o varios lotes, y en el momento que estime más adecuado, con los requisitos, formalidades, medios y formas de pago que fijará en las respectivas convocatorias, siempre que se aseguren las reglas de libre y leal concurrencia y el principio de mayor beneficio.

La comisión podrá sacar los bienes de nuevo a subasta cuantas veces lo estime necesario.

Decimotercero.—La comisión, cuando acuerde no sacar determinados bienes a subasta o, cuando celebrada ésta no los adquieran los acreedores y no crea oportuno repetirla; procederá a enajenarlos para hacer pago con su producto a los acreedores.

Decimocuarto.—Si en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha en que se notifique a cualquier acreedor, en el domicilio que consta en los autos del expediente de suspensión de pagos, la existencia de alguna cantidad a percibir y que obre en poder de la comisión liquidadora, si dicho acreedor no se hiciera cargo de la misma, caducará el derecho a cobrar las señaladas sumas, y se destinará a pagar el importe de los créditos pendientes de satisfacer en dicha fecha.

Decimoquinto.—La entidad suspensa pondrá, a plena disposición de la comisión, aquellos documentos públicos y privados, así como los demás de tráfico comercial, existentes en sus archivos, que sean necesarios para la realización, conservación o defensa de los bienes objeto de este convenio.

Decimosexto.—Compete a la comisión liquidadora, designada en este convenio como representantes de la masa de acreedores de "Automoción Ibérica, Sociedad Anónima", y con expresa exclusión de éstos individualmente, el ejercicio de todas las acciones y derechos contra terceros, incluso tercerías de dominio, o de mejor derecho, así como cualquier transacción respecto de los mismos.

A partir del momento en que se otorguen y entreguen los poderes a la comisión, la suspensa no podrá realizar acto alguno de administración o disposición, excepto aquéllos para los que se reciba instrucciones escritas de la comisión, que sufragará los correspondientes gastos.

Decimoséptimo.—En el plazo máximo de treinta días desde que este convenio gane firmeza, "Automoción Ibérica, Sociedad Anónima", otorgará poderes irrevocables con las más amplias facultades de disposición, administración y representación a la comisión liquidadora, para que puedan ser ejercitados por dos cualesquiera de sus miembros.

La sociedad suspensa, queda obligada a ampliar dicho poder, en los términos en que le sean solicitados por escrito por la comisión liquidadora, en el supuesto de que ésta lo estime necesario para el cumplimiento del presente convenio.

Decimooctavo.—Con la puesta a disposición de los bienes a que este convenio se refiere, quedarán finiquitadas las relaciones entre la entidad suspensa y sus acreedores, pero sin que extingan los derechos que tales acreedores pudieran ostentar contra terceras personas o entidades.

Decimonovena.—Una vez firme el presente convenio, quedarán sin efecto la totalidad de los embargos habidos sobre los bienes de la sociedad suspensa, y producidos como consecuencia de procedimientos judiciales ejercitados por los acreedores ordinarios, comprometiéndose éstos, si fuere necesario, a levantar las cargas producidas a requerimiento de la empresa, y si no lo efectuaren, la sociedad suspensa "Automoción Ibérica, Sociedad Anónima", queda ampliamente facultada para solicitar de los Juzgados correspondientes y, en virtud del presente convenio, el levantamiento de dichas cargas.

No obstante lo que antecede, el testimonio que se expedirá por el Juzgado del convenio aprobado, con expresión de su firmeza, servirá de título suficiente para que por los Registradores de la Propiedad, donde la suspensa pudiera tener bienes inscritos, se proceda a levantar dichas cargas, así como su inscripción o toma de razón en el Registro Mercantil de esta provincia.

Vigésimo.—El presente convenio se entenderá cumplido y cesarán en sus funciones los miembros de la comisión liquidadora, tan pronto como se hubiere realizado, vendido o adjudicado los bienes de la sociedad suspensa, y pagado con su importe hasta donde sea posible.

Si quedara remanente de bienes o derechos, éstos revertirán a favor de "Automoción Ibérica, Sociedad Anónima".

Lo anteriormente transcrito concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que surta los efectos legales procedentes, firmo el presente en Getafe a 27 de marzo de 1995.»

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Getafe,

Doy fe y testimonio: Que en expediente de suspensión de pagos 67/1994, de «Automoción Ibérica, Sociedad Anónima», se ha dictado propuesta de providencia con esta fecha, entre cuyos pronunciamientos aparece el siguiente particular:

«Se rectifica el segundo apellido del miembro de la comisión liquidadora don Pablo Vargas, en el sentido de que su nombre correcto es don Pablo Vargas García, y no Arteaga como figura por error, adicionándose el convenio con testimonio de este particular.»

Y para su complemento al convenio regulador y edicto remitido al «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 27 de marzo de 1995.—El Secretario, Ernesto Esteban Castillo.—35.021.

GETXO

Edicto

Doña María del Carmen Rodríguez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 95/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima»,

contra don José Ignacio Merladet Echevarría y doña María Teresa Lamana Uria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Garaje de la planta baja señalado con el número 1, de 48 metros cuadrados, inscrito en la primera de las fincas número 14.964, libro 227 de Getxo, folio 219, finca número 14.964.

2. Vivienda derecha subiendo del piso cuarto, con acceso por el portal de la derecha, de 164 metros 24 decímetros cuadrados, ambas firmas forman parte del número 5, de la calle Areilza en el barrio de Algorta. Inscripción primera de la finca 14.966, libro 227 de Gexto, folio 222.

Tipo de subasta

Para el primer lote la suma de 2.000.000 de pesetas.

Para el segundo lote la suma de 36.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 9 de mayo de 1995.—La Juez, María del Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—35.074.

GJON

Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Gijón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo con el número de Registro 867/93, promovido por el «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales señor Zaldivar Caveda, contra don Luici Ruiz Jiménez y doña Juana Company Pulido, en el que se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la tercera planta, del Palacio de Justicia, de Gijón, número de cuenta 3314 17 0000 867/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiere postores.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja, nivel 3, del conjunto Salesas, en las calles Nueve de Mayo y General Elorza, de Oviedo. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al libro 1.819, tomo 2.549, folio 141, finca número 1.917. Superficie de 63,47 metros cuadrados, correspondiendo a don Lucio Ruiz Jiménez la mitad proindivisa.

Valoración según peritación: 38.825.621 pesetas. Parcela número 15, de la urbanización Colonia el Pisón, integrante de la unidad de actuación 105, sita en el barrio del Piso, parroquia de Somio, concejo de Gijón, al tomo 1.785, libro 34, folio 71, finca registral número 2.667, de Gijón número 5. Dentro de la parcela está edificada una vivienda unifamiliar de dos plantas, con una superficie construida en planta baja de 123,90 metros cuadrados, y útil de 118,81 metros cuadrados, y en planta primera de 88,44 metros cuadrados y 69,26 metros cuadrados.

Valoración de la parcela: 37.761.880 pesetas.

Fincas rústicas de olivar en Sorihuela de Gualdalar. En Jaén:

Finca 333, registrada en el Registro de la Propiedad de Jaén, al folio 30, inscripción décima; se encuentra identificada catastralmente como polígono 10, parcela 32. El paraje en el que se haya se denomina el Fiscal, situado junto al de Cantón de Santa Agueda. Dedicada íntegramente al cultivo del

olivar para almazara en seco, tratándose de una plantación de una edad aproximada de cien años.

Valoración de la finca: 10.200.300 pesetas.

Finca 334, registrada en el Registro de la Propiedad de Jaén, al folio 199, inscripción undécima; se encuentra identificada catastralmente como polígono 10, parcela 9, y polígono 9, parcela 137. El paraje donde se ubica la finca se conoce como los Arenales en el catastro, figurando registralmente como Vado de la Cruz. Dedicada íntegramente al cultivo del olivar para almazara en seco, tratándose de una plantación de una edad de cien años.

Valoración: 3.665.480 pesetas.

Dado en Gijón a 11 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Suárez González.—El Secretario.—34.826-3.

GJON

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 0304/92, a instancia de don Arturo Suárez Méndez, representado por el Procurador don José Ramón Fernández de la Vega Nosti, contra don Alejandro Felgueroso Ruiz de la Peña y otros, en reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal, más 3.000.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a doña María del Carmen Fuentes Castaño:

Urbana.—Departamento número 42, piso 13 B, del edificio que sitúa su portal de entrada en la avenida de la Victoria, señalado con el número 6, en esta población. Tiene una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, comedor, tres habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linda al frente, con la calle Capua; por la derecha, con el piso señalado con la letra C de su misma planta y avenida de la Victoria; por la izquierda, con plaza Romualdo Alvargonzález y piso A de la misma planta; y por la espalda, con caja de escalera y piso A y C de su misma planta. Inscrito al número 3.063, folio 147, libro 35 de la sección sexta, tomo 1.740.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 25 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de primera instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberán aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Décima.—En caso de haber señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llanova Calderón.—El Secretario.—34.706.

GIRONA

Edicto

Doña Teresal Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra Pirineu-B y «Urvi, S. A.», número 290/94, y por medio de presente edicto, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado al crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 8.000.000 de pesetas, en relación a la finca que se dirá número 2.542-N, y la suma de 8.000.000 de pesetas, en relación a la finca que se dirá número 3.872.

Para la segunda subasta en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 6.000.000 de pesetas, en relación a la finca que se dirá número 2.542-N, y la cantidad de 6.000.000 de pesetas, en relación a la finca que se dirá número 3.872.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018029094, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia

e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 18 de julio de 1995, a las diez horas.

Para la segunda, el día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Para la tercera, el día 18 de octubre de 1995, a las diez horas.

Se hace constar que en caso de que alguno de los señalamientos de subastas recayere en día festivo, pasaría a celebrarse al siguiente día hábil.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra yermo, sita en el término de Port de la Selva, denominada La Mora, de superficie 1 hectárea 53 áreas 22 centiáreas. Linda al norte, don Sebastián Vergés; sur, camino de San Pedro Roda; este, don Baudilio Mont y oeste, don Antonio Cargol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 1.707, libro 50, folio 16, finca número 2.542-N, inscripción segunda.

Urbana.—Porción de terreno en término municipal de Campdurá, territorio Puig den Gruf, que se identifica como parcela número 4 y tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Lindante por el frente, con calle abierta en la urbanización; por el fondo, con parcela número 3; por la derecha entrando, parcela número 5 y por la izquierda entrando, con parcela número 1, todas ellas del mismo sector. Inscrita al tomo 2.734, libro 65 de Girona dos, folio 203, finca número 3.872, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.143.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 489/94, a instancia de Banca Catalana, contra doña Antonia Pérez Barón y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a: 6.983.455 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea: 5.237.591 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 2770, añadiendo el número de los autos,

en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad en la avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 21 de julio de 1995, a las diez horas.

La segunda, el día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas.

La tercera, el día 25 de octubre de 1995, a las nueve horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 9. Vivienda de planta primera, a la derecha mirando desde calle Gavarras, con acceso por el zaguán segundo de la misma y una superficie de 99 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 4 metros 98 decímetros cuadrados corresponden a terraza anterior. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, paso distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y lavadero. Linda: Frente, vuelos de la calle de su situación; izquierda, departamento número 8, rellano y hueco de escalera y ascensor; fondo, vuelos del patio posterior. Tiene como anejo inseparable el uso exclusivo del patio interior de luces que colinda con ella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, número 4 al tomo 2.567, libro 116, folio 180, finca número 11.650.

El presente edicto, sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—35.120.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Constructora A. Suárez, Sociedad Limitada», número 0532/93, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 29.960.000 pesetas, para cada una de las fincas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 22.470.000 pesetas para cada una de las fincas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y

el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666-clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, en la avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de julio de 1995, a las diez horas.

Para la segunda, el día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Para la tercera, el día 23 de octubre de 1995, a las diez horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad 01.—Vivienda unifamiliar o casa señalada de número 01 a efectos de su identificación en el conjunto en la que se halla integrada, con frente a la calle Camp d'Or de la urbanización Parc de Montjuic, zona denominada 8 de Juliol. Se compone de planta semisótano destinada a garaje y con acceso independiente de superficie útil unos 48,32 metros cuadrados; y planta baja y dos plantas altas denominadas primera y segunda que en junto se destinan a vivienda y se comunican por medio de escalera, de superficie total útil 121,20 metros cuadrados. Está rematada por cubierta de teja árabe y tiene como anejo inseparable una superficie solar de aproximadamente 235,80 metros cuadrados destinada a jardín y accesos situada al norte, sur y oeste de la casa. Linda: Frente sur, calle Camp d'Or mediante anejo; norte y oeste, finca de otro propietario mediante solar anejo; este, calle y casa 2 (la pared de la casa en este linde es medianera). Cuota 17,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 2.614, libro 58 de Girona segunda, folio 85, finca número 3.627.

Entidad 02.—Vivienda unifamiliar o casa señalada de número 02 a efectos de su identificación en el conjunto en la que se halla integrada, con frente a la calle Camp d'Or de la urbanización Parc de Montjuic, zona denominada 8 de Juliol. Se compone de planta semisótanos destinada a garaje y con acceso independiente de superficie útil unos 48,32 metros cuadrados; y planta baja y dos plantas altas denominadas primera y segunda que en junto se destinan a vivienda y se comunican por medio de escalera, de superficie total útil 121,20 metros cuadrados. Está rematada por cubierta de teja árabe y tiene como anejo inseparable una superficie solar de aproximadamente 135,05 metros cuadrados, destinada a jardín y accesos situada al sur y este de la casa. Linda: Frente sur, calle Camp d'Or mediante anejo; norte, calle; este, mediante solar anejo, casa 3; oeste, casa 1 (la pared de la casa en este linde es medianera). Cuota 16,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 2.614, libro 58 de Girona segunda, folio 88, finca número 3.628.

Entidad 03.—Vivienda unifamiliar o casa señalada de número 03 a efectos de su identificación en el conjunto en la que se halla integrada, con frente a la calle Camp d'Or de la urbanización Parc de Montjuic, zona denominada 8 de Juliol. Se compone de planta semisótanos destinada a garaje y con acceso independiente de superficie útil unos 48,32 metros cuadrados; y planta baja y dos plantas altas

denominadas primera y segunda que en junto se destinan a vivienda y se comunican por medio de escalera, de superficie total útil 121,20 metros cuadrados. Está rematada por cubierta de teja árabe y tiene como anejo inseparable una superficie solar de aproximadamente 132,25 metros cuadrados, destinada a jardín y accesos situada al sur y oeste de la casa. Linda: Frente sur, calle Camp d'Or mediante anejo; norte, calle; oeste, mediante solar anejo, casa 2; este, casa 4 (la pared de la casa en este linde es medianera). Cuota 16,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 2.614, libro 58 de Girona segunda, folio 91, finca número 3.629.

Entidad 04.—Vivienda unifamiliar o casa señalada de número 04 a efectos de su identificación en el conjunto en la que se halla integrada, con frente a la calle Camp d'Or de la urbanización Parc de Montjuic, zona denominada 8 de Juliol. Se compone de planta semisótanos destinada a garaje y con acceso independiente de superficie útil unos 48,32 metros cuadrados; y planta baja y dos plantas altas denominadas primera y segunda que en junto se destinan a vivienda y se comunican por medio de escalera, de superficie total útil 121,20 metros cuadrados. Está rematada por cubierta de teja árabe y tiene como anejo inseparable una superficie solar de aproximadamente 031,50 metros cuadrados, destinada a jardín y accesos situada al sur de la casa. Linda: Frente sur, calle Camp d'Or mediante anejo; norte, calle; este, casa 5; y oeste, casa 3 (las paredes de la casa en los dos últimos lindes son medianeras). Cuota 16,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 2.614, libro 58 de Girona segunda, folio 94, finca número 3.630.

Entidad 05.—Vivienda unifamiliar o casa señalada de número 05 a efectos de su identificación en el conjunto en la que se halla integrada, con frente a la calle Camp d'Or de la urbanización Parc de Montjuic, zona denominada 8 de Juliol. Se compone de planta semisótanos destinada a garaje y con acceso independiente de superficie útil unos 48,32 metros cuadrados; y planta baja y dos plantas altas denominadas primera y segunda que en junto se destinan a vivienda y se comunican por medio de escalera, de superficie total útil 121,20 metros cuadrados. Está rematada por cubierta de teja árabe y tiene como anejo inseparable una superficie solar de aproximadamente 031,50 metros cuadrados, destinada a jardín y accesos situada al sur de la casa. Linda: Frente sur, calle Camp d'Or mediante anejo; norte, calle; este, casa 6; y oeste, casa 4 (las paredes de la casa en los dos últimos lindes son medianeras). Cuota 16,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 2.614, libro 58 de Girona segunda, folio 97, finca número 3.631.

Entidad 06.—Vivienda unifamiliar o casa señalada de número 06 a efectos de su identificación en el conjunto en la que se halla integrada, con frente a la calle Camp d'Or de la urbanización Parc de Montjuic, zona denominada 8 de Juliol. Se compone de planta semisótanos destinada a garaje y con acceso independiente de superficie útil unos 48,32 metros cuadrados; y planta baja y dos plantas altas denominadas primera y segunda que en junto se destinan a vivienda y se comunican por medio de escalera, de superficie total útil 121,20 metros cuadrados. Está rematada por cubierta de teja árabe y tiene como anejo inseparable una superficie solar de aproximadamente 111,50 metros cuadrados, destinada a jardín y accesos situada al sur y este de la casa. Linda: Frente sur, calle Camp d'Or mediante anejo; norte, calle; este, mediante solar anejo, resto de finca matriz; y oeste casa 5 (la pared de la casa en este linde es medianera). Cuota 16,5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1 al tomo 2.614, libro 58 de Girona segunda, folio 100, finca número 3.632.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—35.156.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarre Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0119/94 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Francesc de Bolos Pi, contra «Grup Girona 5, S. L.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 19 de septiembre, a las nueve horas, para la celebración de la primera y precio de tasación y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre, a las nueve horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se señala la tercera subasta el próximo día 19 de noviembre, a las nueve horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la suma que se dirá en las descripciones de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bienes objeto de subasta

Vivienda puerta segunda en el piso tercero, tipo B, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, compuesta de recibidor, cocina, con una terraza lavadero, comedor-estar, con una terraza de 8 metros 22 decímetros cuadrados, paso, baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda, frente, mirando desde la calle, con vuelo de la calle Costa Brava; derecha entrando, rellano y caja de escalera, ascensor y vivienda de la misma planta, puerta primera; izquierda, Eugesa, y fondo, don Francisco Desoy. Cuota de participación: 7,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.674, libro 453, de la sección primera, folio 82, finca 25.068, inscripción primera. Dicha finca ha sido tasada en la suma de 12.950.000 pesetas.

Número 10.—Vivienda puerta primera en el piso cuarto, tipo A, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, compuesta de recibidor, cocina, con una terraza-lavadero, comedor-estar, con una terraza de 8 metros 32 decímetros cuadrados, paso, baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda, frente, mirando desde la calle, con vuelo de la calle Costa Brava; derecha entrando, Eugesa; izquierda, caja y rellano de escalera, ascensor y vivienda de la misma planta, puerta segunda; y fondo, don Francisco Desoy. Cuota de participación: 7,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.674, libro 453, de la sección primera, folio 85, finca 25.069, inscripción primera. Ha sido tasada en la suma de 12.840.000 pesetas.

Número 11.—Vivienda puerta segunda en el piso cuarto, tipo B, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, compuesta de recibidor, cocina, con una terraza-lavadero, comedor-estar, con una terraza de 8 metros 22 decímetros cuadrados, paso, baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda, frente, mirando desde la calle, con vuelo de la calle Costa Brava; derecha entrando, rellano y caja de escalera, ascensor y vivienda de la misma planta, puerta primera; izquierda, Eugesa, y fondo, don Francisco Desoy. Cuota de participación: 7,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.674, libro 453, de la sección primera, folio 88, finca 25.070, inscripción primera. Dicha finca ha sido tasada en la suma de 12.950.000 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Girona a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—34.637.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo autos número 215/93, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Joaquim Garcés Padrosa contra «Mármoles Gerona, S. A.», y don Fernando de Vilallonga Rosell, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las fincas que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el del avalúo de los bienes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se celebrará al día 25 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 22 de noviembre, a las doce horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/17, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma, el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al demandado a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Porción de terreno. En el término municipal de Salt, procedente de la demanda Can Tancat y Campsa, de superficie 1 hectáreas 25 áreas 3 centiáreas 70 decímetros cuadrados, en las que hay construida una nave industrial formada por un solo cuerpo de 580,80 metros cuadrados, que constituye la nave quinta del plano de la urbanización de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.622, libro 133 de Salt, folio 51, finca número 11.619.

Valorada en: 52.031.100 pesetas.

Lote segundo: Urbana.—Extensión de terreno en el término de Sant, paraje llamado La Campsa o Masrochs, con una extensión superficial de 89 hectáreas 25 centiáreas. Dentro de un perímetro hay una fábrica ocupando lo edificado, 2.838,20 metros cuadrados, que consta de tres naves. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.660, libro 140 de Sant, folio 179, finca número 2.621.

Valorada en: 97.725.000 pesetas.

Lote tercero: Urbana.—Superficie solar en término municipal de Girona, barrio de Pedret, de superficie 500 metros cuadrados. Linda norte, con la capilla St. Llatzer; sur, con la finca segregada; este, con Renfe, y oeste, con la calle Pedret. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.641, libro 433, folio 8, finca número 24.408.

Valorada en: 3.500.000 pesetas.

La entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Girona a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario.—34.959.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de declarativo menor cuantía número 00571/1990, a instancia de «Construcciones Parra y Costa, S. A.», representado por la Procuradora doña María José Masats López-Ayllón, contra don Manuel Martín Higuera, doña Ascensión Porcel Sánchez, doña Dolores Barrero Plata y herederos de don José Fernández Fernández, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de enero de 1996, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Se hace constar, de acuerdo con los artículos 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 5.ª del 140 de la Ley Hipotecaria, que la finca, si bien consta los títulos en autos/ no ha sido aún inscrita en el Registro por sus propietarios don Manuel Martín Higuera y doña Ascensión Porcel Sánchez.

Séptima.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Parte indivisa de la finca registral número 186, inscrita al folio 97 del libro 48 de los Ogijares, resultante de la división material de dicha finca conforme a la escritura otorgada el 2 de octubre de 1991, por este Juzgado, ante el Notario don Julián Peinado Ruanq, bajo el número 2.189 de su protocolo, cuya descripción es la siguiente: Parcela de terreno señalada con el número 3 del plano contenido en el informe pericial que obra al folio 68 y siguientes de las presentes actuaciones, que es solar edificable en el término de los Ogijares, pago Jutiliana. Tiene una superficie de 4.333 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte, señor Checa; sur, camino Jutiliana; este, don Antonio Miguel Marín, don Antonio Cuadros Garzón y don José Garzón, y oeste, camino Jutiliana y señor Checa. Ha sido valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.127.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 90/95, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Miguel López Espinola y doña Antonia Avilés Puertas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria construida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes fechas:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 27 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados de la plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo el 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 25 de septiembre de 1995, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1995, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 4. Piso izquierdo de la primera planta alta, compuesto de diferentes habitaciones y servicios en el edificio sin número de calle de nueva apertura, sin nombre, perpendicular a la carretera de Illora, en el anejo de Casanueva, término de Pinos Puente, con una superficie construida de 137 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, finca número 12.983-N.

Tipo de valoración: 15.440.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—34.791-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido,

Por el presente se hace público que en este Juzgado con el número 296/1994, se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la sociedad «Stefaniades, S. A.», con domicilio social en centro comercial Carlota, playa de las Américas, Arona, dedicada al desarrollo de actividades inmobiliarias, consistentes en la realización de proyectos, construcciones, urbanizaciones y promociones en general, habiéndose acordado por Auto de 15 de mayo declarar a dicha sociedad en estado de quiebra voluntaria, en la que se ha designado Comisario de la quiebra a don Benito Regalado Rodríguez y Depositario de la misma a don Javier Delgado Farray, comerciantes de esta localidad, retrotrayén-

dose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 15 de mayo de 1993.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes a la quebrada que deberán hacer manifiestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades a la quebrada, hagan entrega de ellas al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio voluntario de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo se ha acordado la retención de la correspondencia.

Asimismo se convoca a los acreedores de dicha quebrada para la primera Junta General que tendrá lugar, el día 15 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 14 de esta villa, con objeto de proceder al nombramiento de tres Síndicos.

Dado en Granadilla de Abona a 24 de mayo de 1995.—El Secretario.—35.054-3.

HUESCA

Edicto

Doña Ana Isabel Berges Fantova, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido judicial,

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 187/95, se siguen autos de sobre juicio universal de quiebra necesaria de la mercantil «Comercial Niágara, S. A.», con establecimiento abierto en la avenida Ramón y Cajal, número 71 de esta ciudad, a instancia de don Eugenio Castañón López Mesa, representado por la Procuradora doña Esther del Amo Lacambra, en las cuales actuaciones, por auto de esta fecha ha quedado la referida quebrada inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a los quebrados debiendo verificarlos ahora al Depositario don José María Coarasa Torrente, vecino de esta capital, con domicilio en la calle Cavia, número 4 y después a los Síndicos y previniéndoles a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias de aquélla, que hagan manifiestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario don Javier López Aldea, también vecino de esta capital, calle Cavia número 4, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Huesca a 23 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Berges Fantova.—La Secretaria.—34.833-3.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 347/94, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don José López López, contra don Fructuoso Muñoz Carrasco, se acuerda sacar a pública subasta el bien que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 27 de julio de 1995, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 27 de septiembre de 1995, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 26 de octubre de 1995, a las trece horas, las que se anunciarán

por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentre el bien y se publicará en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado». Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción del bien. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 0422000017034794, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Vara de Rey, número 11, de Ibiza, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos, y la certificación registral de existencia y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar el bien pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Finca número 22.257, inscrita al tomo 1.285, libro 275 de San José, folio 100, Registro de la Propiedad de Ibiza, número 2, inscrita según certificación del citado Registro como: Urbana, porción de tierra de 509 metros cuadrados de superficie, situada al norte de la restante finca, procedente de la titulada Cala de Bou, sita en la parroquia de San Agustín,

término de San José. Linda: Norte, parcela del señor Boudoum; sur, señor Sánchez Sancho y señora Guerrero Sánchez; este, calle Segovia y oeste, parcela de terreno de don Francisco Escudero. Esta tasada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto en legal forma a los posibles licitadores, libro el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», Ayuntamiento de San José, Juzgado de Paz de San José y tablón de anuncios de este Juzgado y firmo en la ciudad de Ibiza a 24 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, José Bonifacio Martínez Arias.—34.818-3.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 140/93, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra don Antonio Torres Prado y doña Francisca Mari Mari, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto izquierda, el 28 de septiembre de 1995, a las trece horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 31 de octubre de 1995, a las trece horas; y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 30 de noviembre de 1995, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, finca número 4.208 por 11.921.000 pesetas, finca número 6.542 por 9.693.000 pesetas, y la finca número 4.511 por 11.151.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 0422000180140/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición anterior.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Entidad registral número 3, o sea, local de la derecha, visto desde la calle, en la planta principal de un edificio sito en la calle Extremadura, número 22, de esta ciudad. Tiene una superficie de 75 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Fachada o frente, vuelo de la calle Extremadura; fondo o espalda, con garaje de otro edificio; derecha, local de la derecha o entidad registral número 4 y caja de escalera; y por la izquierda, con la entidad número 3-bis, propiedad de doña Bienvenida Moncada Cardona. En calle Extremadura, número 22, planta principal, derecha (local de la derecha mirando desde la calle).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, número 2, tomo 1.233, libro 47 de la ciudad, sección segunda, folio 24, finca número 4.208, inscripción tercera E.

Entidad registral número 91, o sea, local número 29, de la planta baja del bloque G-4, sito en la calle de Castilla y pasaje Castavi y Balafi, de esta ciudad. Tiene una superficie de 52 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Fachada o frente, pasaje Balafi; fondo o espalda, zaguano escalera; derecha, local número 28; e izquierda, local número 30. En el pasaje Balafi, bloque G-4, local 29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, al tomo 1.319, libro 70 de la ciudad, sección segunda, folio 197, finca número 6.542, inscripción primera.

Entidad registral número 9, o sea, vivienda de la planta baja y cuatro plantas de pisos, sito en la calle Madrid, números 43-45, de esta ciudad. Tiene una superficie de 102 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de la calle Comandante Metere y vuelo de la entidad registral número 6; sur, entidad registral número 11 y caja de escalera; este, entidad registral número 13 y vuelo de la entidad registral número 6; oeste, vuelo de la entidad registral número 6; suelo, entidad registral número 6; y techo, entidad registral número 14. En la calle Madrid, números 43-45, primero 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, al tomo 1.261, libro 47 de esta ciudad, sección primera, folio 159, finca número 4.511, inscripción primera.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza a 7 de abril de 1995.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—35.107.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 57/1995, promovidos por la entidad «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representada procesal-

mente por el Procurador don José López López, contra «Portal Blanc, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de las fincas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 27 de julio de 1995 y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada cada finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día 26 de septiembre de 1995 y hora de las once de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 26 de octubre de 1995 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo licitador, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Entidad registral número 33, o sea, local comercial señalado con el número 2, en la planta baja del edificio número 1, de un conjunto residencial en construcción denominado «Residencial Luisa Oliver», sobre una porción de la finca «Can Mariano Palerm», en la parroquia de San Jorge, término de San José. Inscrita al libro 279 de San José, folio 55, finca 22.599, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Entidad registral número 32, o sea, local señalado con el número 1, en la planta baja, de igual edificio que el anterior. Tiene una superficie útil de 109 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 279 de San José, folio 53, finca 22.598, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—34.821-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261/94, promovido por el Procurador don Alfonso López de Soria Perera, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Montrull Llacer, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez, el próximo día 14 de julio, a las trece horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 33.595.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de septiembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 33.595.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave de procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para timar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella esete edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 2. Nave industrial número 2, que tiene una superficie de 600 metros cuadrados. Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con camino público, zona privativa mediante, el sur, con resto de la finca destinada a zona común; este, con naves industriales número 3 y oeste, con el uso exclusivo de la número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, en el folio 20 del libro 267 de San José, finca número 21.502, inscripción cuarta.

Dado en Ibiza a 18 de abril de 1995.—La Magistrado-Juez.—La Oficial en funciones, de Secretario.—35.115.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 286/1994, promovidos por la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada procesalmente por el Procurador don José López López, contra don José Luis Ferreyra Hinojosa y doña Gael Silvia Costigan, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de la finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 27 de julio de 1995 y hora de las trece de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el próximo día 21 de septiembre de 1995 y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 26 de octubre de 1995 y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo licitador, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente

viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Número 7. Apartamento en planta baja del bloque señalado con la letra B, sito en la hacienda «Es Taulell Den Guerxo», en Cala Codolá, parroquia de San Agustín, término municipal de San José, en Ibiza. Ocupa una superficie de 62 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, en el tomo 646 del archivo general, libro 119 del Ayuntamiento de San José, folio 94, finca 10.604, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 19.250.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—34.822-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204/1994, promovido por el Procurador don José López López, en representación de «Abel Matutes Torres, S. A., Banco de Ibiza», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días la finca especialmente hipotecada por don Antonio Barragán Bonet, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez, el próximo día 26 de julio, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de septiembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de 2.000 metros cuadrados de cabida, procedente de la finca titulada Can Farre-ras des Rafal, sita en la parroquia y término de San Antonio Abad. Linda: Norte, don Antonio Ribas Ribas, Can Xincho y porción de don Agustín Salvadó Argemí; sur y oeste, restante finca de donde se segrega y por el este, camino de Benimusa. Inscripción al tomo 661, libro 124 del Ayuntamiento de San Antonio, folio 142, finca número 10.754, inscripción primera.

Dado en la ciudad de Ibiza a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—34.361-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 71/1995, promovidos por la entidad «Banco Sampaolo, Sociedad Anónima», representada procesalmente por el Procurador don José López López, contra «Comercial Extintores Berca, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirán, al precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de las fincas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 27 de julio de 1995 y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada cada finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día 28 de septiembre de 1995 y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 26 de octubre de 1995 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo licitador, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Porción de tierra de secano de mala calidad con algunos árboles, de 6.517 metros cuadrados, procedente de la hacienda nombrada «Sa Font», sita en Santa Gertrudis, término de Santa Eulalia del Río. Inscrita al tomo 1.808, libro 267 de Santa Eulalia, folio 91, finca 19.302, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno de 561 metros cuadrados de superficie, sobre la cual se encuentra una nave

industrial que ocupa 385 metros cuadrados. Lindante: Por norte, sur y oeste, con la propia parcela, y por el este, con otra nave industrial procedente de la finca denominada «Es Pou den Nadals», sita en la parroquia de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Inscrita al tomo 1.171, libro 301 de Santa Eulalia, folio 13, finca número 21.061, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—34.805-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 174/94, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soria en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por «Promociones Punta Xinxo, S. A.» y «Fontasa, S. L.» que al final se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.415.121 pesetas no concurrente postores, se señala por segunda vez el día 6 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.415.121 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cunato a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave de procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, jnto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad registral número 6.—Local número 5, compuesto de planta sótano y planta bajo. La superficie es de 200,59 metros cuadrados, corresponden al sótano 42,68 metros cuadrados, son de terrazas cubiertas y 25,90 metros cuadrados son de elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, al tomo 1.261 del archivo, libro 216 de San Antonio, folio 210, finca número 15.688, inscripción tercera C.

Dado en Ibiza a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—35.111.

ILLESCAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 94/95, seguidos a instancia de la Procuradora señora Dorrego Rodríguez, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Miguel Angel Romero Alonso, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relacionará, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 2, el día 26 de julio de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 25 de septiembre de 1995, a las once horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1995, a las diez treinta horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Casa en Esquivias (Toledo), en la calle Juan de Austria, número 12. Inscrita al tomo 1.138, folio 73, finca número 3.050, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas.

El valor de la finca que servirá de tipo para la primera subasta es de 22.200.000 pesetas.

Dado en Illescas a 26 de abril de 1995.—El Secretario.—35.052.

ILLESCAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 70/95, seguidos a instancia de la Procuradora señora Dorrego Rodríguez, en nombre y representación de la Caja Rural de Toledo, contra don Antonio Gómez Díaz y doña María del Pilar Fernández Batres, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relacionará, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 2, el día 13 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias de la actora, y en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 16 de octubre de 1995, a las diez treinta horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Casa en Villaseca de la Sagra, en la plaza General Franco, hoy plaza Mayor, número 4, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 824, folios 96 y 97, libro 39, finca número 2.503.

El precio de la finca que servirá de tipo a la primera subasta es de 5.184.000 pesetas.

Dado en Illescas a 9 de mayo de 1995.—El Secretario.—35.069.

ILLESCAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 92/95, seguidos a instancia de la Procuradora señora Dorrego Rodríguez, en nombre y representación de la Caja Rural de Toledo, contra don Francisco Javier Cogolludo del Cerro y otros, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relacionará, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 2, el día 13 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiera posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 16 de octubre de 1995, a las once horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1995, a las once horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Solar en Villaseca de la Sagra, en la calle Regimiento Villarrobledo, número 2, inserta en el Registro de la Propiedad de Illescas, tomo 1.212, libro 49, folio 123, finca número 3.597.

El precio de la finca que servirá de tipo a la primera subasta es de 38.400.000 pesetas.

Dado en Illescas a 9 de mayo de 1995.—El Secretario.—35.057.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 00010/1994, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, contra «Edificaciones Barahona Serrano, S. L.», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de las fincas hipotecadas siguientes:

1. Parcela de terreno, en el término de Recas (Toledo), al sitio del Manzanar y su calle de nueva creación, denominada hoy travesía de Serrano, señalada con el número 14. Ocupa una superficie de 108,21 metros cuadrados. Linda: Por su frente o este, con calle de su situación; derecha, entrando, parcela señalada con el número 15; izquierda, con parcela señalada con el número 13, y espalda, don Francisco Bravo, don Paulino Bravo, don Domingo Prieto, don Angel Bravo y don Isidoro Ortiz. Es la parcela número 14 del plano. Sobre la finca descrita se está construyendo la siguiente edificación:

Una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de plantas baja y alta. La planta baja tiene una superficie construida de 69,61 metros cuadrados y útil de 56,93 metros cuadrados, distribuidos en: Salón-comedor, cocina, baño, despensa, escalera, distribuidor y hall. Y un garaje con una superficie construida de 17,10 metros cuadrados y útil de 16,10 metros cuadrados. Y la planta alta tiene una superficie construida de 87,86 metros cuadrados y útil de 70,78 metros cuadrados. En total tiene la vivienda una superficie construida de 147,47 metros cuadrados y útil de 127,71 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.420, libro 70, folio 36, finca 8.584, inscripción segunda.

2. Parcela de terreno, en el término de Recas (Toledo), al sitio del Manzanar y su calle de nueva creación, denominada hoy travesía de Serrano, señalada con el número 15. Ocupa una superficie de 108,21 metros cuadrados. Linda: Por su frente o este, con calle de su situación; derecha, entrando, parcela señalada con el número 16; izquierda, con parcela señalada con el número 14, y espalda, don Francisco Bravo, don Paulino Bravo, don Domingo Prieto, don Angel Bravo y don Isidoro Ortiz. Es la parcela número 15 del plano. Sobre la finca descrita se está construyendo la siguiente edificación:

Una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de plantas baja y alta. La planta baja tiene una superficie construida de 69,61 metros cuadrados y útil de 56,93 metros cuadrados, distribuidos en: Salón-comedor, cocina, baño, despensa, escalera, distribuidor y hall. Y un garaje con una superficie construida de 17,10 metros cuadrados y útil de 16,10 metros cuadrados. Y la planta alta tiene una superficie construida de 87,86 metros cuadrados y útil de 70,78 metros cuadrados, distribuidos en: Cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y distribuidor. En total tiene la vivienda una superficie construida de 147,47 metros cuadrados y útil de 127,71 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.420, libro 70, folio 37, finca 8.585, inscripción segunda.

3. Parcela de terreno, en el término de Recas (Toledo), al sitio denominado El Manzanar y su calle de nueva creación, denominada hoy travesía de Serrano, señalada con el número 16. Ocupa una superficie de 108,21 metros cuadrados. Linda: Por su frente o este, con calle de su situación; derecha, entrando, parcela señalada con el número 17 o resto de finca matriz; izquierda, con parcela señalada con el número 15, y espalda, don Francisco Bravo, don Paulino Bravo, don Domingo Prieto, don Angel Bravo y don Isidoro Ortiz. Es la parcela número 16 del plano. Sobre la finca descrita se está construyendo la siguiente edificación:

Una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de plantas baja y alta. La planta baja tiene una superficie construida de 69,61 metros cuadrados y útil de 56,93 metros cuadrados, distribuidos en: Salón-comedor, cocina, baño, despensa, escalera, distribuidor y hall. Y un garaje con una superficie construida de 17,10 metros cuadrados y útil de 16,10 metros cuadrados. Y la planta alta tiene una superficie construida de 87,86 metros cuadrados y útil de 70,78 metros cuadrados, distribuidos en: Cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y distribuidor. En total tiene la vivienda una superficie construida de 147,47 metros cuadrados y útil de 127,71 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.420, libro 70, folio 38, finca 8.586, inscripción segunda.

4. Parcela de terreno, en el término de Recas (Toledo), al sitio del Manzanar y su calle de nueva creación, denominada hoy travesía de Serrano, señalada con el número 31. Ocupa una superficie de 108,21 metros cuadrados. Linda: Por su frente o este, con calle de su situación; derecha, entrando, parcela señalada con el número 30; izquierda, con parcela señalada con el número 32 o resto de la finca matriz, y espalda, don Julio Bravo. Es la parcela número 31 del plano. Sobre la finca descrita se está construyendo la siguiente edificación:

Una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de plantas baja y alta. La planta baja tiene una superficie útil de 44,25 metros cuadrados distribuidos en: Salón-comedor, cocina, baño, vestidor y hall. Y un garaje con una superficie útil de 15,02 metros cuadrados. Y la planta alta tiene una superficie útil de 53,27 metros cuadrados, distribuidos en: Tres dormitorios, cuarto de baño y distribuidor y escalera. En total tiene la vivienda una superficie construida de 119,04 metros cuadrados; y el garaje 17,39 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.420, libro 70, folio 48, finca 8.596, inscripción segunda.

Título: El de declaración de obra nueva, según resulta de la escritura otorgada en Illescas el 22 de octubre de 1991, ante la Notario doña María

Dolores Ruiz del Valle García, con el número 1.361 de su Protocolo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 13 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será para la finca primera 11.520.000 pesetas, la segunda 11.520.000 pesetas, la tercera 11.520.000 pesetas y la cuarta 9.216.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas a 10 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Gutiérrez López.—35.060.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido.

Juicio ejecutivo número 516/93, representado por la Procuradora doña María Costa Ribas, en nombre y representación de don Gabriel Darder Mestre, contra don Jaime Fornari Cladera.

Objeto.—Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, 74, primero, de Inca.

Condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017051693.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Tercera.—No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la

forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de título de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en primera subasta el día 5 de septiembre, en segunda el día 3 de octubre y en tercera el día 7 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bien objeto de subasta

Rústica. Porción de tierra denominada Atalaya, término de la Puebla, con cabida inscrita de 1 hectárea 63 áreas 5 centiáreas, y una cabida real de 13 cuartos 37,5 destres. Inscrita al tomo 3.262, libro 286 de Sa Pobra, folio 134, finca número 3.443-N. Inscrita a favor de don Jaime Fornari Cladera como titular de la nuda propiedad, y doña Salvadora Cladera Crespi como usufructuaria. Valorada la nuda propiedad en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, y el usufructo en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Inca a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.050.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 204/94, a instancia de la Procuradora señora Labarta Fanlo, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Benjamin García Ballarín y otros cincuenta y cuatro más, se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consignar previamente, en la cuenta del Juzgado 1992-18-204-94 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 20 de julio de 1995, a las doce quince, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 18 de septiembre de 1995, a las doce quince, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 16 de octubre de 1995, a las doce quince, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura

fuese inferior al tipo de la segunda, podrá la actora que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación a los deudores para el caso de no ser hallados al tiempo de hacerles la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Número 6. Vivienda letra A en la planta o nivel 2, con una superficie construida de 64,09 metros cuadrados. Lindante: Frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha entrando, vivienda letra A de la escalera 1; izquierda, rellano de escalera y vivienda letra B de la misma escalera; y fondo, calle de acceso.

Tienen como anejos inseparables una treinta y cuatro avas parte indivisa del local descrito con el número 4, de una superficie construida de 28,56 metros cuadrados y un cuarto trastero en la planta o nivel 1, señalada con el número 16, con una superficie construida de 5 metros cuadrados.

Cuota de participación: 2.8022 por 100.

Forma parte de: Conjunto residencial denominado Pueyo de Jaca, sito en el Pueyo de Jaca (Huesca), que se considera barrio del municipio de Panticosa, con frente a la carretera HU-611.

Inscrita al tomo 1.037, folio 120, finca número 2.187, a favor de todos los integrantes de la comunidad, al no haberse inscrito la oportuna escritura de adjudicación a favor de cada comunero.

Tasada en 6.000.134 pesetas.

Dado en Jaca a 24 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—El Secretario.—34.710.

JACA

Edicto

Don Francisco Javier Frauca Azcona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 284/93 a instancia de la Procuradora señora Labarta Fanlo en representación de don José Luis Villaverde Gordo, contra Sacos Industriales de Papel Kraft (Saipak), en Berdún se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22 y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, en la cuenta del Juzgado 1992-18-284-93 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 20 de julio de 1995, a las doce horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 18 de septiembre de 1995, a las doce horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta

la segunda subasta se celebrará una tercera el próximo día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Nave o pabellón industrial, destinado actualmente a fábrica de sacos, al sitio de Carrascal, término municipal de Berdún. Mide en su totalidad 1.670 metros cuadrados, existiendo un resto de terreno sin edificar. Edificación y terreno constituyen una sola finca de 13.125 metros cuadrados. Se compone de una nave rectangular de 96 metros de largo por 15 metros de ancho, orientada en su lado mayor en dirección norte-sur, con acceso rodado y peatonal por su fachada este, con puerta de acceso principal por su mencionada fachada este, lindando con la carretera de Ansó, desde esta misma fachada linda con la edificación por la derecha entrando y por la izquierda, con terrenos municipales, y por el fondo, con un camino municipal, mediando entre la edificación y los mencionados lindereos, el terreno que ha quedado sin edificar de la finca.

Sobre las fachadas este y oeste, se alzan dos cuerpos de edificación de 20 por 5 metros y 6 por 5 metros respectivamente, destinados el primero a sección de mantenimiento, vestuarios, vestíbulo, etc., en su planta baja y a oficinas en su planta superior; y el segundo a taller y sala de caldera de calefacción.

La nave principal cuenta con una grúa pueste de 3 toneladas de capacidad de elevación y una luz de quince metros sobre raíles longitudinales apoyados en las ménsulas dispuestas sobre los pilares de sustentación. Cuenta asimismo con dos puertas metálicas basculantes de 3 metros de luz situadas en su fachada oeste para acceso a los muelles de carga y descarga.

El pavimento de la edificación es de baldosa de terrazo sobre la solera de hormigón.

El edificio está dotado de extintores móviles polivalentes de instalaciones de aire comprimido, de calefacción y de cuatro estaciones de colas. Asimismo está dotado del correspondiente mobiliario industrial y de oficina.

En el edificio se hallan instaladas las siguientes máquinas de producción:

Máquina tubera para la fabricación de sacos de papel, marca Windmoller Holfcher, modelo AND-1.209, número de fabricación KOM-16.334, con sus accesorios.

Un equipo completo de cilindros de impresión, compuesto de 53 rodillos con sus engranes y abrazaderas, marca Aranneguz y número de fabricación 819-84, que forman un conjunto económico.

Una máquina Windmoller Holfcher, para confección de fondos de sacos, marca Windmoller y número de fabricación KOM-16.336, con sus accesorios y complementos. Complementos de esta máquina de producción: Una prensa hidráulica, número chasis 370/84. Una cinta transportadora metálica para el pisado de tubos y sacos, número chasis 809/84. Una instalación de aire comprimido, número 522/84. Una cinta transportadora cargadora

número 907/84. Una máquina batidora de intas, número chasis 853/84. Una máquina flejadora, marca Descutter, número 853/84. Una máquina atadora de sacos SP-505, número 573/84. Estanterías metálicas que forman una unidad económica, número 738/84. Una carretilla porta-palets, número 897/84. Una máquina embaladora, número 884/84. Una carretilla elevadora marca TCM electrónica de 1.500 toneladas número 75.257. Un torno de 1.500 entre puntos marca Osuna número 547/84. Una instalación de soldadura número 548/84. El terreno está cerrado y dispone de una verja corredera.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 977, libro 25, folio 16Q vuelto, finca número 2.897, inscripción segunda.

Tasado a efectos de subasta en 105.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 24 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco Javier Frauca Azcona.—La Secretaria.—35.079-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 529/94, promovido por Credit Lyonnais, contra don Santiago Roja Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 25 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 20 de septiembre, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 17 de octubre, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas de las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.285.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 3. Piso en planta baja, tipo B, del edificio sito en Jaén, calle Isabel Méndez, pero con fachada principal a la calle Accesoría de San Agustín, número 2, con superficie construida de 64,46 metros cuadrados. Finca número 6.050.

Dado en Jaén a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—35.086-3.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria baj el número 83/95, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor García Gayarre, contra «Torre de San Miguel, S. A.», en reclamación de la cantidad de 4.556.215 pesetas, en los que por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9; señalándose para la primera subasta, el día 18 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 17 de octubre, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 17 de noviembre, a la misma hora de las diez horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018008395, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—No se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso de que sea negativa la personal de no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la localidad de Morata de Jalón, en la calle de Mariano Lahoz, número 9, que consta de sótano, piso bajo y planta alzada, con una superficie edificada de 300 metros cuadrados, perteneciente a la finca un patio o terreno de 219 metros 53 decímetros cuadrados. Linda toda la finca: Frente, calle de Mariano Lahoz; derecha entrando, don Valero Sancho Lou; izquierda, resto de finca matriz; y espalda, hermanos Val y don Martín Jaime Gimeno.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.759, libro 89 de Morata de Jalón, folio 150, finca número 7.736, del Registro de la Propiedad de La Almunia de doña Godina.

Valoración: 12.508.236 pesetas.

Dado en La Almunia de doña Godina a 22 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—34.737.

LA BISBAL

Edicto

Don Javier Sánchez Sinovas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 280/94 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis de Sabadell, contra don Manuel Doménech Loaisa y doña Encarnación Villalva Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Casa vivienda unifamiliar, con garaje particular, compuesta de semisótano y dos plantas alzadas, y levantada en el centro aproximado de un trozo de terreno o solar, situado en la calle Cap de Gall y señalando de número 8 con una superficie aproximada de 140 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio. En el semisótano, que se ha construido aprovechando el desnivel natural del terreno se ubica la cocina, el comedor-estar, un cuarto de aseo y un pasillo de que arranca la escalera que asciende a la planta superior en el que se ubica un pasillo distribuidor, tres dormitorios, un cuarto de baño, el vestíbulo de entrada y el lavadero, un trastero y terraza. La total superficie construida entre las plantas, es de 156 metros, de los cuales, 15 metros cuadrados corresponden al garaje y los restantes 141 metros a la vivienda propiamente dicha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.715, libro 398 de Palafrugell, folio 217, finca 18.667, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 13 de septiembre del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.666.646 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones

que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutanda, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 8 de mayo de 1995.—El Secretario, Javier Sánchez Sinovas.—35.162.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía, promovido por la Comunidad de Propietarios de la casa número 20 de Juan Canalejo, número 17, de la avenida Barrié de la Maza, contra don José Bellas Castelo, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días del bien embargado al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 15 de septiembre de 1995, a la misma hora.

Y, para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1995, a la misma hora, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Planta sótano que comprende el subsuelo del cuerpo o bloque de edificio de la casa señalada con el número 17 de la avenida Barrié de la Maza y con el número 20 de la calle Juan Canalejo, con portal de entrada por Barrié de la Maza. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como para que sirva de notificación al demandado don José Bellas Castelo, con último

domicilio conocido en la calle Médico Rodríguez, número 11-sexto C, de esta ciudad, expide el presente en La Coruña a 18 de mayo de 1995.—El Secretario.—34.980.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo —otros títulos—, número 0606/91, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra herencia yacente y herederos desconocidos de doña Carmen Hernández Ponce, con domicilio en la calle Juan Malfuente, número 9, Las Palmas de Gran Canaria y «Litala, S. A.», con domicilio en la calle Secretario Atilas, número 46, Las Palmas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 28 de julio, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de septiembre, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarta.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa planta baja, tipo C, esquina, con jardín anejo, en el sitio llamado Escalirtas, término de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 140 metros 31 decímetros cuadrados, de los cuales, corresponden 60 metros 86 decímetros cuadrados a edificación y 69 metros 45 decímetros cuadrados al jardín. Linda al frente con la calle Juan Malfuente, por donde le corresponde el número 9 de Gobierno. Al fondo con la casa número 114. Derecha entrando, con la calle Agustín Zurbarán, por donde le corresponde el número 3 de Gobierno y a la izquierda entrando, con la casa número 106 de la misma urbanización. Inscrita con el número 29.997, tomo 1.179, libro 422, folio 64. Tasa a efectos de subasta en 16.598.650 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—35.038.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de Ley 2 de diciembre de 1872, número 00648/1990, instados por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Honorio C. de Armas Rodríguez y doña Josefa Rodríguez Medina, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Honorio C. de Armas Rodríguez y doña Josefa Rodríguez Medina que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 19 de julio de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.020.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de octubre de 1995, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.020.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018064890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los dueños del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana que se halla integrando, entre otras, el edificio hoy completamente terminado, compuesto de semisótano, planta baja o primera, segunda y tercera, situado en el pago de la Santidad, donde dicen Lomo del Viento o Lomo de Arucas, del término municipal de la ciudad de Arucas. Ocupa

en su totalidad una superficie de 485 metros cuadrados, a saber. Tícnec acceso por el portal número 1:

Ocho. Piso vivienda, letra B, izquierdo mirando desde la calle y subiendo la escalera. Situado en la planta segunda del edificio. Se compone de estar-comedor, cocina, terraza, pasillo, tres dormitorios, baño y balcón. Ocupa una superficie útil de 73 metros 43 decímetros cuadrados. Linda, según su entrada: Al frente, en parte con rellano de escalera por donde tiene su acceso, en parte con piso-vivienda letra C de esta misma planta; a la derecha, con otra propiedad de la entidad mercantil «Mafal, S. L.»; y a la izquierda, con zona ajardinada comunal; y al fondo, con vivienda letra A de esta misma planta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arucas, al libro 343, folio 33, finca número 19.220, inscripción segunda.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de mayo de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—35.046.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Miguel del Noval Onrait, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00782/1994, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra la entidad «Walther Saueremann, S. A.», en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2-2, de esta ciudad, el día 19 de julio, a las once de sus horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 474.000.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0782/94, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente

te día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de septiembre, a las once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de octubre, a las once de sus horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

La finca gravada es la seguidamente descrita situada en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria:

A) Edificio compuesto de sótano, local y oficinas señalado con el número 108 de la avenida de Escaleritas. Tiene planta sótano 2, destinada a parking y taller. Planta sótano 1, destinada a aparcamientos y oficinas. Planta baja destinada a exposición y consultorio médico. Planta primera y segunda ordinarias destinadas a oficinas. Y planta cubierta destinada a aparcamientos de vehículos.

La comunicación vertical entre todas las plantas se realiza por ascensor que comunica todas las plantas y aparcamientos; y escalera principal que se desarrolla de manera exenta en el volumen único que conforma este vestíbulo en la tres plantas sobre rasante. Además existe, en un extremo, otra escalera que además de ejercer su función como salida de emergencia, sirve también como acceso peatonal a la cubierta de aparcamiento.

La planta sótano 2 cubierta a cota -4,50 ocupa 533 metros 9 decímetros cuadrados de superficie útil que vienen a representar 556 metros 83 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. La planta sótano 1 ubicada a cota -1,70 ocupa 333 metros 37 decímetros cuadrados de superficie útil que vienen a representar 547 metros 35 decímetros cuadrados. La planta baja a cota +1,5 ocupa 525 metros 31 decímetros cuadrados que vienen a representar 581 metros 63 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. La planta primera alta, a cota +4,85 ocupa 560 metros 99 decímetros cuadrados de superficie útil, que vienen a representar 656 metros 35 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Y la planta segunda alta, a cota +8,25 ocupa 499 metros 18 decímetros cuadrados de superficie útil, que vienen a representar 656 metros 35 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida.

B) Dos recintos techados destinados a lavadero y engrase de vehículos mecánicos, con una superficie de 76 metros cuadrados casa uno, resultantes de 8 metros de frontis y de 9,50 metros de laterales.

C) Una nave industrial con estructura metálica y cubierta de uralita que ocupa una superficie de 1.840 metros cuadrados resultante de 40 metros de frontis por 46 metros de laterales, teniendo en su interior un sobradillo o entresuelo con una superficie de otros 201 metros 36 decímetros cuadrados, con sus instalaciones de agua y luz.

Linderos perimetrales del conjunto: Al frontis o naciente, con avenida de Escaleritas; a la derecha o norte, con la compañía «Walter Saueremann, S. A.»; a la izquierda o sur, con la compañía «Filk Canarias, S. A.»; y a la espalda o poniente, con calle de reciente apertura actualmente denominada Joaquín Blume.

Inscripción: Tomo 979, folio 89, finca número 2.670, libro 33-3.º.

Titulación: Declaración de Obra Nueva llevada a cabo en escritura otorgada en Las Palmas el día 27 de septiembre de 1990 ante el Notario ahora Autorizante al número 3.242 de protocolo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de mayo de 1995.—El Secretario, José Miguel del Noval Onrait.—34.962.

LOGROÑO

Edicto

Doña Ana Luisa Hernández Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 176/94, expediente de suspensión de pagos de la entidad «Comercial Hostelera Jeymer, S. L.», representada por la Procuradora de los Tribunales señora Sánchez Onaindia, en cuyos autos se ha dictado autos cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

Decido: Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Comercial Hostelera Jeymer, S. L.» acordada por auto de fecha 20 de enero de 1995; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos. Hágase público por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, periódico «La Voz de la Rioja» y «Boletín Oficial de la Rioja» y «Boletín Oficial del Estado».

Anótese en el libro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil de Logroño, librándose al efecto mandamiento por duplicado, expidiéndose los despachos necesarios; se limita la actuación gestora de la suspensa «Comercial Hostelera Jeymer, S. L.» mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente, una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación de los presentes autos que se concede para que la suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o declaración de quiebra; fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir la suspensa, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y de la presente resolución, y transcurrido el plazo antes indicado, dése cuenta para acordar lo demás procedente; y no formularse solicitud alguna, por haberlo pedido así, para que cuide de su tramitación, entérgense los edictos y despachos acordados expedir a la Procuradora señora Sánchez Onaindia.

Así lo acuerda, manda y firma S. S. Ante mí, firmado ilegible.

Dado en Logroño a 3 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Ana Luisa Hernández Rodríguez.—35.153.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue con el número 174/94, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Zuazo Cereceda, contra «Promotora de Viviendas y Terrenos y Construcción, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar, el día 12 de julio de 1995, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar, el día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta, y se celebrará, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 17 de octubre de 1995, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en día sucesivos también a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja a usos comerciales o industriales, con acceso independiente a través de la calle. Forma parte del edificio en Nájera, calle Gonzalo de Berceo, sin número. Superficie útil de 125,18 metros cuadrados. Cuota de participación del 4,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 1.053, libro 137, folio 138, finca número 14.178, inscripción segunda.

Valorada en 12.964.174 pesetas.

Y para que sirva asimismo de notificación a la demandada «Promotora de Viviendas, Terrenos y Construcciones, S. A.», en caso de resultar negativa la personal, expido y firmo el presente en Logroño a 11 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—La Secretaria.—35.146.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 270/94, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Antonio, don Martín y don Antonio Carrillo Soriano, separado y solteros, con DNI 23.233.006, 23.234.535 y 23.240.065, respectivamente, vecinos de Lorca y con domicilio en la ave-

nida Santa Clara, número 20, sobre reclamación de 10.534.674 pesetas de principal y de intereses, más 2.700.000 pesetas para costas y gastos; y en el mismo se ha acordado sacar a pública subasta por tres veces y por término de veinte días, el bien que se indica más adelante, y ello a instancia del actor.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1995, y hora de las once; para la segunda subasta se señala, el día 14 de septiembre de 1995, y hora de las once; y para la tercera, el día 16 de octubre de 1995, y hora de las once; celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y así como para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 17.622.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa de planta baja, destinada a vivienda y en su mayor parte a patios y porchada, todo en estado ruinoso, situada en la avenida de Santa Clara, parroquia de Santiago, de esta población, que ocupa una extensión superficial de 369 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Izquierda entrando, don Miguel López Piernas y doña Dolores Fernández Sánchez Fortún; espalda, doña Sofía García Martínez; derecha, don José Giménez Más; y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, tomo 2.046, libro 1.699, folio 30, finca número 17.737, inscripción tercera.

Dado en Lorca a 11 de abril de 1995.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—34.666.

LUCENA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 308/92 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Lico Leasing, S. A., Sociedad de Arrendamiento Financiero», representada por el Procurador señor Ruiz de Castroviejo, contra «Embutidos

Alba, S. L.» y don Manuel Alba Hurtado, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 20 de julio, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 25 de septiembre, a las once horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 23 de octubre, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, números 2-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto se hace extensible para la notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca Nissan, modelo Trade y matrícula CO-4341-V, valorado en 420.000 pesetas.

2. Finca urbana, casa sita en Palenciana, marcada con el número 7 de la calle Manuel Sances, inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al folio 104, del tomo 824 del archivo general, inscripción primera, finca número 3.584, valorada en 13.500.000 pesetas.

3. Finca rústica, secano, viña, en el partido de Tumbales, término de Palenciana, de cabida 1 hectárea 16 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al folio 154 del tomo 953, finca número 3.614, valorada en 1.250.000 pesetas.

4. Finca urbana, local sito en el número 48 de la calle Gracia, hoy 42, del término de Palenciana, con una superficie de 245 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al folio 233, del tomo 824, finca número 3.715, valorada en 3.185.000 pesetas.

5. Finca urbana, casa sita en el número 38, antes 33, de la calle Molinos, de Palenciana, con una superficie de 80 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al folio 236, del tomo 853, finca número 3.716, valorada en 4.000.000 de pesetas.

6. Finca urbana, solar sito en el partido de Eras Bajas, carretera del Tejar, sin número de gobierno, de Palenciana, con una superficie de 81 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al folio 239, del tomo 853, finca número 3.717, valorada en 2.000.000 de pesetas.

7. Finca rústica. Tierra de cereal secano, sita en el patio de la Salinilla, término de Palenciana, de cabida 1 fanega 2 celemines, inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al folio 118, del tomo 953, finca número 3.783, valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Lucena a 22 de mayo de 1995.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria.—34.764.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-letras de cambio bajo el número 0203/91, seguidos a instancia de «P. S. A. Credit España Entidad de Financiación», representado por el Procurador don José Guerrero Cabanes, contra doña María del Mar González García y don Francisco Santamaría Hortiguera sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, el bien embargado al demandado y para lo cual se señala el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de 8.821.000 pesetas, para la registral número 12.579. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 11 de octubre de 1995, a las doce y diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las once cincuenta horas para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en ésta Secretaria y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana 4.—Piso segundo; letra C, en planta segunda del edificio 20 de la parcela E, del polígono 7, en Fuenlabrada. Mide 88,21 metros cuadrados construidos. Consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.160, finca registral 12.579.

Expido y firmo el presente en Madrid a 7 de marzo de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.

Adición que formula la Secretaria señora Salgado Suárez, para su unión a los edictos librados en fecha

7 de marzo de 1995, a fin de hacer constar que los mismos servirán de notificación en forma a los demandados don Francisco Santamaría Hortiguera y doña María del Mar González García, de los señalamientos de subasta de la finca trabada en autos, propiedad de los mismos.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—34.949.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.174/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Guerrero Cabanes en nombre y representación de «P. S. A. Leasing España, S. A.», contra don Javier Ramos Bellot y doña Beatriz Recio Rufo, declarados en rebeldía sobre reclamación de 1.491.698 pesetas de principal más 500.000 pesetas que se calculan provisionalmente para intereses y costas y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio estipulado en el avalúo del inmueble, por importe de 10.608.211 pesetas, siendo el bien embargado al demandado y cuya descripción es la siguiente:

Finca urbana número 10.—Piso tercero B, de la casa número 9 en Madrid, Carabanchel Alto, calle Sedano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 184, folio 156, finca número 14.629.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, séptima planta de esta capital, el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.608.211 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado, tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal en la calle Diego de León, número 16 de Madrid, cuenta número 2660-0000-17-1.174-93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta provisional de consignaciones indicada en el punto segundo, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder remate a un tercero únicamente por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será

del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1995, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» despachos que serán entregados al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y devolución una vez cumplimentados, expido el presente que firmo el Madrid a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—34.950.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0090/89, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Victorio Venturini Medina, en representación de «Worthington, S. A.», contra don José Bellver Collantes, representado por el Procurador de los Tribunales don Enrique de Antonio Viscor en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Bellver Collantes:

Local sito en la planta baja de la calle Progreso, número 22 de Valencia, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.—Planta baja destinada a almacén, carece de distribución interior, del edificio en Valencia, calle de Progreso, número 22, y linda: Por la derecha, con casa de don Ramón Dolz y; por la izquierda, la de doña Carmen Elui; u espaldas, casa de la calle del Padre Luis Navarro, número 29.

Figura inscrita, en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 882, libro 115 de la sección de Pueblo Nuevo del Mar, folio 159, finca número 7.756, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de los Juzgados de Primera Instancia de esta sede, calle Capitán Haya, número 66 de Madrid, el próximo día 12 de julio de 1995, a las doce y diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1995, a las diez cincuenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 31 de marzo de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—34.968.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 539/1994, a instancia de Caixa d'Estavis Comarcal de Manlleu, representada por la Procuradora doña Pilar Azorín-Albiñana López, contra don Antonio Baena Palma, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en uno o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 5 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 29.475.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 13 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 22.106.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 11 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000539/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en

el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, en cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Apartamento 405 en planta cuarta, del edificio sito en Madrid, calle Alcalá, número 290.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid al libro 155 de la sección primera, folio 49, finca número 5.193, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.708.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 918/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Javier Balanzat Suárez y doña Remedios Duque Gómez, en reclamación de la cantidad de 977.036 pesetas de principal, más la cantidad de 300.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas sin perjuicio ulterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada doña Silvia Sánchez Gómez, que es la siguiente.

Urbana número 4.—Vivienda denominada segundo B, sita en la planta segunda del boque número 2 de conjunto de viviendas ubicado en término municipal de Majadahonda, al sitio conocido por Fuente del Oro, Camino Bajo de Madrid y Mimbrera. Tiene

una superficie construida de 118 metros 18 decímetros cuadrados incluida la parte proporcional de participación, en los elementos comunes. Está distribuida en vestíbulo, salón comedor, terraza, tres dormitorios, pasillo, baño, aseo, oficina, cocina y terraza tendadero. Sus linderos tomando siempre como referencia el portal de la finca, son: Al frente, con la vivienda denominada segundo C, al fondo, con el espacio libre común, por la izquierda con la vivienda denominada segundo A y por la derecha con el bloque número 1. Le es anejo a este piso, una participación indivisa de una ciento noventa y dos avas parte de la superficie destinada a garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.744, libro 214 de Majadahonda, folio 118, finca número 12.020.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 20 de julio del presente año, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.099.660 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 252800017091890, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de septiembre del presente año, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre del presente año, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y para el caso de que resultare negativa la notificación intentada en forma personal respecto de los demandados, la publicación del presente edicto servirá como notificación a los mismos de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—35.077-3.

MADRID

Edicto

Doña Josefina Molina Marín, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00991/1993, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía, a instancia de «Finamer-sa, Entidad de Financiación, S. A.», representado por el Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, contra don Francisco García Pérez y doña María Dolores Cebrián Sánchez, en reclamación de cantidad, 1.263.125 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el presente procedimiento:

Urbana número 23.—Vivienda número 5 de la planta segunda, de la casa número 28 de la Ronda de Toledo, con vuelta a la de Soria, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.025, libro 815, folio 213, finca registral número 34.661.

La subasta se celebrará el próximo día 12 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y, para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, también en las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva en su caso, de notificación en forma a los demandados don Francisco García Pérez y doña María Dolores Cebrián Sánchez, declarados en rebeldía, libro y firmo el presente en Madrid a 19 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefina Molina Marín.—34.998.

MADRID

Edicto

Doña María de los Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.172/1990, se siguen autos de decla-

rativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Federico Pinilla Peco, en representación de «Renault Financiaciones, S. A.», contra don Juan Cuadrado Gutiérrez, doña Mercedes Cembellín López, don Fernando García Ramos Macho y doña Rosa María Gallego Gómez, en reclamación de la cantidad de 1.554.601 pesetas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 9.000.000 de pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada don Juan Cuadrado Gutiérrez, doña Mercedes Cembellín López, don Fernando García Ramos Macho y doña Rosa María Gallego Gómez:

Piso sito en planta quinta de la casa número 8 de la calle de Reinosa, de Fuenlabrada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al libro 4, tomo 126, finca número 606, folio 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinto, de esta capital, el próximo día 19 de julio, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina 4070, calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre, a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación en la forma establecida en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de abril de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles Sierra Fernández-Victorio.—35.164.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 792/89 E, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María de las Cruces Rodríguez-Madrirdejos Gigante, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

Número 7 civil. Sección *7. Asunto ejecutivo número 792/89 E.

La Secretaria doña Esther Sáez-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia.

El precedente escrito únase, a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 6 de septiembre de 1995, 6 de octubre de 1995, y 6 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, respectivamente, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 9.630.000 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad, igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexta.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

Notifíquese la presente resolución a la demandada en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Ciudad Real.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Terreno seco cereal, al sitio del Raso y camino de Barajas, superficie 3 áreas. Linda, norte, carretera Daimiel a calle Real; sur y este, camino Barajas; oeste, resto finca matriz, con una nave industrial de 256 metros cuadrados con 10 metros de fachada, 23 metros en su lado izquierdo, 26 metros en su lado derecho y 10,90 metros por detrás, todos lineales y constituyendo una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, libro 474, tomo 881, finca número 28.367.

Tipo: 9.630.000 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 5 de mayo de 1995.—Conforme el Magistrado-Juez. El Secretario.

Y sirva el presente de notificación a la demandada Doña María de las Cruces Rodríguez-Madrivejos Gigante, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de mayo de 1995.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—35.123.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.138/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Rico Pérez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave en la villa de Escalonilla, y su calle Soledad, número 28. Finca registral número 4.854. Tiene una superficie de 1.420 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos tomo 1.534, libro 50, folio 51.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—34.813.

MADRID

Edicto

Doña Nuria Tardío Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 58 de los de Madrid,

Por el presente que se expide, en virtud de lo acordado en el juicio de menor cuantía con el número 76/93 t., seguido a instancia de «Industrial Parts Supply, S. A.», representada por el Procurador señor don Manuel Ortiz de Urbina Ruiz, contra Southern Tours Inc., cuyo último domicilio conocido fue en Fountainbleau, Boulevard, número 9688, Florida 33172, hoy en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad y otros extremos, por los que se emplaza a dicha demandada, por término de diez días a partir de la publicación del presente, a fin de que se persone en autos en legal forma, asistida de Letrado y Procurador que la defienda y represente, haciéndole saber que las copias de la demanda y demás documentos estarán en Secretaría; y verificado lo anterior, se la concederán otros diez días más para contestar a la demanda, apercibiéndole que en caso de no verificarlo será declarada su rebeldía sin más oírle ni citarla, salvo las notificaciones que la Ley determine, y dándole por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado, y para que sirva de emplazamiento en forma a la citada demandada, expido y firmo la presente en Madrid a 16 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Nuria Tardío Pérez.—34.832-3.

MADRID

Edicto

Doña María de los Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.014/91, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja Madrid, contra «Diseños Postformados, S. A.», don Valentín Gómez-Trujillo del Villar, doña Concepción Rodríguez Rodríguez y don Jeremías de la Ossa Pérez, en reclamación de la cantidad de 5.705.576 pesetas

de resto de principal, gastos y costas aprobadas, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para nuevos gastos, costas e intereses sin perjuicio de posterior liquidación; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de sus respectivos avalúos, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

1. Urbana, sita en la calle Ercilla, número 11, tercero, interior, 1; inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid como finca número 33.269. (Sirviendo de tipo para su subasta el de su avalúo e importe de 16.085.000 pesetas.)

2. Mitad indivisa, urbana, sita en el paseo Pintor Ribera, número 14, octavo, B, residencial Nuevo Parque Iviasa, en Móstoles; inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles como finca número 9.674. (Sirviendo de tipo para su subasta el de su avalúo e importe de 6.255.000 pesetas.)

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinto, de esta capital, el próximo día 27 de julio, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de sus respectivos avalúos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina 4.070, de la calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El portador del presente se halla ampliamente facultado para cuidar de su diligenciado.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en Madrid a 17 de mayo de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles Sierra Fernández-Victorio.—35.134.

MADRID

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, bajo el número 666/1993, a instancia de «Interbón, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado hacer público que se ha proclamado el resultado favorable al Convenio presentado por los acreedores don José Casas Gutiérrez, don Francisco Javier Cubillo Conde y «Trans Blanco, Sociedad Anónima», protocolizado por escritura otorgada ante el Notario de Burgos, don José María Gómez Oliveros Sánchez de Rivera, con fecha 18 de octubre de 1994, con el número 2.729 de su protocolo, lo que se hace saber por medio del presente a los acreedores, que en los casos previstos en la Ley, podrán formular oposición al Convenio con arreglo a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos en el término de ocho días que comenzarán a contarse a partir del en que se publique el presente edicto.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1995.—El Secretario.—36.170.

MADRID

Edicto

Don Manuel Alvaro Araujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 22/93 a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Antonio Solano Antelo y doña Adelina Ruiz Gómez, y en ejecución de la sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.265.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de julio de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación:

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de septiembre de 1995, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las dos anteriores, el día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones número 2652, sucursal número 4.017 de la calle Diego de León, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus

respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Piso sito en Santander, piso sexto, letra D, por el portal número 3, de un bloque de viviendas señalados con la letra B, integrado por tres casas con portales de acceso independiente señalados de este a oeste con los números 1, 2 y 3, en el barrio de Pronillo, sitio de las Peñucas al norte del paseo del General Dávila. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, finca número 45.840, comprende en su historial registral tres asientos, insertos en los folios 246 del libro 608, y 50 del libro 1.006. Tiene una superficie de 87 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1995.—El Secretario, Manuel Alvaro Araujo.—35.063.

MADRID

Edicto

Don Manuel Alvaro Araujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 406/94, a instancia de «Cubiña Línea, S. A.», representado por el Procurador don Javier Iglesias Gómez, contra «Biosca, Muebles y Decoración, S. A.», y don Luis Biosca Pascual, y en ejecución de la sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 178.000.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de julio de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de septiembre de 1995, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2652, sucursal número 4017, de la calle Diego de León, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cum-

pliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad; suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela urbana en calle Abubilla, números 26-28, en el Parque del Conde Orgaz en la localidad de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al tomo 1.553, libro 172, folio 2, finca número 9.413. Tiene una superficie de 1.782,87 metros cuadrados, con edificación interior de vivienda unifamiliar de 386 metros cuadrados formando agrupación entre ambas.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1995.—El Secretario, Manuel Alvaro Araujo.—35.073.

MADRID

Edicto

Don Manuel Alvaro Araujo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 984/92-A, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Martín Rodríguez, contra «Villa Ejido, S. A.», y en ejecución de la sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá. Sirviendo el presente edicto de notificación de los señalamientos de dichas subastas a la demandada rebelde «Villa Ejido, S. A.»

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de julio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2652, sucursal número 4017, calle Diego de León, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo la parte ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus

obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Apartamento marcado con el número 613, tipo B, ubicado en planta primera alta, bloque 6, señalado con el número 52 de los elementos individuales del conjunto residencial Mar y Golf, sito en la parcela 12-H de la urbanización Playa Serena, término de Roquetas del Mar (Almería). Inscrita al tomo 1.677, libro 268, folio 23, finca número 24.478 del Registro número 3 de Almería, sección Roquetas del Mar. Valorada en 4.646.400 pesetas.

Apartamento marcado con el número 611, tipo A, ubicado en planta primera alta, bloque 6, señalado con el número 5 de los elementos individuales del conjunto residencial Mar y Golf, sito en la parcela 12-H de la Playa Serena, término de Roquetas del Mar (Almería). Inscrita al tomo 1.677, libro 268, folio 23, finca número 24.478 del Registro número 3 de Almería, sección Roquetas del Mar. Valorada en 5.549.000 pesetas.

Apartamento marcado con el número 612, tipo A, ubicado en planta primera alta, bloque 6, y señalado con el número 51 de los elementos individuales del conjunto residencial Mar y Golf, sito en la parcela 12-H de la urbanización Playa Serena, término de Roquetas del Mar (Almería). Inscrita al tomo 1.677, libro 268, folio 25, finca número 24.479, registro número 3 de Almería, sección Roquetas del Mar. Valorado en 5.549.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1995.—El Secretario, Manuel Alvaro Araujo.—34.747-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 216/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Angel Cabo Picazo, contra «Transportes Armenteros Generoso, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en uno o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 7 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 27.265.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 29 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 20.448.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 27 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000216/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Fuentes Torrejona, número 4, piso segundo, letra D, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 al tomo 352, libro 282, folio 142, finca número 7.493.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—34.742-3.

MADRID

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 286/1986, a instancia del Procurador señor Lloréns

Valderrama, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Prefabricados de Hormigón Terrado, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, y por término de veinte días, de los bienes inmuebles y por el precio que al final del presente se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 7 de julio de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 9 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta quienes deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se deriven.

Fincas objeto de subasta

Rústica: «Medais», labradío, sita en el término de Oselle, Ayuntamiento de Becerreá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Becerreá al tomo 403, folio 41, finca número 8.881. Precio tipo de subasta, 300.000 pesetas.

Rústica: «Medais», labradío, sita en el término de Oselle, municipio de Becerreá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Becerreá al tomo 403, folio 42, finca número 8.882. Precio tipo de subasta, 100.000 pesetas.

Urbana: Terreno en Coracedo o Paravial, en el término de Saa, Ayuntamiento de Becerreá (Lugo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Becerreá al tomo 403, folio 78, finca registral número 8.914. Precio tipo de subasta, 30.000.000 de pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma a los demandados «Prefabricados de Hormigón Terrado, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Saa, sin número, Becerreá (Lugo), y don Manuel Terrado García, con domicilio en calle Ancares, sin número, Becerreá (Lugo), libro el presente en Madrid a 31 de mayo de 1995.—La Secretaría.—36.421.

MAHON

Edicto

Doña María de los Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00522/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la entidad Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona frente a doña Margarita Orfila Nuevo. En reclamación de 3.705.552 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de julio, para la segunda subasta el día 13 de septiembre, y para la tercera subasta el día 11 de octubre, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 10.800.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0522-94 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 85, planta primera alzada, denominada primero, primera del inmueble denominado Calafons Residencial, en el término municipal de Es Castell, con fachada a las calles San José y Llevant, sin número, con una superficie construida de 72,59 metros cuadrados.

Dado en Mahón a 9 de mayo de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles González García.—35.112.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 823/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por don José Anaya Llinares y doña Dolores Martín Recio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 18 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de el mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en el tipo de tasación, el día 18 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Almacén situado en la calle Cuarteles, llamada hoy del Doctor Dávila de esta ciudad, barrio del Perchel, correspondiente al distrito de Santo Domingo, demarcado con los números 38 moderno y 11 antiguo, de la manzana 206, compuesta de 371 varas cuadradas, o sea, 259 metros 31 decímetros cuadrados, cuya finca linda: Por su derecha, con las de los números 4, 6 y 8 de la plaza de Toros Vieja; por la izquierda, con las de los números 34 y 36 de la misma calle de Cuarteles, y por su fondo o espalda, con las de los números 25 y 27 de la calle del Peregrino. Consta sólo de planta baja, pisando sobre ella en toda su extensión las casas colindantes constituyendo la servidumbre de «Oneris Ferandi» a la altura de 3 metros 40 centímetros, del suelo en la proporción siguiente: La casa número 4, de la calle Plaza de Toros Vieja, en una extensión de 43 metros 86 decímetros; la del número 6, de la misma calle, en otra de 43 metros 9 decímetros; la del número 8, de la propia calle, en otra de 43 metros 86 decímetros; la del número 34, de la calle de Cuarteles, en otra de 33 metros 7 decímetros; la del número 36, de la misma calle, en otra de 31 metros 18 decímetros; la del número 25, de la calle del Peregrino, en otra de 33

metros 7 decímetros, y la del número 27, de la propia calle, en otra de 31 metros 18 decímetros.

Todas las referidas fincas colindantes anteriormente expresadas, que son predios dominantes en la servidumbre referida, tienen a su vez la obligación de permitir las ventanas de luces actualmente abiertas sobre sus patios interiores por las cuales recibe luz y ventilación el almacén reseñado, en las tres crujeas de que se compone, excepto la casa número 8 de la calle de Plaza de Toros Vieja, que no es predio sirviente en la servidumbre de luces que queda enunciada.

Título: Le pertenece, en cuanto a una mitad indivisa por donación que le hicieron sus padres, don Juan Anaya Sánchez y doña María González Fernández, mediante escritura otorgada ante el Notario que fue de esta ciudad don José Manuel Avila Pla, el 11 de septiembre de 1950, y en cuanto a la otra mitad indivisa restante, por compra a don Juan Salvador Anaya Anaya, mediante escritura otorgada ante el citado Notario que fue de esta ciudad don José Manuel Avila Pla, el 15 de febrero de 1967, número 555 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 490, del archivo moderno, folio 116, finca 840, inscripción octava.

Valorado a efecto de subasta en 37.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—35.022.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-letras de cambio, 00221/1994, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Mercedes Martín de los Rios, contra la mercantil «Rosario Berrocal, S. L.», don Antonio Benavides Velasco y doña Rosario Berrocal Ortega, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez el día 27 de julio de 1995, a las doce horas.

Por segunda vez el día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez el día 26 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Larios, número 12, cuenta corriente número 2936, haciéndose constar el número del procedimiento, y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que

los mismos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso vivienda situado en la planta segunda, número 2, del edificio número 3 del conjunto de edificios denominados urbanización Parque Florida, sitos en el número 202 de la avenida de Carlos de Haya, de Málaga. Tiene una superficie edificada de 142,54 metros cuadrados, y posee como anejo inseparable la plaza de garaje en la planta semisótano número 34, de 27,77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.960, folio 40, finca número 1.268. Valor de tasación: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—34.824-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 922/94, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Andrés Vázquez Guerrero, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por Talla Inmobiliaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás Heredia, número 26, el día 11 de septiembre de 1995, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 10 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca número 102.—Local para oficinas sito en la planta tercera, segunda de oficinas, en la que se señala con el número 2, del predio urbano distinguido con la denominación de edificio Galerías Goyas, sito en la ciudad de Málaga, plaza de Uncibay, en la que le corresponde el número 2 bis y con fachada también a la calle Calderería, en la que le corresponde el número 14. Ocupa una extensión superficial de 47 metros cuadrados y linda: Norte, muro de cierre del edificio y local número 3 de la misma planta; este, a patio y pasillo; sur, pasillo por el que tiene acceso; y oeste, otro pasillo y local número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 956, libro 350, folio 73, finca número 20.449.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 10.063.931 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de abril de 1995.—La Magistrado-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—34.405.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 34/93-H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) contra don Rafael Vega Calero y doña Dolores Bedoya Navas sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de septiembre, y hora de las doce cuarenta y cinco, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de octubre, y hora de las doce cuarenta y cinco, para la segunda, y el próximo día 7 de noviembre, y hora de las doce cuarenta y cinco, para la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Larios, número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta número de procedimiento, cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse

efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número dos de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores don Rafael Vega Calero y doña Dolores Bedoya Navas del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca hipotecada, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de regadío señalada con el número 175, procedente de una rústica conocida con el nombre de Santa Amalia o las Monjas, sita en el término municipal de Cártama, integrada en el polígono P-1. Ocupa una extensión superficial de 4 hectáreas 76 áreas 78 centiáreas y linda: Al norte, con parcela número 20 de don Cristóbal Vega Calero y parcela número 174 de don Anselmo Hernández Hernández, de las que la separa un camino; al sur, parcela número 156 de don Pedro Bienes de la Rubia, y parcela número 157 de don Manuel Barrionuevo Martín; al oeste, parcela número 168, comunal; y al oeste, parcela número 176 de don Cristóbal Bedoya Cantós.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 759, libro 143, folio 184, finca número 7.722.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 15.880.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria Judicial.—35.152.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 763/94, a instancia de «Uniter-Leasing, S. A.», representado por la Procuradora doña Dolores Cabeza Rodríguez, contra don Luis González Morán y doña María del Pilar Casado López y por la finca hipotecada que se describe al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 13 de julio de 1995, a las once treinta de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 22.185.462 pesetas, que fueron tasadas en la escritura de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 13 de septiembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 17 de octubre de 1995, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación a los deudores hipotecarios y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 21. Piso tipo G, de la planta quinta, sin contar la baja ni el sótano, del edificio sito en esta ciudad de Málaga, en la calle Velasco, sin número de gobierno (conocido por edificio PP, bloque segundo), que tiene de superficie construida 68 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 71 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillos, comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, folio 31, tomo 1.871, libro 87, finca registral número 6.068, inscripción primera.

Dado en Málaga a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—34.967.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00293/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Feliciano García Recio, en representación del «Banco de Comercio, S. A.», contra doña María Teresa Núñez Pérez, y contra don Antonio Lara Lara, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada a la demandada:

Finca número 86, vivienda tipo H, en planta quinta o ático, del bloque número 4, del conjunto de edificación en parcela de terreno procedente de la hacienda llamada Cortijo Alto, y hacienda de Santa Isabel, en el partido Primero de la Vega, del término municipal de Málaga. Tiene una superficie construida de 87 metros 31 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina con terraza lavadero, tres dormitorios, baño, aseo, con amplia terraza en zona principal. Linda por su frente,rellano escalera, hueco de ascensor, vivienda tipo E, y patio interior de luces; derecha entrando, vivienda tipo G; izquierda, vivienda tipo G, del bloque 3; y fondo, fachada posterior del edificio.

Inscrita la finca de que proceden al tomo 2.133, sección cuarta, libro 52, folio 102, finca número 834-A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, 26 el próximo día 11 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de las respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera y no se admitirán posturas inferiores a ese tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cual subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.991.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 586/94, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en representación de «Banesto Hipotecario, S. A., Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Rafael Ramos Rías y doña Antonia Ruiz Ramírez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de lo pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca embargadas a los demandados, don Rafael Ramos Arias y doña Antonia Ruiz Ramírez.

Finca registral número 224.—Apartamento, tipo A-9, designado en obra con el número 209.

Consta de pasillo, salón-comedor, cocina, baño, dormitorio y terraza. Extensión superficial 42,34 metros cuadrados.

Sito en la planta segunda del bloque 4 del conjunto residencial Dominium Park, primera fase, en Rincón de la Victoria.

Es el departamento 224 del régimen de propiedad horizontal de la finca inscrita bajo el número 17.017, de la que resulta la número 18.124, folio 42, tomo 580.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 27 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.130.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.786-3.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 260/92, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Compañía Minero Metalúrgica Los Guindos, S. A.», contra don José Manuel Francisco Sarmiento Gómez y doña Mirna Romero de Sarmiento, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 17 de octubre

próximo, a las doce horas, para la segunda, y el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas, para la tercera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no ha sido aportado a los autos el título de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda en la planta tercera, letra A, del portal número 4 del conjunto residencial Los Guindos. Tiene una superficie de 107,38 metros cuadrados. En la visita de inspección comprobamos que se trata de un edificio compuesto de bajos comerciales y con plantas de alzada, en la avenida Los Guindos, zona muy comercial, con gran densidad de población y muy bien comunicada con el centro de la ciudad. Edificio con una antigüedad de unos diez años, bien conservado. Inscrita al tomo 2.053, sección segunda, libro 28, folio 55, finca número 3.316, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a los demandados don José Manuel Francisco Sarmiento Gómez y doña Mirna Romero de Sarmiento, expido el presente.

Dado en Málaga a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—35.141.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 386/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Fernando Ortiz Martín y doña Soledad Martínez Diéguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación que es de 19.000.110 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fuere para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 27 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus obligaciones los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 5, que tiene su acceso a través de la calle Fernández Alarcón. Consta de plantas baja, alta y ático, comunicadas entre sí. Se divide en varias dependencias, siendo la superficie total construida de 155,42 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Fernández Alarcón; derecha entrando, con vivienda tipo 4; izquierda, con zona de rampa y casa de calle Fernández Alarcón; y fondo, con casa de calle Castilla. Tiene como anejo una zona de aparcamiento enclavada en la planta sótano, identificada con el número 5, con una superficie construida de 58,83 metros cuadrados. Linda: Por su frente con zona de maniobra; derecha entrando, con cuarto grupo presión y muro de cerramiento; izquierda, con aparcamiento con trastero número 4;

y fondo, con muro de cerramiento. Cuota de participación: 20 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga, número 8, en el tomo 2.003, libro 131, folio 205, finca número 1.934-A.

Dado en Málaga a 9 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—34.974.

MANRESA

Edicto

Don Joaquín Orellana Piera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 73/94, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Habitatges Circumval·lació, S. L.», en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio de 1995, a las once treinta horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1995, a las once horas de la mañana.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1995, a las once horas de la mañana, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 4. Vivienda piso primero, puerta 1, del edificio sito en Manresa, calle Circumval·lació,

números 12-14, y calle Era Firmat, número 46. Tiene una superficie construida de 50 metros 46 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Al frente, con la calle Circunvalación; al fondo, con espacios comunes de la finca; a la derecha, con don Vicente López Chamarro; y a la izquierda, con la entidad número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 2.126, libro 755 de Manresa, folio 3, finca número 38.010, inscripción segunda. La finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.747.600 pesetas.

Dado en Manresa a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Joaquín Orellana Píera.—El Secretario Judicial.—34.713.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 485/1992, a instancia de «Mercantil N&B Maquinaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra «Club Sierra Country Club, Sociedad Anónima», en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 17 de octubre, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de noviembre, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 19 de diciembre, a igual hora, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio del deudor, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Partida de terreno, al partido de Rio Verde, de este término municipal de Marbella. Tiene una

superficie de 12.000 metros cuadrados y sus linderos son: Norte, don Sebastiano Bergese; sur, con resto de finca matriz, zona verde pública; al este, con la carretera de Marbella a Istan, y al oeste, con resto de finca matriz y zona verde que la separa de Rio Verde. Sobre dicho terreno existen varias pistas de tenis y un edificio de una sola planta destinado a club social.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al libro 244, folio 217, finca número 19.608. Valorada en 75.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—35.031.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 482/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso García, contra don Antonio González Rodríguez y otra, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 25 de septiembre, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de octubre, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 24 de noviembre, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 7.580.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana. Apartamento número 1, Está situado en la planta baja, portal B, del edificio denominado «Granada», número 1, enclavado en la finca «Nueva Andalucía», término municipal de Marbella. Tiene su frente en parte al pasillo de acceso de uso común, en parte al cuarto de contadores y en parte a la zona de entrada del edificio y su entrada por el citado pasillo de acceso. Linda: Por la derecha, entrando, con el jardín; por la izquierda, con el apartamento número 2 de esta misma planta, y por el fondo, con el jardín de uso común. Consta de «hall», comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie construida de 71 metros 75 decímetros cuadrados más 6 metros 44 decímetros cuadrados de terraza. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio es de 80 centésimas por 100. Es anejo inseparable y parte integrante de este apartamento, el aparcamiento número 1, situado en la planta sótano.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, tomo 1.220 del archivo general, libro 217 del Ayuntamiento de Marbella, folio 17 vuelto, finca número 17.509, inscripción tercera.

Dado en Marbella a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—35.044.

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 198/92, seguido de este Juzgado a instancias del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Roldán Pérez, contra «Casa Novas, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con las mismas condiciones, el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 23 de octubre de 1995,

a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 3.—Local 3-A, en la planta semisótano, bajo la terraza y piscina del edificio Picasso, sito en esta población, en la avenida Ricardo Soriano. Mide 112 metros cuadrados y linda; al frente, calle Ramón Gómez de la Serna; a la derecha, propiedad del señor Antonioli; y a la izquierda, local 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al libro 55, folio 118, finca número 4.255. Valorada en la suma de 6.720.000 pesetas.

2. Urbana 4.—Local comercial 4, en la planta semisótano, del edificio Picasso, sito en Marbella, en la avenida Ricardo Soriano. Mide 267 metros 82 decímetros cuadrados y linda; al frente, avenida Ricardo Soriano; a la espalda, hueco de piscina y local 3; a la derecha, local 5 y núcleo de acceso; a la izquierda, propiedad del señor Antonioli. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al libro 55, folio 120, finca número 4.256. Valorada en la suma de 16.600.000 pesetas.

3. Urbana 5.—Local comercial número 5, en la planta semisótano, del edificio Picasso. Mide 142 metros 85 decímetros cuadrados y linda; al frente, avenida Ricardo Soriano; a la espalda, núcleo de acceso; a la derecha entrando, don Francisco Fernández Sánchez; y a la izquierda, local 4 y núcleo de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al libro 55, folio 122, finca número 4.257. Valorada en la suma de 8.500.000 pesetas.

4. Urbana 6.—Local comercial número 1, en la planta baja, del mismo edificio. Mide 114 metros 54 decímetros cuadrados y linda; al frente, avenida Ricardo Soriano; a la espalda, terraza de la piscina; a la derecha, zaguán del edificio; a la izquierda, propiedad del señor Antonioli. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al libro 55, folio 248, finca número 4.258. Valorada en la suma de 12.600.000 pesetas.

5. Urbana 7.—Local comercial número 2, en la planta baja, del mismo edificio. Mide 155 metros 76 decímetros cuadrados y linda; al frente, avenida Ricardo Soriano y en parte portal; a la espalda, oficina 5, pasillo exterior y propiedad del señor Fernández Sánchez; a la derecha, zona sin edificar; y a la izquierda, portal y terraza de la piscina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al libro 55, folio 126, finca número 4.259. Valorada en la suma de 35.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—34.694.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 592/94, a instancia de La Caixa con beneficio de justicia gratuita, don Michael Douglas Clark y doña María Dolores Bisbal Moya, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las diez horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 7.590.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en término municipal de Alella, prolongación de la urbanización Mar y Montaña, señalada con la letra B, hoy avenida de Africa, número 5, bajos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 2.591, libro 84, Alella, folio 21, finca número 1.735 N. Cuota de elementos comunes 5,50 por 100. Superficie edificada 62,12 metros cuadrados.

Dado en Mataró a 28 de abril de 1995.—El Secretario.—34.741.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en ese Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mataró, con el número 712/93-F por demanda del Procurador don Francisco Mestres Coll, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Martínez Martínez y doña Jacinta Sabater González, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, el día 31 de mayo de 1989, ante el Notario don Rafael Bonete Bertolín, con el número 2.441 de su protocolo, se hace saber por medio del presente que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto de remate el día 28 de julio, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle Riera, número 117, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximida de este depósito

la actora, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de subasta es el de 8.874.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de septiembre, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala tercera subasta el día 18 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Departamento número 5: Constituido por la vivienda anterior de la planta semisótano, a la izquierda según se mira a la fachada, o sea, planta semisótano, puerta cuarta. Tiene 61 metros 45 decímetros cuadrados. Coeficiente: 4,65 por 100. Forma parte de la casa sita en Mataró, con frente a la calle Mare de Deu de Nuria, número 19, edificada en un solar de 253 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 1.308, libro 424, folio 81, finca número 16.341. Hoy finca número 6.269.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Mataró a 11 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial.—34.736.

MERIDA

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 374/94, a instancia del «Banco de Extremadura, S. A.», representado por el Procurador señor Soltero Godoy, contra doña María Catalina Paredes Campos, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más abajo se relaciona, señalándose para su celebración, las doce quince horas del día 20 de julio, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para el bien o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta, a las doce horas del día 27 de septiembre, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las once treinta horas del día 26 de octubre, para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo de la correspondiente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en la calle García Lorca señalada con el número 5 de gobierno, en la villa de Torremejías, mide 10 metros de fachada por 30 metros de fondo, igual a 300 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, con la de herederos de don Juan Romero Barrero; izquierda, herederos de don José Trinidad y espalda con herederos de don Valentín Prieto Juárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 1.867, folio 102, finca número 519-N. La cual se tasó en la cantidad de 14.600.000 pesetas, sirviendo dicha cantidad para tipo de la subasta.

Dado en Mérida a 6 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—34.996.

MOGUER

Edicto

Doña María José Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 44/93, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Fernando Izquierdo Beltrán, contra don Luis López Rodríguez y doña María del Carmen Redondo de Guzmán, mayores de edad, vecinos de Mazagón, calle Solymer, número 31, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 12 de julio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, por el tipo de tasación; y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: 12 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; y en caso de quedar desierta,

Tercera subasta: 11 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 2 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Al sitio denominado Pinares de Moguer, en las playas de Mazagón, término de Moguer, dentro de la urbanización Valdemorales, solar para edificar, con una superficie de 176 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle sin nombre de la urbanización; derecha y fondo, la finca de que se ha segregado, de don Manuel

Laureano Molina Rodríguez; e izquierda, parcela y chalet de don Félix Borges Gallardo. Sobre el solar descrito existe la siguiente edificación: Chalet compuesto de dos plantas, comunicadas por escalera interior, con una superficie total construida de 164 metros 27 decímetros cuadrados. La planta baja está constituida por un salón diáfano, y la alta, destinada a vivienda, consta de distribuidor, sala de estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Frente, derecha, entrando y fondo, con el terreno no edificado del solar en que se asienta; e izquierda, chalet de don Félix Borges Gallardo.

Inscripción: Pendiente de ella, citándose como referencia que la parcela de que procede el solar figura inscrita al tomo 537, libro 280, folio 1, finca número 16.071, inscripción primera.

Valor de tasación: 12.355.000 pesetas.

Dado en Moguer a 3 de abril de 1995.—La Juez, María José Santamaría Santigosa.—34.749-3.

MONCADA

Edicto

Don Luis Esteve Seva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Instancia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 478/93, instados por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación de «Barclays Leasing, S. A.», contra don José María Lleo de Ojal y doña Gloria Roa Soler, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Moncada, calle Pintor Sorolla, número 51, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/92, de 30 de abril, señalándose para la primera subasta la audiencia del próximo día 4 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación de la parte demandante, se señala el próximo día 4 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en su caso, de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 3 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente que tiene este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Moncada, número 4403000017047893, la cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—El título de propiedad, suplido con la certificación del Registro de la Propiedad estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan

exigir otros, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Y en el caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, sita en Burjasot (Valencia), de 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 1.997, libro 192, folio 138, finca número 10.739.

Valorada en 6.095.000 pesetas.

Dado en Moncada a 18 de abril de 1995.—El Juez, Luis Esteve Seva.—La Secretaria.—34.782.

MONTIJO

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Montijo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 31/94, promovidos por el «Banco de Extremadura, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Soltero Godoy, contra don Juan Gallardo Alcántara, sobre reclamación de 9.767.042 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de primera; rebaja del 25 por 100 de la misma; la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 19 de julio, 20 de septiembre y 18 de octubre próximos, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran registrados por las correspondientes certificaciones supletivas, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

La publicación de los presentes edictos, sirva como notificación de los señalamientos de las subastas al ejecutado señor Gallardo Alcántara.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Tierra de olivos, al sitio de Alberca Vaca, en el término de Mérida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.047, folio 207, finca número 2.898, con una superficie de 96 áreas 60 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 300.000 pesetas.

Rústica: Tierra de regadío al sitio de las Vegas del Charco, término de Arroyo de San Serván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 1.880, folio 105, libro 75, finca número 5.385, con una superficie de 8 hectáreas 99 áreas 69 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 2.900.000 pesetas.

Rústica: Tierra de regadío, al sitio de Las Vegas del Charco, término de Arroyo de San Serván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 1.880, folio 109, libro 76, finca número 5.387, con una superficie de 42 hectáreas 74 áreas 81 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 11.753.500 pesetas.

Rústica: Tierra de regadío, al sitio de El Zancal, término de Arroyo de San Serván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 1.880, folio 149, libro 75, finca número 5.408, con una superficie de 51 hectáreas 26 áreas 27 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 15.906.000 pesetas.

Rústica: Tierra de secano plantada de encinas, al sitio de El Encinar, término de Arroyo de San Serván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 1.881, libro 76, folio 101, finca número 5.946, con una superficie de 56 hectáreas 75 áreas 86 centiáreas. Tasada pericialmente en la suma de 19.350.000 pesetas.

Urbana: Mitad indivisa de la casa sita en Arroyo de San Serván, calle José Antonio, número 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida, al tomo 1.607, folio 172, libro 62, finca número 3.841, teniendo una planta de 380 metros cuadrados. Tasada pericialmente en la suma de 4.300.000 pesetas.

Dado en Montijo a 21 de marzo de 1995.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—34.979.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mostoles.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102/94, se ha señalado la segunda subasta el día 12 de septiembre próximo, a las doce quince horas, y siendo festivo dicho día en esta localidad se traslada la celebración de la misma al día 13 de septiembre próximo, a las doce quince horas.

Dado en Mostoles a 11 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—La Secretaria.—34.834-3.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mostoles, el Ilmo. señor don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, en los autos de juicio de menor cuantía número 247/94, seguidos a instancia de don Florencio Estévez Monroy y doña Milagros Rabadán Antolin, representados por el Procurador señor Chippirrás Sánchez, contra «Albor, S. A.», en rebeldía y paradero desconocido, en resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado expedir el presente a fin de publicar la sentencia dictada en autos cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador señor Chippirrás Sánchez, en nombre y representación de don Florencio Estévez Monroy y doña Milagros Rabadán Antolin, contra «Albor, S. A.», en rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a que eleve a escritura pública el contrato suscrito con los demandantes con fecha 14 de febrero de 1969, sobre la compraventa del piso vivienda tercero izquierda, situado en la planta tercera, sin contar a la baja, del edificio sito en Mostoles (Madrid), calle Camino de Arroyomolinos, número 16, hoy número 22, procediéndose de oficio a la elevación a escritura pública del mencionado contrato de no hacerlo voluntariamente la parte demandada. Cada parte pagará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzando en esta primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada, declarada en rebeldía, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» y tablón de anuncios de este Juzgado, en Mostoles a 18 de mayo de 1995.—La Secretaria.—34.831-3.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/93 seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Martín de Hijas, contra doña María Notario Muñoz, don Antonio Tomás Vila Notario y doña María Jesús Amores Molero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta que se celebrarán los próximos días 26 de julio, para la primera, 26 de septiembre para la segunda de resultar desierta la primera y 26 de octubre para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de las siguientes fincas:

1. Tierra cereal secano, al sitio Senda de las Hoyas, de 81 áreas 4 centiáreas, polígono 25, parcela 32, inscrita al tomo 711 del archivo, libro 62 de Campillo de Altobuey, finca 7.900. Valorada: 655.875 pesetas.

2. Tierra cereal secano al sitio Corral de Lesmillos, de 12 áreas 26 áreas 40 centiáreas, parcela 14, polígono 26, finca 1.890, de Paracuellos de la Vega, valorada en 13.277.295 pesetas.

3. Tierra cereal secano, al sitio Senda de las Hoyas, de 6 hectáreas 40 áreas, polígono 25, par-

cela 71, inscripción al tomo 711 del archivo, finca 7.939, valorada en 146.830 pesetas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de arriba indicado fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como para la segunda y para la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito serán admitidas. El demandante no necesita efectuar dicha consignación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Motilla del Palancar a 17 de mayo de 1995.—La Juez, Cristina Requejo García.—El Secretario.—34.779-3.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar (Cuenca),

En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en fecha 22 de mayo de 1995, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha representada por la Procuradora señora Uliarte Pérez contra en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a subasta, por primera vez la finca que sigue:

Casa sita el Ledaña, en avenida de Madrigueras, número 17, con una superficie de 260 metros cuadrados, incluido patio y corral. Linda: Derecha entrando, con don Vicente López García; izquierda, con don Francisco Plaza Tortola; y fondo con doña Victorina y don Antonio Monasor López. Inscrita al tomo 923, libro 31, folio 75, finca número 4.014. Fijado tipo subasta en la cantidad de 15.800.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida Ruiz Jarabo, número 8, de esta villa, el día 21 de julio, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.800.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado posee en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 1627000018018093 en dicho ingreso de consignación, estando exento la acreedora demandante de efectuar dicha consignación.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Solo la ejecutante, podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de septiembre de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar que para la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar que para la primera y segunda, sin sujeción a tipo. En la tercera o posteriores subastas, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, siendo aplicable para la celebración de la tercera o posteriores subastas lo establecido en la condición segunda de este edicto.

Dado en Motilla del Palancar a 22 de mayo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—35.081-3.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 265/94, a instancia de la Procuradora señora Pastor Cano, en representación de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco Martín Torcuato, se saca a pública subasta, la siguiente finca:

Casa, de dos plantas, número 20 del grupo y 20 de la calle, ocupando una superficie de solar de 74 metros 624 centímetros cuadrados, de los que 14 metros 22 decímetros cuadrados corresponden a la cochera y 6 metros 25 decímetros cuadrados a patio. Y el resto a la superficie edificada de la vivienda. Tiene una superficie útil entre las dos plantas de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Distribuida en varias dependencias, servicios, cochera y patio. Finca número 1.530, folio 173, tomo 983, libro 12 de Motril.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 17 de julio de 1995, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 7.702.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 18 de

septiembre de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 18 de octubre de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Motril a 16 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—34.763-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 114/95-B, que se siguen a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Artero Moreno, contra don José Pina Parra y doña María Josefa Vives Cifuentes, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 6 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 6 de octubre de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará el título de propiedad que aparezca en los autos, sin poder exigir otros, y que queda de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma a los deudores caso de no poderse practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca: Número 6: Local comercial en planta baja, sin distribución interior. Forma parte de un edificio sito en el término de Murcia, poblado de la Alberca, con fachadas a las calles Miguel de Cervantes, Los Pájaros y José de la Encina, construido sobre un solar de 991,97 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 74 de la sección novena, folio 85, finca número 7.011.

Valorada a efectos de subasta en 11.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.—34.767.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan juicio ejecutivo con el número 169/93, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador señor Casamayor Madrigal contra la compañía «Arte de Cubas, S. A.», don José Romero Martín y doña Pilar Rodríguez Cruz, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia en los que por providencia de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas como de la propiedad de la demandada, que se describirán a continuación.

Las fincas aparecen tasadas en las cantidades de 1.200.000 la tierra rústica de Cubas al sitio del Pencar, y por la parcela número 55, y nave industrial, 12.200.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose que aquellos que quieran tomar parte en la subasta, deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no existir postores a la primera subasta, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 11 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que no asistan postores a la segunda subasta, para que tenga lugar la tercera, se señala el día 9 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Tierra en Cubas al sitio del Pencar, llamada Pencar o Larga del Pencar. Mide 1 hectárea 62 áreas 63 centiáreas y 5 decímetros cuadrados, equivalentes a 16.263,5 metros cuadrados. Linda: Al norte con don Felipe Cabañas, al sur con camino de Torrejón, al este, con doña Tomasa Serrano y

al oeste con doña Ascensión Sánchez Pardo. Es la parcela número 58 del polígono 5.

2. Parcela número 55 del polígono 6 en el término de Cubas (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 3.442 metros cuadrados, y linda: Al frente por donde tiene su entrada con el camino de Torrejón de Velasco; fondo, con la parcela número 51 de don Alfonso García López; por la izquierda, con la parcela número 56, de don Bienvenido Alcántara Naranjo; y por la derecha, con la parcela número 54 de don Antonio Sánchez.

Sobre esta parcela, existe construida una nave industrial que está situada a 54 metros aproximadamente del camino de Palomero y al fondo de la parcela y linda con ésta por todos sus vientos. Consta de una sola planta distribuida en varios compartimentos y servicios y tiene una superficie aproximada de 800 metros cuadrados.

La tierra rústica denominada Pencar o Larga Pencar, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, Ayuntamiento de Cubas de la Sagra, al folio 158, libro 33, tomo 1.143, finca número 1.642-N.

La parcela número 55 del polígono 6 en el término de Cubas y la nave industrial construida en dicha parcela se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, Ayuntamiento de Cubas, al folio 51, libro 33, tomo 1.143, finca número 2.339.

Dado en Navalcarnero a 11 de abril de 1995.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario Judicial.—34.992.

NOVELDA

Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 323/94, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don José Luis Gil Mondragón, contra doña María Victoria Suárez Pujalte, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Vivienda izquierda, tipo A, planta baja de edificio sito en Aspe, calle Santa María Magdalena, número 6, de 94 metros 94 decímetros cuadrados de superficie.

Finca número 22.418, inscrita al tomo 1.222, libro 314, folio 174 vuelto.

Tipo de la misma: 2.514.000 pesetas.

2. Vivienda derecha tipo B, del piso alto de edificio en Aspe, calle Santa María Magdalena número 6, de 90 metros 96 decímetros cuadrados de superficie.

Finca número 22.420, inscrita al tomo 1.193, libro 304, folio 76 vuelto.

Tipo de la misma: 2.514.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el indicado en la descripción de las mismas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Novelda a 18 de abril de 1995.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario Judicial.—34.977.

OLOT

Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 145/1994, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joan Mirangels Estudis y doña Carmen Teixidor Adelantado, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados los bienes que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta y primer lote el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 22.375.000 pesetas.

Segundo lote, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 10.075.000 pesetas.

Tercer lote, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 25.750.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 16.781.250 pesetas, con respecto al primer lote.

Con respecto al segundo lote, la cantidad de 7.556.250 pesetas.

Con respecto al tercer lote, la cantidad de 19.312.500 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1684, clave 841 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en la calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 3 de julio de 1995, a las trece horas.

Para la segunda, el día 27 de julio de 1995, a las trece horas.

Para la tercera, el día 26 de septiembre de 1995, a las trece horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote:

Porción de terreno situada en el término de Sant Jaume de Llierca, de superficie 8.025 metros cuadrados; lindante sur, en línea de 102,5 metros, con la carretera de Girona a Olot, por Besalu; por oeste, en una línea de 75 metros, con finca de don José Blanch Sala; por este, en línea de 77 metros, con Salvio Collell, mediante camino viejo a Montagut; por norte, en línea de 112,5 metros, con resto de finca matriz, de que se segregó, de «Embotits Políger, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.223, libro 27 de Sant Jaume de Llierca, folio 39, finca número 741, inscripción primera.

Segundo lote:

Número 4C (escalera B, puerta única). Vivienda situada en la planta baja, escalera b, puerta única, del edificio «Les Amures», de Fanals de Aro, municipio de Castillo de Aro. Tiene una superficie construida de 76,36 metros cuadrados, más 15,65 metros cuadrados de terraza; se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, cuarto de baño, tres dormitorios y terrazas. Linda: Norte, patio común; sur, jardín a ella anexo; este, caja de escalera, y oeste, vivienda número 2. Tiene como anexo inseparable y situado en su linda sur, una porción de jardín de superficie 90 metros cuadrados, y linda: Al norte, vivienda a que está anexo; al sur, con vial; al este, con entrada común, y al oeste, con jardín anexo a la vivienda número 2. Cuota de participación 3,437 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.156, libro 176 de Castillo de Aro, folio 146 vuelto, finca número 12.068, inscripción tercera.

Tercer lote:

Edificación en término de esta ciudad, entre las calles Maestro Falla, Pep Ventura y camino de las Matas, compuesta de planta baja, únicamente, y destinada a nave industrial-almacén, que tiene una total superficie construida de 657 metros 17 decímetros cuadrados. En la misma se encuentran instalados tres cámaras frigoríficas de 397 metros cúbicos de capacidad, cada una, para congelar aisladas, y paredes con terrazo hasta 1,50 metros, servidas con sus correspondientes compresores, evaporadores, condensadores y aparellaje, existiendo, asimismo, la acometida de la instalación eléctrica, cuatro contadores de triple tarifa, cuadro general, cuadros secundarios de maniobra y control, canalizaciones, circuito de alumbrado, de emergencias y toma de tierra, todo lo cual se entiende comprendido en la presente hipoteca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 965, libro 310 de Olot, folio 150 vuelto, finca número 12.963, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 10 de mayo de 1995.—La Secretaria.—36.387-3.

ORENSE

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00259/1990 se sigue juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de

Orense, domiciliado en Orense, representado por el Procurador don Julio Torres Piñeiro, contra don Emilio González Fernández, con DNI/CIF 34.700.248, domiciliado en Lovios-Bande (Orense) y doña Benita Alvarez Nóvoa, con DNI/CIF 76.762.695, domiciliada en Lovios-Bande (Orense), declarados en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, cuantía 6.426.479 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que a continuación se transcribirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 19 de julio, a las nueve horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 21 de septiembre, a las nueve horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 19 de octubre, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los títulos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad del bien embargado y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar terminada y adosada, sita en la margen derecha de la carretera a Portugal, sin número, en el término de Lovios-Bande-Orense, asentada sobre una parcela de terreno de unos 500 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, mirando desde el frente: Frente carretera a Portugal; fondo, carretera a Pazos, lateral derecho, otro edificio adosado; lateral izquierdo, otras fincas. Su valor pericial: 14.088.900 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Orense a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—El Secretario.—34.804.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 471/88, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Montero

González, en representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Ana María Villanueva García, don José Ramón Villanueva Temprano y doña Ana María García Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso tercero izquierda tipo B, de la casa número 10 de la calle Comandante Caballero en Oviedo, que ocupa una superficie de 155,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 5, al tomo 1.831, libro 1.179, folio 157, finca número 21.195.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.826.432 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.161.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00042/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispano, S. A.», frente a don Joaquín Reyes Núñez y doña Ana María González Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de julio de 1995, para la segunda el día 26 de septiembre de 1995 y para la tercera el día 25 de octubre de 1995, todas ellas, a las doce horas, las

que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3440-0000-18-42-95, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 5.—Local situado en la segunda planta o tercera alta sobre la baja, de la casa sita en Palencia, calle Mayor Principal, número 50, antes 64. Ocupa una superficie de 251 metros 48 decímetros cuadrados, es diáfano y tiene dos aseos. Linda: Frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle; derecha entrando, casa número 66, hoy de la misma calle y rellano de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, solar número 62, hoy de la calle mencionada, y fondo, con «Muñoz Ortega, S. A.» y otros.

Le es anejo el uso y disfrute de la terraza situada en la parte posterior, tomando como principal la que da la calle de su situación a la que tiene acceso por una puerta.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y a todos los efectos de la Ley de 21 de julio de 1960, del 28,35 por 100.

Inscripción pendiente de ella, la antecedente obra en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.212, folio 81, finca 40.104.

Valorado en 21.900.000 pesetas.

Dado en Palencia a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.—34.781-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistra-

do-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 293/94, a instancia del «Banco Santander, S. A.», contra doña Margarita Prohens Sabater, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de julio, a las doce horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta, el próximo día 6 de octubre a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 30.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 04780001729394, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 punto 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor en la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno solar, sito en término de Santanyí, lugar de Porto Petro, procedente de la finca llamada Son Duri, que mide aproximadamente 1.400 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino; Sur, con finca de don Francisco Ruiz; este, con el mismo camino; y por oeste, con finca de la misma procedente. Sobre la expresada parcela se ha construido una chalet rodeado de jardín, de dos plantas, integrada de seis dormitorios, cuatro baños, sala-estar, comedor, cocina, garaje y otras dependencias. Ocupa una superficie construida de 190 metros cuadrados en la planta baja, y 86 metros cuadrados en la planta alta.

Inscrita al tomo 3.800, libro 393 de Santanyí-pares, folio 102, finca número 18.474-N. Registro de la Propiedad de Manacor.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—34.609.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares.

Procurador: Don Juan María Cerdó Frias.

Demandada: «Car Rental, S. A.».

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 783/94.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate en primera subasta el día 17 de julio de 1995, a las once y diez horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de septiembre de 1995, a las once y diez horas, y para en su caso tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1995, a las once y diez horas; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Baleares) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efectos de la subasta es de 15.011.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470-000-18-78394, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se deriven.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Número 14 de orden.—Vivienda, letra F, de planta piso, con acceso por la calle Júpiter. Urbanización Bahía Azul, sito en el término de Lluchmayor. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados más una terraza de unos 99 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.921, folio 195, libro 764 de la sección del Ayuntamiento de Palma, finca número 36.102.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de mayo de 1995.—La Secretaria.—35.133.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00096/1994, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación de «Banca Jover, S. A.», contra don Jaime Ribas de Reyna, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Jaime Ribas de Reyna:

1. Urbana.—Parcela de terreno procedente de la finca llamada La Comuna de Génova, en término de esta ciudad, que mide una superficie de 10 áreas, o sea, 1.000 metros cuadrados, es de figura rectangular y linda: Al norte y este, con remanente en línea de 40 y 25 metros, respectivamente; al sur, en una longitud de 40 metros con parcela de don Eduardo Fernández; y al oeste, en línea de 25 metros con carretera al Monumento del Corazón de María. Inscrita al folio 178 del Registro de la Propiedad número 2, finca número 10.176.

Se valora en 9.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Porción de tierra llamada el Coll de Sa Palomera, sita en el término de Andraitx, lugar de SARRACO, de 106 áreas 54 centiáreas, y linda: Por el norte, con tierra de don José Alemany; por el sur, con la de don Bartolomé Vich; por el este, con la de herederos de don Bartolomé Ferrá; por el oeste, con la de don Pedro Salva. Inscrita al tomo 5.245, libro 390 de Andraitx, folio 34, finca número 4.666-N.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Casa destinada a vivienda, compuesta de planta baja y piso, con una superficie de 566 metros cuadrados, edificada sobre pieza de tierra, seco, que es indivisible, situada en el término de Selva, llamada El Torrent, que tiene unos 1.750 destres de cabida, iguales a 310 áreas 64 centiáreas, y linda: Al norte, con terrenos de doña Teresa Solivellas; por el este, camino de Selva a Inca; por el sur, tierras de doña Francisca Ana Munar, y torrente que separa esta finca del remanente de la íntegra que es propiedad de don Salvador Artigues Llompert; y por el oeste, tierras de don Andrés Verd. Inscrita al tomo 2.740, libro 157 de Selva, folio 146.

Se valora en 45.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; sito en la calle General Riera, número 113, Lugar de la Infancia, el próximo día 6 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el antes dicho, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 11 de mayo de 1995.—El Secretario.—34.463.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00588/1994 promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares contra la entidad «Liel, S. A.» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de julio próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 22.490.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de septiembre próximo, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta sin o se rematare en ninguna de las anteriores, el día 24 de octubre próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo; observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, si cuyo requisito nos eran admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno del predio Hostalet y Bendinat, término de Calviá, su superficie útil es de 1.420,35 metros cuadrados, linda: Por frente-este, en una fachada de 42,50 metros, con la carretera vieja de Palma-Andraitx; por fondo-oeste, en la de 23,20 metros, con solar de don Jaime Robinyo Bosch; por norte-derecha en la de 44,25 metros, con remanente de la finca de la que procede; por la izquierda-sur, en la de 38,50 metros, con dicha porción segregada y vendida a don Jaime Cabrer Castell.

Se halla inscrita al tomo 2.084, libro 341 de Calviá, folio 168, finca número 3.138-N.

Y para conocimiento general y en particular para la demandada en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 12 de mayo de 1995.—El Secretario.—35.131.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo, bajo el número 1.233/92, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, (La Caixa) —con el beneficio de justicia gratuita—, representada por el Procurador señor Bua-des Salom, contra don Pablo Cañellas Serra y doña Montiel Subiela Balaguer, en ignorado paradero, en reclamación de 725.399 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 3 de orden. Piso primero, segunda, que tiene su acceso por el zaguán escalera comunes, señalado aquí con el número 134 de la calle Teniente Garau Fargas, de esta ciudad y por la puerta segunda derellano de la primera planta alta. Mide 88 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Vista desde la expresada calle en la que tiene con la escalera y con el piso primero puerta de la misma planta, en parte mediante un patio interior de luces; por fondo, con el vuelo del patio posterior del local de la planta baja; por la parte superior, con el piso segunda segunda; y por la inferior, con el local de la planta baja y el zaguán de entrada. Inscrita al tomo 5.303, libro 1.267 de Palma IV, folio 181, finca número 7.013.

Se valora en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo 7 de septiembre, a las doce horas, y la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada en 6.500.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 4 de octubre, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 7 de noviembre, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo

de remate en el número de cuenta: 0480-000-17-000-1233-92.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados sirva el presente de notificación en legal forma a las subastas señaladas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—34.957.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00706/1994, o de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Berta Jaume Monserrat, contra don Julio Robledo García y doña Blanca María Garrido Martín, en reclamación de 21.411.114 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Consistente en casa de planta baja, piso, cochera y jardín, edificadas en un solar procedente del predio Son Armadams, en término de Palma, números 7 y 7 A de la calle José Villalonga. Mide 17 metros de fachada por 21 metros de fondo, o sea, 357 metros cuadrados y linda: Por frente con dicha calle José Villalonga; por la derecha, entrando, con casa de don Jaime Valls de Padrinas; por la izquierda, con casa de don José Más Furió; y por espalda, con casa de don José Vilanova. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, folio 107 del tomo 3.699, libro 436 de Palma, sección VII, finca 24.110.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 24 de julio del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 59.902.159 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 045400018070694.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores, deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.720.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00060/1995-F\$, se siguen autos de procedimiento 00060 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don José Antonio Esbert Triay y doña Ana Serrano Cárdenas, en reclamación de 9.932.950 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 4 de orden. Vivienda tipo dúplex, identificada con la letra D en el plano. Edificada sobre un terreno del predio Son Berenguer, en el término de esta ciudad, calles Capitán Urbano Ortega y Segura. Se desarrolla en planta baja y piso, estando ambas plantas comunicadas por escalera interior. En la planta baja ocupa una superficie útil de 44 metros 84 decímetros cuadrados, en planta piso 40,25 metros cuadrados, y en acceso cubierto 1,72 metros cuadrados. Mirando desde la calle Capitán Urbano Ortega, linda: Por frente, con dicha calle; por la derecha, con vivienda dúplex señalada con la letra C; izquierda, con la señalada con la letra E; y fondo, con terraza de su uso exclusivo que le separa de finca de don Antonio Piña y don Guillermo Mas. Tiene el uso exclusivo de una terraza posterior, debidamente delimitada, que ocupa una superficie del 12,63 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro número 1 de Palma, al libro 817 de Palma IV, tomo 4.853, folio 209, finca número 48.058, inscripción quinta.

Valor de tasación: 14.075.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0060-95, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de noviembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, también a las once cuarenta y cinco horas.

Se hace constar que la ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que no se les pueda hacer la notificación prevista en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—34.715.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Palma de Mallorca,

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113—primero, hago saber que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 00031/1994 A4, en virtud de demanda interpuesta por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por don Juan María Cerdó Frias, contra don Francisco Pareja García y doña Isabel León Cano, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113—primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», edicto en el tablón de anuncios de la localidad donde se halla sito el inmueble, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 5 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para

que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses de crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Bien objeto de subasta

Apartamento correspondiente a la sociedad de gananciales piso tercero, edificio Esperanza, calle Portugal, número 11, y calle Torrente, número 5, de Portals Nous, Calviá. Mide 37 metros cuadrados y una terraza de 5 metros cuadrados. Linda al frente apartamento número 7; derecha, escaleras y faja de terreno común; izquierda, faja de terreno común y fondo, apartamento número 9. Le corresponde el número 8 de orden y una cuota del 3,6 por 100. Inscrita al libro 841, tomo 2.412, finca número 7.333-N. Se valora en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de mayo de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—35.117.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 611/94, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador señor Blanes Jaume, respecto al deudor don Salvador Fortuny Salas, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que se describen al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta, el día 7 de septiembre de 1995, a sus doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudorito base del procedimiento que fue la suma que luego se dirá, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 5 de octubre de 1995, a sus doce horas, sirviendo de

tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera posterior, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 6 de noviembre de 1995, a sus doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-61 1/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

A) Local de planta baja número 4 con sótano. Mide 48 metros cuadrados. Linda: Desde la calle por la que tiene el acceso; por frente, con la misma; derecha, local número 3; por la izquierda, el número 5; y por fondo, parte no edificada del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6 al tomo 2.050, libro 619, de la sección del Ayuntamiento de Calviá, folio 97, finca número 33.347, inscripción segunda.

Se valora dicho lote en: 6.873.000 pesetas.

Lote segundo:

Local número 5 de planta baja y sótano. Mide 48 metros cuadrados. Linda: Desde la calle por la que tiene acceso: Frente, con la misma; por la derecha, local número 4; por fondo, parte no edificada del solar.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 2.050, libro 619 de la sección del Ayuntamiento de Calviá, folio 100, finca número 33.348, inscripción segunda.

Se valora dicho lote en: 6.873.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—35.100.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 20 de septiembre, 17 de octubre y 15 de noviembre

de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 00500/1994-A, a instancia del «Banco de Vasconia, S. A.», contra don Pedro Jesús Barandalla Sanz y doña María de los Angeles Aristu Baignori, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se trasalada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, número 57. Vivienda o piso decimocuarto, letra C, de la casa número 5 de la avenida Central de Barañain, inscrita al tomo 4.335, libro 197, folio 67, finca número 13.257, del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona. Valorada en 16.948.949.

Dado en Pamplona a 9 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—35.142.

PARLA

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 277/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan José Cebrián Badenes, contra «Businversión Patri-color, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

En Parla (Madrid), calle Juan Bravo, número 1.

Vivienda número 2, situada en la 1.ª planta alzada, con acceso por el portal 1; ocupa una superficie construida aproximada de 100 metros 28 decímetros cuadrados, y útil aproximada, de 88 metros 85 decímetros cuadrados. Está distribuida en distintos compartimentos y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 503, libro 28, folio 36, finca 1.586, inscripción segunda de hipoteca.

Plaza de garaje número 1, en la planta sótano del edificio, que ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 504, libro 29, folio 48, finca 1.651, inscripción segunda de hipoteca.

Plaza de garaje número 2, en la planta sótano del edificio, que ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 504, libro 29, folio 51, finca 1.652, inscripción segunda de hipoteca.

Plaza de garaje número 4, en la planta sótano del edificio, que ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 504, libro 29, folio 57, finca 1.654, inscripción segunda de hipoteca.

Plaza de garaje número 7, en la planta sótano del edificio, que ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 504, libro 29, folio 66, finca 1.657, inscripción segunda de hipoteca.

Plaza de garaje número 9, en la planta sótano del edificio, que ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 504, libro 29, folio 72, finca 1.659, inscripción segunda de hipoteca.

Plaza de garaje número 10, en la planta sótano del edificio, que ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 504, libro 29, folio 75, finca 1.660, inscripción segunda de hipoteca.

Plaza de garaje número 18, en la planta sótano del edificio, que ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 504, libro 29, folio 99, finca 1.668, inscripción segunda de hipoteca.

Plaza de garaje número 34, en la planta sótano del edificio, que ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 504, libro 29, folio 147, finca 1.684, inscripción segunda de hipoteca.

Plaza de garaje número 35, en la planta sótano del edificio, que ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 504, libro 29, folio 150, finca 1.685, inscripción segunda de hipoteca.

Plaza de garaje número 38, en la planta sótano del edificio, que ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 504, libro 29, folio 159, finca 1.688, inscripción segunda de hipoteca.

Plaza de garaje número 42, en la planta sótano del edificio, que ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 504, libro 29, folio 171, finca 1.692, inscripción segunda de hipoteca.

Plaza de garaje número 43, en la planta sótano del edificio, que ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 504, libro 29, folio 174, finca 1.693, inscripción segunda de hipoteca.

Plaza de garaje número 52, en la planta sótano del edificio, que ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 504, libro 29, folio 201, finca 1.702, inscripción segunda de hipoteca.

Plaza de garaje número 53, en la planta sótano del edificio, que ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 504, libro 29, folio 204, finca 1.703, inscripción segunda de hipoteca.

En las referidas escrituras quedaron las fincas objeto de este procedimiento con las siguientes responsabilidades:

Finca registral: 1.586. Responsabilidad hipotecaria: 6.235.000 pesetas. Valor de subasta: 8.845.200 pesetas. Costas y gastos: 1.247.000 pesetas.

Finca registral: 1.651. Responsabilidad hipotecaria: 927.500 pesetas. Valor de subasta: 1.325.000 pesetas. Costas y gastos: 185.500 pesetas.

Finca registral: 1.652. Responsabilidad hipotecaria: 927.500 pesetas. Valor de subasta: 1.325.000 pesetas. Costas y gastos: 185.500 pesetas.

Finca registral: 1.654. Responsabilidad hipotecaria: 927.500 pesetas. Valor de subasta: 1.325.000 pesetas. Costas y gastos: 185.500 pesetas.

Finca registral: 1.657. Responsabilidad hipotecaria: 927.500 pesetas. Valor de subasta: 1.325.000 pesetas. Costas y gastos: 185.500 pesetas.

Finca registral: 1.659. Responsabilidad hipotecaria: 927.500 pesetas. Valor de subasta: 1.325.000 pesetas. Costas y gastos: 185.500 pesetas.

Finca registral: 1.660. Responsabilidad hipotecaria: 927.500 pesetas. Valor de subasta: 1.325.000 pesetas. Costas y gastos: 185.500 pesetas.

Finca registral: 1.668. Responsabilidad hipotecaria: 927.500 pesetas. Valor de subasta: 1.325.000 pesetas. Costas y gastos: 185.500 pesetas.

Finca registral: 1.684. Responsabilidad hipotecaria: 927.500 pesetas. Valor de subasta: 1.325.000 pesetas. Costas y gastos: 185.500 pesetas.

Finca registral: 1.685. Responsabilidad hipotecaria: 927.500 pesetas. Valor de subasta: 1.325.000 pesetas. Costas y gastos: 185.500 pesetas.

Finca registral: 1.688. Responsabilidad hipotecaria: 927.500 pesetas. Valor de subasta: 1.325.000 pesetas. Costas y gastos: 185.500 pesetas.

Finca registral: 1.692. Responsabilidad hipotecaria: 927.500 pesetas. Valor de subasta: 1.325.000 pesetas. Costas y gastos: 185.500 pesetas.

Finca registral: 1.693. Responsabilidad hipotecaria: 927.500 pesetas. Valor de subasta: 1.325.000 pesetas. Costas y gastos: 185.500 pesetas.

Finca registral: 1.702. Responsabilidad hipotecaria: 927.500 pesetas. Valor de subasta: 1.325.000 pesetas. Costas y gastos: 185.500 pesetas.

Finca registral: 1.703. Responsabilidad hipotecaria: 927.500 pesetas. Valor de subasta: 1.325.000 pesetas. Costas y gastos: 185.500 pesetas.

Dichos bienes saldrán a la venta por el precio fijado en la escritura de hipoteca para la primera subasta; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo alguno en la tercera.

Los tipos para primera subasta, son los siguientes:

Número de finca V: 1.586. Tipo en pesetas: 8.845.200.

Número de finca V: 1.651. Tipo en pesetas: 1.325.000.

Número de finca V: 1.652. Tipo en pesetas: 1.325.000.

Número de finca V: 1.654. Tipo en pesetas: 1.325.000.

Número de finca V: 1.657. Tipo en pesetas: 1.325.000.

Número de finca V: 1.659. Tipo en pesetas: 1.325.000.

Número de finca V: 1.660. Tipo en pesetas: 1.325.000.

Número de finca V: 1.668. Tipo en pesetas: 1.325.000.

Número de finca V: 1.684. Tipo en pesetas: 1.325.000.

Número de finca V: 1.685. Tipo en pesetas: 1.325.000.

Número de finca V: 1.688. Tipo en pesetas: 1.325.000.

Número de finca V: 1.692. Tipo en pesetas: 1.325.000.

Número de finca V: 1.693. Tipo en pesetas: 1.325.000.

Número de finca V: 1.702. Tipo en pesetas: 1.325.000.

Número de finca V: 1.703. Tipo en pesetas: 1.325.000.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 13 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda, el día 16 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá del tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto, en previsión de que la notificación de subasta a la entidad demandada sea negativa, servirá de notificación en legal forma.

Dado en Parla a 10 de mayo de 1995.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—La Secretaria.—33.880.

PICASSENT

Edicto

Doña Rosa Llorca Blasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent y su partido,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 465/1993, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, contra la finca hipotecada a don Vicente Sanchis Climent y doña Rosario Mas Rodes, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca que a continuación se describe, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Marqués de Dos Aguas, número 24, teniendo lugar la primera subasta el 10 de julio de 1995, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 13 de septiembre de 1995, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 11 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate, que si se solicita sólo por la parte ejecutante, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana.—Número dos. Local comercial en planta baja del edificio situado en Picassent, avenida del Norte, sin número, ubicado a la derecha del portal y zaguán de entrada a las viviendas con acceso directo desde la citada avenida, mide una total superficie de 112 metros 59 decímetros cuadrados, se halla sin distribuir y linda: Frente, avenida del Norte; derecha, entrando, con el local número 25 de orden; izquierda, con zaguán de entrada a las viviendas y caja del ascensor, y fondo, patio de luces. A este local le pertenece el uso exclusivo del patio de luces, con el que linda en la parte correspondiente. Cuota de participación 4 por 100. Forma parte del edificio situado en Picassent, avenida del Norte, sin número, su área solar es de 654 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Frente, avenida del Norte; derecha, entrando, solar de «Construcciones Picassent, Sociedad Anónima»; izquierda, edificio de la citada sociedad, y fondo, Tomás Tarazona Laza. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, en el tomo 2.089, libro 309 de Picassent, folio 99, finca 27.230, inscripción primera.

Sirviendo de tipo de la subasta, se tasa la finca que se hipoteca en la cantidad de 6.090.000 pesetas.

Dado en Picassent a 22 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Rosa Llorca Blasco.—31.229.

PONFERRADA

Edicto

Doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/95, a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, calle Ordoño II, número 10, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra «Promotora Inversora, S. A.», sobre reclamación de 16.344.366 pesetas de principal e intereses en cuyo procedimiento se sacan a subasta el bien que luego se relacionará, por plazo de veinte días y conforme las condiciones seguidamente expresadas:

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento de Ponferrada, el día 5 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 5 de octubre de 1995, a las doce treinta horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 6 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Ponferrada con el número 2142-000-18-0132-95, presentado el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Número 14.—Vivienda tipo A, integrante de la urbanización Puente de Hierro, la cual a su vez forma parte del conjunto Residencial Aldama, en Ponferrada (León), al sitio de Pedrales, con terreno anexo descubierto de una extensión superficial todo ello de aproximadamente 187,50 metros cuadrados. La vivienda consta de: Planta semisótano de 71,80 metros cuadrados construidos y 63,65 metros cuadrados útiles, compuesta de bodega, sala de caldera y dos plazas de garaje; planta baja, de 70,32 metros cuadrados construidos y 61 metros cuadrados útiles, compuesta de vestíbulo de entrada, cocina-salita, salón-comedor, baño-aseo, escalera de acceso a semisótano y escalera de acceso a planta primera; planta primera, de 71,87 metros cuadrados construidos y 64,87 metros cuadrados útiles, compuesta de tres dormitorios, dos baños, terraza, dos distribuidores a diferentes niveles y escalera de acceso a planta ático; y planta ático, de 40,65 metros cuadrados construidos y 36 metros cuadrados de superficie útil, compuesta de salita-estudio y dormitorio.

Los espacios exteriores anexos se destinan a porche de entrada, invernadero, terraza trasera y jardines delantero y trasero.

Linda: Frente, vial; derecha entrando, medianería con la finca 15; izquierda, medianería con la finca 13; fondo, avenida de Galicia y en el subsuelo, vial interior de circulación

Cuota: Tiene una cuota del 4,331 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.511, libro 32, folio 58 vuelto, finca número 3.634.

Tipo de subasta: 27.120.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 16 de mayo de 1995.—La Juez, Nuria Goyanes Gavelas.—El Secretario.—35.128.

PUIGCERDA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0106/94 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con justicia gratuita, representada por don Eduard Rude Brosa, contra «Promocions Bolvir, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la fina especialmente hipotecada que se dirá, y que garantiza en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 28.500.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 21.375.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la subasta en la cuenta número 00071.001.001372-63, de la entidad Banca Catalana, de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, el día 11 de julio de 1995, a las doce horas; para la segunda, el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las doce horas. Y para la tercera, el próximo día 10 de octubre de 1995, a las doce horas.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Departamento número 25 del conjunto integrado por cuatro cuerpos de edificación separados entre sí y denominados bloques 1, 2, 3, 4 y 5, sito en Bolvir, con frente al Camí de Bolvir a LEscola, sin número. Vivienda dúplex, puerta primera, que ocupa parte de las plantas primera y segunda, del bloque 5, con acceso por el vestíbulo o escalera B. Tiene una total superficie construida de 140,46 metros cuadrados, de los que 5,03 metros cuadrados corresponden a la escalera comunal y 5,50 metros cuadrados al balcón de que dispone, estando el resto ocupado por la vivienda propiamente dicha, cuya composición es la siguiente: En planta primera, que comprende una superficie de 71,67 metros cuadrados, integra el comedor-estar, cocina, baños y dos habitaciones; y la planta segunda, que ocupa una superficie de 58,18 metros cuadrados, dispone de una sala de estar y baño. La comunicación entre las dos plantas se efectúa mediante escalera interior, y linda en junto: Al frente, considerando como tal su puerta de acceso al vestíbulo; con este, caja escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; por la derecha entrando, con proyección

vertical del jardín de uso privativo del departamento número 23; por la izquierda, la proyección vertical también de parte del jardín del departamento número 23, mediante la cual colinda con el camino de Tanscasa, y por el fondo, con la vivienda puerta segunda de la misma planta pero correspondiente a la escalera o vestíbulo A.

Tiene anejo con carácter exclusivo la utilización de una espacio o plaza de aparcamiento señalada con el número 6 de la planta sótano del propio bloque 5, de superficie aproximada 21 metros cuadrados, que linda: Al frente, considerando como tal la superficie de circulación, con la misma; derecha entrando, plaza número 7 y hueco de escalera; izquierda, plaza número 5, y al fondo, muro de cimentación.

Coefficiente: 4,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 762, libro 17 de Bolvir, folio 167, finca 1.724, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Puigcerdá a 13 de abril de 1995.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—El Secretario.—34.978.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo Azorín Beut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 400/94, a instancia de don Vicente López Martínez, contra doña Inmaculada Ribes Jorge, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más abajo se relaciona; subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 24 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 12.480.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del avalúo, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

11 hectáreas de tierra de secano, viña y monte y plantación en el paraje La Cañada Batalla, sita en Caudete de las Fuentes. Pendiente de inscripción al tomo 882, libro 12 de Caudete, folio 87, finca registral número 311.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo

del 25 por 100; y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de noviembre de 1995, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero, libro y firma el presente en Requena a 22 de mayo de 1995.—El Juez, Ricardo Crespo Azorín Beut.—El Secretario.—35.083-3.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Victoriano del Castillo Palacin, don Victoriano del Castillo Antón y doña Pilar Palacin Monreal, número 254/91, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, por el precio de su valoración y que a continuación se relacionan:

Urbana. Entidad número 2. Departamento número 2, en planta semisótano, del edificio en Reus, partida Estallers, hoy urbanización San Juan, calle Cinco, número 1. Inscrita al Registro de la Propiedad de Reus II, al tomo 2.607, libro 104, folio 31, finca número 7.962. Se valora en la cantidad de 810.000 pesetas.

Urbana. Entidad número 3. Vivienda sita en la planta baja, puerta única, del edificio en Reus, partida Estallers, hoy urbanización San Juan, calle Cinco, número 1. Inscrita al Registro de Reus-II, al tomo 2.607, libro 104, folio 33, finca número 7.967. Se valora en 5.625.000 pesetas.

Urbana. Entidad número 6. Mitad indivisa del local a un nivel inferior, señalada con el número 6 del edificio en Reus, prolongación de la calle Muralla, sin número. Inscrita al tomo 623, libro 242, folio 4, finca número 15.465. Se valora en la cantidad de 3.375.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 24 de julio, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim, de Reus, número de cuenta 4194/000/17/0254/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente la ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 21 de septiembre, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de octubre, a las once treinta horas.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

El presente una vez publicado servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—35.085-3.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de la Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Torrents Sardá, contra «Hermanos Sobrino Marín, S. A.», seguido con el número 515/92, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las diez, por primera vez el día 10 de julio; en su caso, por segunda el día 28 de septiembre, y por tercera vez el día 26 de octubre, la finca que al final se describe, propiedad de «Hermanos Sobrino Marín, S. A.», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0515/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 5. La constituye la vivienda señalada con el número 2, sita en el bloque o fase dos, es la situada en posición central de las tres en dicho bloque existentes. Sita en Cambrils, urbanización Cambrils Mediterráneo, calles Goleta, Churruca, Alvaro de Bazán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 661, libro 408 de Cambrils, folio 79, finca número 29.810, inscripción segunda. Se valora en la cantidad de 17.300.000 pesetas.

Dado en Reus a 26 de abril de 1995.—El Secretario.—34.717.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0488/94 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Consumo, S. A., Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Francesc Franch Zaragoza, contra don Antonio Amador Goye, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de octubre de 1995, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 22 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 21 de diciembre de 1995, a las once treinta horas.

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso letra C, de la segunda planta alta, conocido por piso segundo C, que constituye la puerta número 11 del inmueble sito en Reus, calle Pi i Margall, perpendicular a la avenida de José Antonio del barrio Fortuny. De superficie construida 71,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.316 del Archivo, libro 391 de Reus, folio 137, finca número 11.923. Valorada a efectos de subasta en 15.444.000 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—34.731.

RIPOLL

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 102/92, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» contra doña Purificación López Gómez, que en el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito del actor.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 14.980.000 pesetas.

Para la segunda —si procede— el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 11.235.000 pesetas.

La tercera —también si procede— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y la rematada se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta

de consignaciones número 1690-18-102-92 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanyá, número 6, los días siguientes:

La primera, el día 4 de septiembre de 1995, a las doce horas.

La segunda, el día 9 de octubre de 1995, a las doce horas.

La tercera, el día 13 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Bien objeto de subasta

Una porción de terreno, sita en término de Ribas de Freser, en el paraje Massana y procedente de la finca nombrada La Devesassa; dar superficie unos 690 metros cuadrados aproximadamente; en la que hay construida una vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano destinada a garaje, lavadero y trastero, planta baja a la que se accede por una escalera exterior, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina y aseo, cuenta además con una terraza y un porche de entrada, y una planta alta distribuida en cuatro habitaciones, baño y una pequeña terraza; ambas plantas van unidas mediante escalera interior. Linda en junto: Al norte, en la línea quebrada de 27,20 y 21 metros, aproximadamente, con resto de finca matriz; al sur, en una línea quebrada de 29 y 22 metros, aproximadamente, con propiedad del señor Verdagué, y en otra línea quebrada, con propiedad de doña María Pellicer; al este, en una línea de 5,30 metros, con finca de doña Rosa Boix; y al oeste, en una línea de 12 metros, con camino del depósito de aguas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 699, libro 36 de Ribas de Freser, folio 99, finca número 3.118, inscripción primera.

Este edicto sirva de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 5 de mayo de 1995.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—El Secretario.—34.309.

RIPOLL

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppen, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 180/93, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don Jaime Puig Puig, y que con el presente edicto se pone a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un período de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 6.750.000 pesetas.

Para la segunda —si procede— el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 5.062.500 pesetas.

La tercera —también si procede— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta de consignaciones número 1690-18-180-93 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado al paseo Honorat Vilamanyá, número 6, los días siguientes:

La primera, el día 13 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas.

La segunda, el día 18 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

La tercera, el día 24 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Para hacer constar que la actora litiga acogida al beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Una porción de terreno procedente de la heredad Manso Torrents, sita en el término de Ripoll, de superficie 1.776 metros 30 decímetros cuadrados, en la que hay construida una nave en forma rectangular, destinada a taller, de superficie 313,30 metros cuadrados. Linda, en conjunto: Norte, carretera particular de acceso; sur, resto de finca matriz, mediante carretera particular de acceso; y oeste, acequia molinar, mediante camino carretero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 378, libro 5 de parroquia de Ripoll, folio 194, finca número 279.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 15 de mayo de 1995.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppen.—El Secretario.—34.960.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 230/94 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra «Arrendamientos Rondavis, S. A.», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de julio de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.100.000 pesetas la primera finca que al final es descrita y por el tipo de 184.436.250 pesetas la descrita al final en segundo lugar.

Segunda subasta: Para el supuesto de que resultare desierta la primera: Fecha 12 de septiembre de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera subasta, si resultare desierta la segunda: Fecha 6 de octubre de 1995, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, sumas que deberán depositarse en la cuenta provisional de consignaciones judiciales número 3.004 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Virgen de la Paz, número 16, de Ronda), de este Juzgado, presentándose resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas, que en la primera y segunda subasta no se admitirán sino cubren el tipo correspondiente, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ningún otro; y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, o fuere festivo el día de su celebración, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptasen y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Bungalow número 32.—Del complejo residencial Laguna Beach, en el término municipal de Estepona. Inscrita al tomo 591, libro 410, folio 84, finca 30.498.

2. Local comercial en planta segunda de sótano, que es la más profunda, denominado sótano segundo del edificio en Ronda, calle Monterejas, número 38. Inscrito al tomo 506, libro 356, folio 80, finca 30.498.

Dado en Ronda a 11 de abril de 1995.—El Juez, Santiago Macho Macho.—La Secretaria.—34.993.

RONDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 192/93 seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona representada por el Procurador don Diego Vázquez Vázquez contra don Esteban Heras Lozano, doña Socorro Benítez Cano y otro por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días el bien embargado a los deudores que al final se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, número 62, segunda planta, el día 5 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación que se expresa, previéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la parte ejecutante es la única que puede ceder a tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana: Una cuarta parte indivisa de la casa situada en Ronda, calle Capitán Cortés, número 21, plantas baja y alta, inscrita el tomo 325, libro 222, folio 82, finca número 14.069-N del Registro de la Propiedad de Ronda, valorada en 5.827.500 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Ronda a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—35.129.

SABADELL

Edicto

Doña Ana Isabel Novo Cañellas, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 325/92, a instancia de la Caixa DEstalvis de Sabadell, contra doña María del Carmen Lladó Barcons y don Manuel Blanca Luque; en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 2, planta baja primera del edificio de esta ciudad, frente al passatge Bellpuig, número 17, de superficie 84 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, W.C. independiente, trastero, terraza, lavadero, terraza en un patio de luces y terraza en la fachada posterior que miden en junto 51 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, passatge Bellpuig e interiormente con un patio de luces; este, don Francisco Margenat, mediante terraza posterior de esta vivienda; norte, caja de escalera, dicho patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; sur, inmueble

propio de varios titulares del mismo pasaje Bellpuig, número 19; encima vivienda puerta primera del piso primero en alto; y debajo local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 1.615, libro 598, folio 33, finca número 24.214.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada 8.445.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria caso de no haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de poder cederle a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo, habiendo de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este mismo Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de octubre de 1995, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Sabadell a 16 de mayo de 1995.—La Juez, Ana Isabel Novo Cañellas.—El Secretario.—34.723.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, al número 0174/92, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa DEstalvis de Sabadell, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Rafael Colom Llunch, contra doña Yolanda Castillejo Muñoz y don José Ramón López Espinola, en reclamación

de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Baixada Seu, sin número, el próximo día 10 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de segunda subasta.

Segunda.—Podrá cederse el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario la cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Bien objeto de subasta

Número 42. Vivienda piso décimo, puerta segunda, en la décima planta, escalera A, del edificio sito en Sabadell, calles San Matias, Batllell y Ribot y Serra, de superficie 122 metros 49 decímetros cuadrados. Consta de comedor, cuatro habitaciones, recibidor, cocina, baño, aseo, galería y terraza y como anexo la plaza de aparcamiento número 126 en el sótano del edificio con una cuota de participación en los gastos comunes de dicha planta sótano del 0,556 por 100. Lindante: Al frente, con caja de escalera; derecha entrando, zona de uso común; izquierda, calle Batllell, mediante zona de uso común y fondo, piso 12, escalera B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.217, libro 727 de la sección primera, folio 121, finca número 30.305-N, inscripción sexta.

Valora a efectos de subasta en 16.556.500 pesetas.

Dado en Sabadell a 18 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario Judicial.—34.970.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 28 de abril pasado, en procedimiento de apremio dimanante de juicio de cognición número 90/91, seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios del Edificio Alegranza 1, representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra don Fernando Ramirez Morales, en reclamación de la cantidad de 178.260 pesetas, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, el siguiente bien embargado al deudor:

Urbana: Apartamento señalado con el número 7, en planta primera del edificio denominado Alegranza 1, sito en la urbanización El Veril, San Bartolomé de Tirajana. Consta de dos dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, pasillo y jardines.

Ocupa una superficie de 43 metros 50 decímetros cuadrados, o sea, en total, 87 metros 4 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente y fondo con zonas ajardinadas comunes. Derecha entrando, zona de recepción del edificio. Izquierda, apartamento número 8 de esta planta.

Finca número 8.286, folio 59 del tomo 798, libro 106.

Valor de tasación para subasta: 6.155.300 pesetas.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 5, sito en el centro comercial Yumbo Centrum de Playa del Inglés, el día 19 de julio, a las diez horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizarse posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por, los posibles licitadores, el bien relacionado en esta Secretaría, donde se hallan depositando.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de septiembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el 18 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Adición: En San Bartolomé de Tirajana, a 10 de mayo de 1995.

La extiendo yo, la Secretaría para hacer constar que la finca descrita en el edicto librado en fecha 8 de mayo de 1995 dimanante del Juicio de Cognición 90/91 se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de San Bartolomé, doy fe.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 8 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—34.768-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 273/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutschebank, S. A. Española», representado por el Procurador don Alfonso Pérez Cerdán, contra Johann Jakob Walcher, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de julio de 1995, y hora de las diecinueve treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 20 de septiembre de 1995, y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1995, y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.200.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0273/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que, aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones, deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 170 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Una vivienda tipo E situada en el piso segundo, número 43 del conjunto Optimis, en la nueva hacienda Dos Mares en La Manga de San Javier, término municipal de San Javier (Murcia). Consta de estar-comedor, cocina, tres dormitorios con armarios empotrados, baño, aseo y terraza. Tiene una extensión superficial de 93 metros cuadrados. Linda por el frente, con rellano y caja de escalera y el piso segundo número 46 y por los demás vientos con vuelo de zona de acceso.

Inscrita al libro 646, folio 2, finca número 18.933-N de San Javier.

Dado en San Javier a 10 de mayo de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—34.770-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 662/93 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Barclays Bank, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Botia Llamas, contra don César Antonio Martínez Collado y doña Isabel Lorenzo López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de julio de 1995, a las dieciocho treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de octubre de 1995, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1995, a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.825.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0662/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Igualmente se hace constar que aun cuando los señalamientos de subasta están previstos para la tarde, las referidas consignaciones, deberán efectuarse en horas de oficina de las entidades bancarias.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 4.—Vivienda, tipo B, ubicada en la planta primera de viviendas del edificio sito en el término de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, con salida directa a la calle Berlín, de 58,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 237 de Pinatar, folio 112 vuelto, finca número 17.648, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en San Javier a 15 de mayo de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—34.784-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 354/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Burgos, representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra «Jipema, S. L.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 28 de julio de 1995, a las trece horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de septiembre de 1995, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1995, a las trece horas; celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/18/0354/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbanización La Solana, en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial, al sitio denominado La Solana de la Pizarra, Residencial Felipe II, primera fase. Vivienda unifamiliar tipo B, construida sobre la parcela número 62, que consta de planta de semisótano, con una superficie aproximada de 47,77 metros cuadrados, distribuida en garaje; planta baja, con una superficie aproximada de 46,41 metros cuadrados, distribuida en hall, cocina, salón-comedor y aseo, más un porche de 10,16 metros cuadrados, aproximados; y planta alta, con una superficie aproximada de 51,46 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios y un cuarto de baño. En total 155,80 metros cuadrados. La parcela número 62 ocupa una superficie aproximada de 250 metros cuadrados, de los que corresponden 166 privativos a la parcela y 84 a elementos comunes. Linda: Norte, con calle Belén; sur, con parcela número 63; este, con calle San Miguel; y oeste, con parcela número 60.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.608, libro 158 de San Lorenzo, folio 173, finca número 7.436.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 16 de mayo de 1995.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—35.140.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 273/93 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Jiménez Cueva, contra «Promotora 86, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 27 de julio de 1995, a las trece horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de septiembre de 1995, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1995, a las trece horas; celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.639.725 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/18/0273/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa

de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Chalet unifamiliar número 18; consta de planta de semisótano, distribuida en plaza de garaje, cuarto trastero, zona destinada a lavadero o bodega y un distribuidor o escalera de acceso a la planta baja. Ocupa una superficie total construida esta planta de 44 metros 56 decímetros cuadrados. Planta baja, distribuida en porche de entrada, cubierto, un vestíbulo que aloja escalera, una cocina, un aseo y un salón comedor. Ocupa esta planta una superficie total construida de 152 metros 12 decímetros cuadrados. Planta primera, que consta de distribuidor con caja de escalera, un cuarto de baño, dos dormitorios y un dormitorio principal con vestidor y cuarto de baño. Ocupa esta planta una superficie total construida de 56 metros 41 decímetros cuadrados. Planta segunda, que consta de una única pieza diáfana destinada a estudio, estando alojado bajo cubierta, con terraza mirador y hueco de escalera. Ocupa una superficie total construida esta planta de 35 metros 93 decímetros cuadrados. Las cuatro plantas se comunican entre si por una escalera exterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.284, libro 47 de Villanueva del Pardillo, folio 96, finca número 3.652.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 17 de mayo de 1995.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—35.088-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1994, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María del Coro Díaz Moreno, contra don Víctor Sanluis Carneiro y doña Angela Consolación Ciudad Santiago, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 5.250.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra D de la planta octava de la torre número 7, hoy, calle Sorgintxulo, número 13, en el polígono del Alto de Capuchinos, de Rentería. Tomo 19, folio 199.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 24 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—34.702.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 785/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Olano Zubiri y doña María Angeles Zabaleta Azurmendi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca 2-5.—Local industrial que forma parte de la subcomunidad II, edificio II, construido en la parcela denominada 3-A, resultante de la reparcelación del polígono industrial, número 128, de Hernani, hoy, denominado polígono «Lastaola». Tiene una superficie aproximada de 234,35 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.710, libro 342 de Hernani, finca 19.326.

Tipo de subasta: Valorado en 36.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—34.623.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 71/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Milagros Madrazo Rada y don José María Larrea Aranguren, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 239.—Vivienda letra A, o izquierda-izquierda, del piso primero de la casa número 19 de la calle de Los Amezueta, de la ciudad de San Sebastián. Superficie aproximada de 78 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio interior y caja de escalera; al sur, con terrenos de dominio público; al este, con vivienda letra B de este mismo piso de la casa contigua número 17 y con patio interior, y por el oeste, con caja de escalera y vivienda letra B de este mismo piso y casa. Forma parte integrante del edificio de la vivienda SY locales, sito en la manzana o parcela 26, resultante de la reparcelación del polígono I del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián. Ensanche Amara de dicha ciudad. Está integrado por tres portales, señalados con los números 15, 17 y 19 de la calle de Los Amezueta, encontrándose el primero de ellos en la fachada este, y los dos siguientes en la fachada principal o norte.

Inscripción: Tomo 1.069, libro 19 de la sección quinta, folio 201, finca 988.

Tipo de subasta: 19.300.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—35.061.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0506/1984, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen de Simón-Altunál Moreno, en representación de la Caja Rural Provincial de Santander, contra don José María Posadas Mier y don José María Posadas Iglesias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Rústica número 1.—Parcela número 70 del polígono número 10 del plano general de concentración parcelaria. Terreno dedicado al cultivo de secano al sitio de El Pontón, del dicho término de Alfoz de Lloredo y que linda: Por el norte, con camino y don Angel Sañudo; sur, con río la Presa y camino; este, con don Angel Sañudo y camino; y oeste, con camino. Tiene enclavadas varias edificaciones. Una extensión superficial de 36 áreas 30 centiáreas. En acta de protocolización de la reorganización de la propiedad en tal zona del Novalés-Cigüenza se adjudica dicha finca a título del dueño a don José María Posadas Mier, casado con doña Isabel Iglesias Gutiérrez, vecinos de Novalés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega número 2, al libro 153 de Alfoz de Lloredo, folio 122, finca número 31.174.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santander, avenida Pedro San Martín, sin número el próximo día 5 de julio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.068.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3859000017-0506-94 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá la ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayna cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de octubre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.082.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 965/92 se siguen autos de ejecución ejecutiva a instancias de «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, S. A. (A.R.F.I.)» representado por el Procurador don Rafael Espina Carro, contra don Francisco Mejías de Haro y doña Encarnación Pérez García, representados por la Procuradora doña María Teresa Moreno Gutiérrez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por las veces que se dirán y por término de veinte días las fincas embargadas a don Francisco Mejías de Haro y doña Encarnación Pérez García, que al final de este edicto se identificarán concisamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la finca número 7.371 la cantidad de 8.100.000 pesetas; para la finca número 5.948 la cantidad de 1.000.000 de pesetas; y para la finca número 3.977 la cantidad de 6.700.000 pesetas; cantidad en que han sido valoradas las fincas respectivamente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la finca, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera. Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 19 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 409100017096592 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad están en los autos para su examen por los licitadores, debiendo conformarse con ellos ni derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores, sierva el presente de notificación a los mismos del triple señalamiento.

Bienes objeto de subasta

1. Finca: Local comercial número 26, con fachada principal y entrada a la avenida de Palomares, si bien también tiene fachada a la calle Santander, en San Juan de Aznalfarache, en su barrio Alto. Tiene una superficie de 67,5 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación del 0,4796 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 859, libro 102, folio 82, finca número 7.371.

2. Finca: Plaza de garaje señalada con el número 89 en el sótano perteneciente al edificio en San Juan de Aznalfarache, barrio Alto, con fachada principal y entrada por la avenida de Palomares y facha-

da también a la calle Santander. Ocupa una superficie de 10,91 metros cuadrados. Su cuota es de 0,257 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 957, libro 117, folio 149, finca número 5.948.

3. Finca: Piso sito en planta segunda letra D, del edificio en San Juan de Aznalfarache (Barrio Alto), calle Santander, número 6. Se distribuye en cuatro dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y terraza. Su superficie es de 73,54 metros cuadrados. Su coeficiente es del 3,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 507, libro 44, folio 31, finca número 3.977.

Dado en Sevilla a 16 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—34.733.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1041/92, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador don Fernando García Paül, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Manuel Madroñal Ramírez, y doña Angeles Mendoza Carretero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Madroñal Ramírez y doña Angeles Mendoza Carretero:

Urbana.—Vivienda unifamiliar o casa de dos plantas señalada con el número 55, tipo A, perteneciente a la primera fase de la unidad de ejecución número 7-1-A, del sector 7, del Plan Parcial número 3 del polígono Aeropuerto de Sevilla. Inscrita al folio 149, del tomo 1.614, libro 232, de la sección sexta, finca número 12.409, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta 2, módulo 11 de esta capital, el próximo día 27 de julio, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, sucursal de la plaza Nueva 4001000017104192, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda, el próximo 27 de septiembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, también las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de no poderse notificar personalmente a los demandados el señalamiento de subastas sirva la publicación del presente de notificación en legal forma.

Dado en Sevilla a 5 de abril de 1995.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—34.789-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00528/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don José Vázquez Hurtado, don Antonio Lobato Jiménez, don Filiberto Parejo Gurruchaga, doña Inmaculada Castro Lombilla y don Juan Luque Verdugo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana número 79.—Piso letra A, tipo M, planta baja en bloque número 4 de la tercera fase de Andalucía Residencial, construido sobre la parcela número 1 de la manzana número 4 del sector número 6 del Plan Parcial número 3 del polígono del Aeropuerto, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 120, tomo 1.475 de la sección sexta, finca número 8.486, inscripción primera.

Urbana número 80.—Piso letra B, tipo M, de la planta baja del bloque número 4 de la tercera fase de Andalucía Residencial construido sobre la parcela número 1 de la manzana número 4 del sector número 6 del Plan Parcial número 3 del polígono del Aeropuerto, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 124, tomo 1.475, libro 175 de la sección sexta, finca número 8.488, inscripción primera.

Urbana número 82.—Piso letra D, tipo M, planta baja en bloque número 4 de la tercera fase de Andalucía Residencial, construido sobre la parcela número 1 de la manzana número 4 del sector número 6 del Plan Parcial número 3 del polígono del Aeropuerto, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 132, tomo 1.475, libro 175 de la sección sexta, finca número 8.492, inscripción primera.

Urbana número 102.—Piso letra D, tipo B, planta quinta del bloque número 4 de la tercera fase de Andalucía Residencial, construido sobre la parcela número 1 de la manzana número 4 del sector número 6 del Plan Parcial número 3 del polígono del Aeropuerto de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 37, tomo 1.478, libro 176 de la sección sexta, finca número 8.532, inscripción primera.

Urbana número 107.—Piso letra A, tipo B, de la planta baja del bloque número 5 de la tercera fase de Andalucía Residencial, construido sobre la parcela número 1 de la manzana número 4 del sector número 6 del Plan Parcial número 3 del polígono Aeropuerto, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 57 del tomo 1.478, libro 176 de la sección sexta, finca número 8.542, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida de Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta cuarta de esta capital, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, para el caso de que no hubiera

tal, el próximo día 12 de septiembre del corriente año, a las once horas, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de octubre, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 16 de noviembre, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.500.000 pesetas respecto de las fincas números 8.486 y 8.488 y de 6.480.000 para las fincas números 8.492, 8.532, 8.542, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.700.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 01056/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Florencio González Jiménez, representado por el Procurador don Juan José Barrios Sánchez, contra don Antonio Rodríguez Cid y doña María del Carmen Gutiérrez Peña, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Casa señalada con el número 11 de la calle Tiberiades, en la barriada de la Cruz del Campo de esta capital. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados construidos en plantas baja, alta y azotea y el resto hasta completar los 200 metros cuadrados de solar está dedicado a jardines posterior y anterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 1 del tomo 1.850, libro 205, sección quinta, finca número 11.357, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta cuarta de esta capital, el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, para el caso de que no hubiera

postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 21 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla a 8 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—35.145.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 913/94 se tramita en este Juzgado, promovido por el «Banco de Europa, S. A.», representado por el Procurador señor don Jesús Escudero García, contra doña María del Rosario Ferrater Beca, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en el edificio Viapol, cuarta planta, avenida Ramón y Cajal, sin número, Sevilla, a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 27 de julio. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 7 de septiembre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 17 de octubre. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en Sevilla, parroquia de San Lorenzo, en la calle Flandes, número 4 moderno, 6 novísimo y 8 actual, que linda: Por la derecha, con la del número 4, hoy 6; por la izquierda, con el número 8, hoy 10, ambos de la misma calle; y por su espalda, con la referida casa número 4, hoy 6.

Consta su área de 36 metros 30 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 79, tomo 1.291, libro 309, de la sección segunda, finca número 3.291 triplicado, inscripción decimocuarta.

El tipo por el que la finca sale a subasta es de 11.715.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—34.794-3.

SUECA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 585/1993, instado por el Procurador don Enric Blai i Messeguer, en nombre y representación de la Coop. San José Obrero de Albalat, contra don José Pérez Gozalvo y doña Josefa Sarrió Puchades, vecinos de Albalat de la Ribera, en la calle Ramón y Cajal, número 43, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado, el día 19 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 19 de septiembre y 19 de octubre de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto lo que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» 20-5-86), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1.ª Inscripción: Tomo 1.592, libro 90 de Corbera, folio 1, finca número 1.565, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Alzira.

2.ª Inscripción: Tomo 1.592, libro 90 de Corbera, folio 5, finca número 501, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Alzira.

3.ª Inscripción: Tomo 1.513, libro 69 de Polinya del Xuquer, folio 97, finca número 2.951, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Algemés.

4.ª Inscripción: Tomo 1.592, libro 90 de Corbera, folio 9, finca número 17, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Alzira.

5.ª Inscripción: Tomo 1.513, libro 69 de Polinya del Xuquer, folio 100, finca número 2.950, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Algemés.

6.ª Inscripción: Tomo 2.543, libro 127 de Albalat de la Ribera, folio 102, finca número 3.801, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Sueca.

7.ª Inscripción: Tomo 2.543, libro 127 de Albalat de la Ribera, folio 104, finca número 4.099, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Sueca.

8.ª Inscripción: Tomo 2.543, libro 127 de Albalat de la Ribera, folio 106, finca número 2.484, inscripción undécima del Registro de la Propiedad de Sueca.

9.ª Inscripción: Tomo 2.543, libro 127 de Albalat de la Ribera, folio 95, finca número 3.217, inscripción duodécima del Registro de la Propiedad de Sueca.

Décima.—Inscripción: Tomo 1.592, libro 90 de Corbera, folio 13, finca número 1.393, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Alzira.

11.ª Inscripción: Tomo 1.592, libro 90 de Corbera, folio 17, finca número 244, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Alzira.

12.ª Inscripción: Tomo 2.564, libro 55, finca número 44.629, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Cullera.

13.ª Inscripción: Tomo 1.513, libro 69 de Polinya del Xuquer, folio 103, finca número 2.952, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Algemés.

14.ª Inscripción: Tomo 2.543, libro 127 de Albalat de la Ribera, folio 100, finca número 4.811,

inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Sueca.

Todas las fincas descritas anteriormente, forman un solo lote, valorado a efectos de subasta en la cantidad de 99.000.000 de pesetas.

Dado en Sueca a 8 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—35.067-3.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 96/95 de juicio hipotecario a instancia de la Caja de Ahorros de Madrid, contra doña María del Pilar Larrea Vélez y don Francisco Pérez Herráez y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más abajo se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre de 1995, a las doce quince horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma para el demandante, el día 5 de octubre de 1995, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda si se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de la licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Finca número 94.—Apartamento primero derecha, en la planta primera, bloque 16, del conjunto residencial Punta, primera fase, sito en el Raco de Salou (La Pineda) término de Vilaseca-Salou. Inscripción al tomo 1.599, folio 45, finca 44.777. Valoración 6.714.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 17 de mayo de 1995.—El Secretario.—35.125.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 185/94, a instancia del «Banco de Sabadell, S. A.», representado por el Procurador don Jaime Gali Castin, contra don Juan Rafael Solbas Lázaro y doña Dolores Quirante García, en reclamación de la suma de 1.864.280 pesetas de principal e intereses y con más la cantidad de 900.000 pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, siendo el precio de su avalúo 5.000.000 de pesetas respecto de la registral 4.874 y 9.000.000 de pesetas respecto de la nuda propiedad de la registral número 68.160, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1995 y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 20 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, el próximo día 20 de noviembre de 1995, todos ellos a las once quince horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación a los demandados, en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

La nuda propiedad de la finca registral número 68.160, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, en el tomo 2.194, libro 1.092 de la sección segunda de Terrassa, folio 55, finca registral 68.160.

Urbana, número 1. Local situado en Terrassa, calle M. A. Rodamilans, número 127, tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Se integra por dos departamentos.

Finca registral número 4.874, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.186, libro 69 de Matadepera, folio 98.

Urbana, porción de terreno, sito en la urbanización Les Pedritxes, que corresponde a la parcela 240, de superficie 21 áreas 3 centiáreas, equivalentes a 56.407 palmos cuadrados.

Dado en Terrassa a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—35.158.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el pro-

cedimiento de venta en subasta pública número 00094/1992, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra doña Julia García Martínez y don Vidal Lerma López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana; previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 5.539.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Una vez aprobado el remate y adjudicada la finca, se dará por vencido el préstamo y acumulándose la cantidad obtenida a la inicialmente reclamada.

Para el supuesto de que hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalamiento para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación, a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta primera y alta del edificio sito en Villanueva de la Jara (Cuenca) en calle Cardadores, número 8. Ocupa una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Se accede a la vivienda a través de una escalera que arranca de un pequeño portal situado en la calle Cardadores, en el lado derecho de la finca. Linda: Frente, calle Cardadores; derecha, Congregación de Religiosas Carmelitas Descalzas; izquierda, la citada Congregación y corral de la planta baja en vuelo; y fondo,

dicho corral en vuelo y el pajar anejo a la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 834, libro 56, folio 28, finca número 7.508. Valorada a efectos de subasta en 5.539.000 pesetas.

Dado en Toledo a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—34.976.

TOMELLOSO

Edicto

Don José María Tapia Chinchón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 359/94, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo, contra don Antonio Huedo Bonilla y doña Adelina Cuevas Bustos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 26 de julio de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1408-0000-18-0359/94.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—La acreedora demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquélla, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tercero, portal número 3, letra F. Un piso destinado a vivienda, situado en el edificio en Socuéllamos, calle Pedro Bustos, número 36, en la planta tercera, con acceso por el portal número 3, señalado con la letra F. Consta de vestíbulo,

estar-comedor, cocina, baño y tres dormitorios, terraza y tendadero. Ocupa una superficie útil de 101 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando al piso, calle central común; izquierda, herederos de don Juan Medina; fondo, patio común y piso tercero, portal número 4, letra D, y frente, rellano de escalera y piso tercero, portal número 3, letra E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.279 del archivo, libro 346 del Ayuntamiento de Socuéllamos, folio 43, finca 30.602.

Tipo de la subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 8 de mayo de 1995.—El Juez, José María Tapia Chinchón.—El Secretario.—35.132.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Caridad Hernández García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 295/92J, a instancia de «Ibertubo, S. A.», representada por el Procurador señor Castaño Díaz, contra la Junta de Compensación Altos de Jarama y otros, en los que se ha dictado resolución por este Juzgado, del siguiente tenor literal:

Providencia Juez señora Hernández García

En Torrejón de Ardoz a 15 de mayo de 1995.

Dada cuenta; por presentados los anteriores escritos por el Procurador señor Castaño Díaz, en nombre y representación de la demandante «Ibertubo, S. A.», acompañados de exhortos cumplimentados, únase a los autos de su razón.

Se tiene por verificado el emplazamiento respecto de los demandados don Daniel Belloso Sevilla; doña Francisca Lázaro Lázaro; doña Dolores Solís Benjumea; don José Mario Lamela Ruiz; doña Milagros Sanz Vázquez; don Roberto Trivella Altuna y don Abilio Alejo Ramos.

Proveyendo al segundo de los escritos por orden de unión, de conformidad con lo solicitado, emplácese por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de edictos de este Juzgado, a los demandados siguientes: herederos de don Alberto Ferro Barros; doña Ana Loreto Baturone Blanz; don Antonio Anes Mena y doña Virgilia Frejo Miguel; herederos de don Antonio Bailén Martos; don Blas Castro Tello; doña Carmen Gallardo Melero; don Carlos Ramírez González; doña María Rosa Vázquez Caballero; don Valeriano Martínez Sánchez; herederos de doña Carmen Caballero Nieto; don Crescencio Fernández Fernández; doña Evarista Gutiérrez Fernández; herederos de don Domingo Ramos Alcantarilla; doña Juliana Muñoz Domínguez; don Eloy Ortiz Romero; doña Antonia Ortega Bayona; herederos de don Emiliano González López; doña Encarnación-Dorotea Serrano Muñoz; don Luis Mariano Esteban Serrano; herederos de don Eulogio Santos Luque; herederos de don Felipe Aguado Santamaría; don Jacinto Gómez Bermejo; don James Ferrant; don Félix Carrasco Rozalén; doña Encarnación Harinero Rubio; herederos de doña Josefa Pazos Fontaina; herederos de doña María Sierra Cabrera; doña Carmen Pérez Roig; don Gerardo Moreno Espinosa; doña Dolores Sánchez González; don Guillermo Delgado Fernández; doña Pilar Aguado López; doña Isabel Alen Mayoral; don Gregorio Cárdenas Gallego; don José Bayo Núñez; doña María del Carmen Molins Abreu; don José Civeira Fontán; doña Covadonga García Fernández; herederos de doña María Dolores Calleja Moreno; don José Luis Sanz Asensio; don Juan Antonio del Castillo Masete; doña Pilar Villalba Muñoz; don Luis Carmona Jara; doña María Luisa

Wolpen Troze; herederos de doña María Asunción Díaz Rentero, herederos de doña Mónica Sánchez González; doña María de los Angeles de la Fuente García; don Juan Carlos Martínez Cerrato; doña Mariana Cano Triviño; don Manuel Zamora Torres; don Matias Caucholos Salazar; doña Matilde Cánovas Vicancos; don Miguel Ángel Fernández Rodríguez; doña María Concepción Hernández del Amo; don Pablo Cabezas Méndez; doña María Gloria Díaz Guzmán; don Pablo Fernández del Villar; doña Soledad Alvarez Blanco; herederos de don Pablo Huéllano Matas; don Pedro Pujol de Garcini; herederos de don Pedro Antonio Romero Lombardo; don Pedro Raúl del Castillo Masete; doña Carmen Rodríguez Fernández; don Rafael Real Galisteo; doña Rosa María López Herranz; herederos de doña Josefa Díaz Fernández; don Vicente Serrano Rebanal; doña Alicia Rico Rico; herederos de don José Serrano Marín; don Manuel Muñoz Arribas; doña Luisa Lara Jiménez; doña María Rosa Serrano Muñoz; don Misael Alegría de Pablo; doña María Estela Terraza Santamaría; doña Rosalina Revilla Calvo y don Martín García García.

Emplazándoles a fin de que dentro del término de veinte días comparezcan en los autos representados por Procurador y asistidos de Abogado para contestar a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en situación procesal de rebeldía, notificándoles en los estrados del Juzgado las sucesivas resoluciones que se dicten.

Entréguese los edictos al Procurador demandante para que cuide de su diligenciado.

Respecto de los demandados don Felipe Martínez Ros; doña María Reques Díaz y doña Carmen Lara Esteban, no ha lugar al emplazamiento por edictos solicitado, habida cuenta de que ya constan emplazados a los folios 1.436, 1.437 y 1.766, respectivamente.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición dentro de los tres días siguientes a la notificación.

Lo provee, manda y firma S. S.; doy fe.

Dado en Torrejón de Ardoz a 15 de mayo de 1995.—La Juez, Caridad Hernández García.—El Secretario.—34.830-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 508/94, a instancia del Procurador señor González González, en nombre y representación de la «Caja Rural de Málaga Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitado», contra don Virgilio Mateos Díez del Valle, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de septiembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 11.000.000 de pesetas, sin que se admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de octubre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de noviembre de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3.114, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poder efectuar la notificación personal al deudor de la subasta, sirva el presente de notificación.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3.—Vivienda unifamiliar adosada designada con el número 3 del conjunto urbanístico denominado Cima del Monte, en parcela de terreno del pago llamado del Higuero, hoy conocida como urbanización Torremar, del término municipal de Benalmádena. Tiene su acceso por la calle Berlín de la urbanización. Ocupa una total superficie construida de 83 metros 88 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo exclusivo a esta vivienda la planta de garaje descubierta señalada con el número 3, con una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados, situada en el frente de la entrada principal, a la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 376, folio 224, finca número 15.519, inscripción sexta.

Dado en Torremolinos a 11 de abril de 1995.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaria.—35.160.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 103/93, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Antonio Pareja Castro y doña Josefa González Torreblanca, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de julio de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 7.785.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de octubre de 1995, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos; cuenta del Juzgado número 3.114, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal a los deudores de las subastas, sirva el presente de notificación.

Bien objeto de subasta

Urbana, finca número 25.—Vivienda, tipo 2, letra B, situada en la planta quinta del edificio sito en la avenida de Los Manantiales, de la barriada de Torremolinos, de este término. Tiene una total superficie construida, con inclusión de parte proporcional de elementos comunes, de 115 metros 41 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Linda: Frente, vivienda, letra C, rellano de escaleras y caja de ascensor; derecha, entrando, vivienda, letra A; izquierda, zona común descubierta, y fondo, zona común descubierta y vivienda, letra A. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los gastos y elementos comunes del edificio del 2,860 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga, al tomo 565, libro 471, folio 12, finca número 8.396, inscripción cuarta.

Dado en Torremolinos a 8 de mayo de 1995.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—El Secretario.—34.762-3.

TORROX

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 177/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Jesús Antonio Jurado Márquez y doña María Sánchez Franco, con domicilio en Nerja, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

EL acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 11 de julio de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 11 de septiembre de 1995 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 11 de octubre de 1995, siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalamiento en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las respon-

sabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

El tipo de la primera subasta será el de: 11.500.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 9 de la casa número 2 de la calle Fray Junipero Serra, de la villa de Nerja, denominada Edificio España, es la vivienda segunda a la derecha, entrando por el pasillo de acceso, tipo 1, de la planta tercera señalada actualmente con la letra B, que tiene su frente al pasillo y patio interior; consta de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza-lavadero y terraza para el salón, con una superficie construida de 123 metros 76 decímetros cuadrados, y útil de 101 metros 5 decímetros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, con el pasillo, calle particular y vivienda número 10; izquierda, con calle particular, y espalda con otra calle particular. La superficie construida, según la cédula de calificación definitiva, es de 127 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 49, libro 169 de Nerja, tomo 558 del Archivo, finca número 11.232-N.

Dado en Torrox a 10 de mayo de 1995.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—La Secretaria.—35.155.

TORROX

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 237/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Jesús Jurado Márquez y esposa, con domicilio en Nerja, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 17 de julio de 1995, de no haber postores, en segunda, para el próximo 18 de septiembre de 1995 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 19 de octubre de 1995 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas, a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes objeto de subasta

A) Local comercial número 4, de la casa número 12, de la calle de Málaga, denominada edificio Cuatro Caminos, de esta villa de Nerja. Es el local cuarto a la derecha, entrando por el portal de acceso a las plantas superiores, con puerta independiente a calle particular; consta de una nave solada con ventanales al exterior, que tiene una superficie construida de 52 metros 76 decímetros cuadrados, y útil de 47 metros 40 decímetros cuadrados. Está situado en la planta baja del edificio, y linda: Por la derecha, entrando con el local número 5; izquierda, con los locales números 1 y 3, y espalda, con el cuarto de contadores y pasillo de acceso a las plantas superiores.

Cuota: 0,794 por 100. Servirá de tipo para la primera subasta: 7.140.000 pesetas.

B) Vivienda número 9, de la casa número 2, de la calle Fray Junípero Serra, de esta villa de Nerja, denominada edificio España. Es la vivienda segunda, a la derecha, entrando, por el pasillo de acceso, tipo 1, de la planta tercera señalada con la letra B, que tiene su frente al pasillo y patio interior; consta de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza-lavadero y terraza para el salón, con una superficie construida de 123 metros 76 decímetros cuadrados, y útil de 101 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el pasillo, calle particular y vivienda número 10; izquierda, con calle particular; y espalda, con otra calle particular. La superficie construida, según la cédula de calificación definitiva, es de 127 metros 72 decímetros cuadrados.

Cuota: 6,385 por 100 en los elementos comunes del inmueble.

Servirá de tipo para la primera subasta: 11.900.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Nerja, al tomo 553, libro 159, folio 104, finca número 9.899, inscripción sexta y la B) tomo 558, libro 169, folio 50, finca número 11.232, inscripción quinta.

Dado en Torrox a 11 de mayo de 1995.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—La Secretaria.—34.726.

TORROX

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 734/91, a instancia de don Ricardo Guerrero Revuelta, representado por el Procurador don Nicolás Faligot, contra don José Ignacio Sánchez Codes, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 11 de septiembre, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de octubre, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 13 de noviembre, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los

licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Nerja (Málaga) número 300500001773491, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio del deudor, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Bien objeto de subasta

Rústica situada en el pago de los Llanos de Carlaja, del término municipal de Torrox, con una superficie de 4 hectáreas 68 áreas 28 centiáreas; que linda: Al norte, don Alejandro Jiménez Díaz y camino privado, hoy carril que le separa de don José Ignacio Sánchez Codes; sur, camino de Carlaja; este, «Centro Comercial de Torrox-Costa, S. A.»; y oeste, la misma entidad. Le corresponde una mitad indivisa de la alberca enclavada en la finca 14.080. También le corresponde a la parcela descrita una mitad del agua del pozo propiedad de los señores otorgantes, sito en el río de Torrox, menos el suministro de dos horas semanales de dichas aguas, que pertenecen a la parcela de doña Milagros Ortega Vargas. E inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox (Málaga), al folio 181, del libro 149 de Torrox, tomo 519, finca número 14.050-N. Bien inmueble tasado en 77.000.000 de pesetas.

Y para que conste, a los efectos oportunos se expide y firma la presente en Torrox a 11 de mayo de 1995.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—La Secretaria.—34.728.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado juicio hipotecario número 9/93, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.» con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 7 contra «Bleixá Subirats, S. L.», calle Ronda Doks, número 6 de Tortosa; don José María Leixá Sibirats y doña Daniela Armengol Bel, calle Mossen Mayá, número 2, segundo segunda de Tortosa; don Juan Subirats Lleixá, doña Evangelina Antonia Lleixá Fernández y don Juan M. Subirats en los que providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de julio de 1995.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de septiembre de 1995.

Tercera.—Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta número 4228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Bienes objeto de subasta

1. Heredad de olivos, situada en término de Mas de Barberans y partida Besolí, de cabida 1 hectárea 51 áreas 80 centiáreas, en la que existe una casita. Linda: Norte y oeste, don Tranquillo Besolí Blanch; sur, don José Estupiñá; y este, don José Martí Bou.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, tomo 3.059, folio 133, finca número 7.223.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

2. Casa de planta baja y dos pisos, con patio y partidera a su espalda, situada en Mas de Barberans y calle de la Plaza, número 11, de cabida 122 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con don Nicolás Subirats; izquierda, con callejón del Solch; y espalda, don Francisco Subirats.

Inscrita en Amposta número 2, tomo 1.897, folio 131, finca número 57 duplicado.

Tasada para subasta en 4.500.000 pesetas.

3. Heredad de olivos, en Mas de Barberans, partida Solch o Toll, de cabida 24 áreas. Linda: Norte, don Marcos Rillo, mediante camino; sur, don Jaime Barberá; este, don José Vicente Lleixá; y oeste, con don José Lleixá.

Inscrita al tomo 1.150, folio 18, finca número 2.179 del Registro de la Propiedad de Amposta número 2.

Tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

4. Casa en Mas de Barberans, calle Mayor, número 36, compuesta de planta baja y piso, de superficie 24 metros cuadrados. Linda: Por la derecha saliendo, casa de doña Francisca Lleixá; izquierda, don Ramón Subirats Lleixá; y detrás, calle San Marcial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 3.435, libro 100, folio 101, finca número 7.421.

Tasada para subasta en 4.000.000 de pesetas.

5. Heredad en Mas de Barberans, partida Maset, olivos, de superficie aproximada 30 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, con doña Carmen Subirats; sur, doña Ana Lleixá; este, doña Domitila Lleixá; y oeste, don Valentín Subirats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, tomo 2.528, folio 205, finca número 7.086.

Tasada para subasta en 1.000.000 de pesetas.

6. Heredad en Mas de Barberans, partida Planas Llopes, de olivos, de cabida 2 hectáreas 10 áreas. Linda: Norte, don Ramón Palos; sur, don Carlos Lleixá; este, don Ignacio Subirats; y oeste, camino de La Cenja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, tomo 2.528, folio 207, finca número 7.087.

Tasada para subasta en 5.000.000 de pesetas.

7. Heredad situada en Roquetas, partida Tortosa, plantada de olivos, maleza e improductivo, de extensión 7 jornales 80 céntimos del país. Linda: Norte, don Silvestre Sanz Subirats; sur, don Francisco Cid Voltes; este, don Manuel Aragonés Talarn; y oeste, don Pascual Bel Subirats.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 2.123, folio 71, finca número 7.334.

Tasada para subasta en 2.000.000 de pesetas.

8. Heredad en Tortosa, partida Aldea, conocida por Mas Roig, de olivos y algarrobos, de cabida 3 hectáreas 16 áreas 82 centiáreas 50 miliáreas. Linda: Norte, con don Juan Colomé; sur, carretera; este y oeste, caminos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 1.431, folio 143 vuelto, finca número 3.964.

Tasada para subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 9 de mayo de 1995.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—35.130.

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 208/94, a instancia de «Citibank España, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Ramón Soria López y doña María Celestina Travieso Pérez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 27 de julio, a las once treinta horas, de no haber postores en el primera subasta, se señala para la segunda el 28 de septiembre y once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Se previene a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado al final de la finca descrita, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad tan solo del acreedor ejecutante al hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En término municipal de Mazarrón, diputación del Puerto, parajes de la Hoya de Rafael y Caleñares, solar que es la parcela 245 del plano de la urbanización Playasol 1. Linda: Norte, calle de los Deberes; sur, calle de la Coeducación; este, parcela 244; oeste, parcela 246. Ocupa una superficie de 71 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido la siguiente edificación: Vivienda constituida por dos plantas inferiormente comunicadas. La superficie construida entre ambas plantas es de 103 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 66 decímetros cuadrados. Tiene una zona ajardinada de 11 metros cuadrados. La planta baja esta distribuida en porche, garaje, comedor-estar, cocina y aseo; y la planta alta en tres dormitorios, bajo y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 35.592.

Tasado en 8.741.040 pesetas.

Dado en Totana a 17 de marzo de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria, María del Carmen Sarabia Bermejo.—34.817-3.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio de presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 231/92 seguidos a instancias de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real contra don Javier Rubio García y doña María José Carrero Donado y en ejecución de sentencia firme, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a los citados demandados que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 21 de julio del presente, y a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida del Generalísimo, número 9; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 15 de septiembre

del presente, y a las once horas de su mañana, debiendo consignar el tipo de esta segunda subasta; y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 9 de octubre del presente, y a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo a la parte demandada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en su domicilio, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra de secano en término de Valdepeñas, sitio Coto de la Encomienda, con una extensión de 28 hectáreas 29 áreas 50 centiáreas. Finca número 60.351. Tasada pericialmente en la cantidad de 7.072.500 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano en término de Valdepeñas, al sitio Encomienda de Corral Rubio, denominada Cholinas, con una extensión de 10 hectáreas 27 áreas. Finca número 45.893-N. Tasada pericialmente en la cantidad de 2.567.500 pesetas.

Rústica.—Tierra en el término de Valdepeñas, al sitio de Encomienda de Corral Rubio, denominada Cholinas, con una extensión de 5 hectáreas 59 áreas. Finca número 60.121. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.397.500 pesetas.

Rústica.—Tierra en el término de Valdepeñas, al sitio de Encomienda de Corral Rubio, denominada Cerro Montoso, con una extensión de 6 hectáreas 43 áreas 96 centiáreas. Finca número 41.274-N. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.610.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 17 de mayo de 1995.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—La Secretaria.—35.080-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00564/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Rueda Armengot, en representación del «Banco de Crédito y Ahorros, S. A.», contra don Genaro Felipe Grisolia Ambrosini, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada al demandado:

Finca propiedad de don Genaro Vicente Grisolia Ambrosini:

Urbana.—Piso vivienda, en la planta decimocuarta, puerta 42, de 100 metros cuadrados construidos, de la calle del Doctor Gómez Ferrer, número 19, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, tomo 2.253, libro 595, folio 9, finca 48.283.

Valorada a efectos de subasta en 12.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 12 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abier-

ta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre, también a las once horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dicho demandado a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 29 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—34.785.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 227/95, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Adolfo Asensio Benito y doña Palmira Egidio Casino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de julio de 1995 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.627.840 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 18 de septiembre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370000180227/95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Lote único. Vivienda en sexta planta alta, tipo B-3, puerta 16, de la escalera de acceso por el patio número 62, de la calle Periodista Gil Sumbiela, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.774, libro 80 de la sección quinta de Afueras, folio 250, finca número 9.250, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 6.627.840 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valencia a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—34.766-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00834/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Monroig, S. L.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre de 1995, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.120.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de octubre de 1995, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre de 1995, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al cré-

dito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no poder celebrarse en los días señalados por causa de fuerza mayor, se entenderá que se celebra el día siguiente hábil. Y para el caso de no poder llevarse a cabo la notificación de las subastas en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta alta del edificio denominado Rosa Morena, sito en término de Sueca, con fachada a la avenida de las Golas, sin número, hoy número 128, y también a la calle Quilla. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 11, en el tomo 1.563, libro 130, folio 74, finca registral número 8.273.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.101.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1003/93, promovido por el Banco Central Hispanoamericano, contra doña Carmen Melero Ruiz y don Tomás Giménez Melero, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 29 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Sirviendo el tipo pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 19.000.000 de pesetas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda (14.250.000 pesetas) en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso cuarto, puerta 21 de la quinta planta alta recayente a la calle Historiador Diago, del edificio situado en Valencia, formando chaflán a las calles de Alcira y del Historiador Diago, número 17. Inscrito al Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.197, libro 646 de la sección tercera de Afueras, finca número 54.301.

Dado en Valencia a 4 de mayo de 1995.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—34.671.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00889/1994, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia de la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en representación de «Barclays Bank, S. A.», contra don Alejandro Rives Lobat, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Primer lote: Vivienda en tercera planta alta, izquierda, puerta undécima, del edificio sito en Valencia, calle Trinquete de Caballeros, sin número, Barón de Petres y plaza Comunidad de San Sebastián. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-3, tomo 815, libro 42, de la sección Mar, folio 89, finca número 2.217, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 10.090.000 pesetas.

Segundo lote: Local número 164, destinado a garaje en planta baja señalado con el número 22 del edificio en Valencia, calle Gobernador Viejo números 11 y 13. Inscrita al Registro de la Propiedad Valencia-3, tomo 1.224, libro 84, folio 39, finca número 5.949.

Valorada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverte, número 1, el próximo día 25 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449, de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverte, número 1; el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de ser la parte actora la adjudicatario.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la suasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 25 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.788.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo —otros títulos—, que se sigue en este Juzgado con el número 00102/1991, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña Rita Serrano García, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 2 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 2 de noviembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de la subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/30 de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» (Urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Los derechos hereditarios de una casa urbana sita en Adzaneta de Albaida, calle Alicante, núme-

ro 25 (antes 6), de una superficie de 172 metros cuadrados. Valorada en 4.136.000 pesetas.

2. Mitada ganancial y los derechos hereditarios sobre 2 hanegas de huerta sita en Adzaneta de Albaida, partida Rafasi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 164, folio 121, finca número 865. Valorada en 1.936.000 pesetas.

3. Los derechos hereditarios a favor de la demandada sobre cuatro y media hanegas de huerta en Adzaneta de Abaida, partida Rafasi. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 207, folio 21, finca 913. Valorada en 448.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José Orellana.—El Secretario.—34.973.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00276/94, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Miguel Giménez Martínez y doña Isabel Santo Pertegás, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la celebración de segunda y pública subasta de los inmuebles que al final se describen, en la forma siguiente:

En segunda subasta y bajo las mismas condiciones que se establecieron para la primera subasta celebrada, excepto el tipo del remate, que será rebajado en un 25 por 100, debiéndose consignar por los licitadores previamente, para tomar parte en la subasta, el 20 por 100 del tipo del remate, señalándose para su celebración el día 22 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematan en la anterior, el día 20 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la segunda subasta, por haber sido declarada desierta la primera, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente número 445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Número 44. Vivienda en la octava planta alta de la izquierda, puerta número 23 del zaguán número 73 de la Gran Vía Marqués del Turia, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie de 206 metros 16 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, la Gran Vía Marqués del Turia; derecha, mirando a dicho frente desde la calle, viviendas puertas 22 y 25 de este zaguán y hueco de ascensores; izquierda, plaza de Cánovas del Castillo; y fondo, calle de Serrano Morales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.411, libro 102 de Ruzafa primera, folio 59, finca registral número 3.438-N, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 52.200.000 pesetas. Segundo lote. Plaza número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.411, libro 102 de Ruzafa primera, folio 63, finca registral número 3.395-58, inscripción primera de segregación e hipoteca.

Tercer lote. Plaza número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.411, libro 102 de Ruzafa primera, folio 65, finca registral número 3.395-59, inscripción primera, de segregación e hipoteca.

Cuarto lote. Plaza número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.411, libro 102 de Ruzafa primera, folio 67, registral número 3.395-60, inscripción primera de segregación e hipoteca.

Quinto lote. Plaza número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.411, libro 102 de Ruzafa primera, folio 69, finca registral número 3.395-61, inscripción primera de segregación e hipoteca.

Sexto lote. Plaza número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.411, libro 102 de Ruzafa primera, folio 71, finca registral número 3.395-62, inscripción primera de segregación e hipoteca.

A cada uno de estos cinco últimos lotes les corresponden cinco participaciones intelectuales e indivisas de 0,178 quinceavas partes, cada una de ellas, que dan derecho a su titular al uso exclusivo y excluyente de las plazas de aparcamiento reseñadas de la segunda planta de sótano, una plaza por cada participación del inmueble, local sótano, dividido en tres plantas denominadas primera, segunda y tercera, según se desciende por la rampa de acceso desde la calle Serrano Morales. Forman parte de un edificio en Valencia, plaza de Cánovas del Castillo, con fachada a la Gran Vía del Marqués del Turia, donde está señalada con el número 73 de policía, y a la calle de Serrano Morales, donde está señalada con el número 2 de policía, sin que tenga número en la plaza de Cánovas del Castillo.

Los lotes 2, 3, 4, 5 y 6 tasados cada uno de ellos a efectos de subasta en 3.960.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—35.104.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.114/93, promovido por la Caja de Ahorros de Castellón, Valencia y Alicante, contra «Trans-Robet, S. L.», don Jesús Roberto Sáez, doña María Silvia Benavent Cervera, don José Luis Benavent Cervera y doña Francisca García Moya, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente al tipo señalado para cada bien.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 8 de noviembre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una cuatrocientas sesenta y nueve avas parte indivisa con derecho exclusivo a la plaza aparcamiento número 303 del local destinado a garaje o aparcamiento de vehículos del bloque denominado III del grupo inmobiliario Gas Lebón, sito en Valencia en la calle Gas Lebón, número 19, calle Fuenfalten, antes Molinell, números 20, 18, 16, 14 y 12 y la avenida Baleares, números 61, 63, 65, 67 y 67 duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14 al tomo 2.288, libro 111, folio 144, finca registral número 7.447-61, inscripción primera.

Tasada para primera subasta en 2.040.000 pesetas.

2. Número 267.—Vivienda posterior izquierda mirando a fachada en segunda planta alta, tipo L, del edificio sito en Valencia en la avenida Baleares número 67, ocupa una superficie de 89,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.293, libro 116, folio 4, finca registral número 8.802, inscripción primera.

Tasada para la subasta en 5.100.000 pesetas.

3. Una veintiséis avas parte indivisa de la siguiente finca: Local en planta de sótano destinado a garaje o aparcamiento de coches, con una superficie construida de 391 metros 51 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, demarcado con el número 37 de la calle Isla Cabrera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 1.587, libro 83, de la sección cuarta de Ruzafa, folio 120, finca registral número 565, inscripción cuarenta.

Tasada para la primera subasta en 510.000 pesetas.

4. Número 11.—Vivienda en segunda planta con fachada al camino nuevo de Malilla, señalada con la puerta número 5 de la escalera. Es del tipo A, tiene una superficie útil aproximada de 96 metros 12 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia partida de Malilla con fachada principal a la calle Isla Cabrera donde le corresponde el número 33 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 al tomo 1.615, libro 93 de la sección cuarta de Ruzafa, folio 152, finca registral número 6.374, inscripción tercera.

Tasada para la primera subasta en 5.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de mayo de 1995.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—35.118.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 55/94 promovido por «Banca Catalana, S. A.», contra don Vicente Marco Maiques y doña Isabel García Magdalena, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que asciende a 11.818.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 25 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2-bajo, aportando sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, en entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, del tipo A, puerta 3 de la escalera. Tiene distribución para habitar y ocupa una superficie construida, aproximada, de 107 metros cuadrados 3 decímetros. Linda: Frente, considerando éste orientado a la calle Campoamor, con dicha calle, a la que da la fachada, e interiormente, hueco de ascensor; derecha, mirando a fachada, desde la indicada calle, la calle de Crevillente;

izquierda, rellano y hueco de la escalera, la vivienda dúplex, puerta 2, e interiormente, hueco de ascensor; y fondo, dicha vivienda puerta 2 e interiormente, el hueco del ascensor.

Módulo: 5,60 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 2.254, libro 616, folio 21, finca 66.277, inscripción primera.

Dado en Valencia a 23 de mayo de 1995.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—34.972

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00277/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Miguel Giménez Martínez y doña Isabel Santo Pertegás, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En segunda subasta el día 11 de septiembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.800.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda en sexta planta alta al fondo, puerta número 16 del zaguán número 73 de la Gran Vía Marqués del Turia, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie de 144 metros 51 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, vuelo de patio de luces, vivienda puerta 18 de este zaguán, rellano y hueco de escalera; derecha, mirando a dicho frente desde la Gran Vía Marqués del Turia, con vivienda puerta 12 del zaguán número 2 de la calle Serrano Morales y patio de luces; izquierda, vivienda puerta 17 de este zaguán de Gran Vía, número 73; y fondo, calle Serrano Morales, donde recaen sus luces y

vistas. Forma parte de un edificio en Valencia, plaza de Cánovas del Castillo, con fachada a la Gran Vía del Marqués del Turia, donde está señalada con el número 73 de policía, y a la calle Serrano Morales, donde está señalada con el número 2 de policía, sin que tenga número en la plaza de Cánovas del Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, en el tomo 1.411, libro 102 de Ruzafa 1, folio 95, finca registral número 3.431-N, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 28.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.105.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 475-B de 1994, seguido en este Juzgado por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» para la efectividad de una hipoteca constituida por don Antonio Pérez de la Fuente y doña Isabel Hernández Rosado se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones, entendiéndose que de ser festivo alguno de los días señalados, será al siguiente hábil:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 18 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primero de la 15.ª del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 15 de septiembre próximo, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar mediante el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 13 de octubre próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda. (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones número 4621000018047594).

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Respecto a la condición quinta se aclara que el pliego cerrado se abrirá al publicarse la última postura, sin que pueda mejorarse en el caso de ser superior.

Bien objeto de subasta

Número 138.—Vivienda letra B en primera planta alta, situada al frente, mirando desde la calle del Estadio, con entrada por el portal número 11 de dicha calle. Tiene una total superficie construida de 98 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de hall, salón comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza. Linda entrando en él: Frente, rellano de escalera y vivienda frente derecha mirando desde la calle del Estadio de esta misma planta y portal; derecha, vivienda frente izquierda, mirando desde la calle del Estadio de esta misma planta y portal; izquierda, vivienda frente derecha mirando desde la calle del Estadio de esta misma planta y portal; y fondo, calle del Estadio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.903, libro 139, folio 109, finca número 13.555, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 12.210.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—35.064-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en el juicio ejecutivo número 262/92, seguido a instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad representada por el Procurador señor Gallego Brizuela contra «Sociedad Cooperativa K-9», don Paulino Cilleruelo Ruiz y otros cuatro se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad, por primera vez el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 17 de octubre siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre siguiente, celebrándose en su caso, estas dos últimas, a la misma hora y sitio que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y en su caso en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta depositando en la Mesa de este Juzgado junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas a los deudores, para el caso de que hubiera resultado negativa no no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Parcela al camino de Mucientes, en término municipal de Villanubla (Valladolid) excluida de la zona de concentración parcelaria. Ocupa una superficie, según el Registro de la Propiedad, de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, línea de 20 metros con camino de Mucientes; sur, don Pompeyo Gil Lázaro; este, en línea de 50 metros con herederos de don Maximiliano González; oeste, con resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 700, folio 155, finca número 6.201, del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Valorada a efectos de subasta en 9.504.000 pesetas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 24 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—34.734.

VELEZ RUBIO

Edicto

Doña Matilde Gutiérrez Morancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez Rubio y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 118/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Juan Antonio Gómez Uribe, en nombre y representación del «Banco de Murcia, S. A.», frente a los demandados don Antonio Gómez Gil y esposa, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado, el día 18 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta; el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta, para el día 12 de septiembre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 5 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo, siendo también a las once treinta horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica.—Una labor de tierra secano, en término de Vélez Rubio, diputación del Cabezo, sitio del Senillo, compuesta de las parcelas siguientes: Primero: Una suerte de tierra secano, de cabida 68 fanegas 2 cuartillos 3 octavos de celemin, del marco de 10.000 varas, igual a 48 hectáreas 20 áreas 60 centiáreas, linda: Norte, don Juan Rubio López y cortijada del Senillo; sur, don Fulgencio Pérez y don Rosendo Rubio López; poniente, doña Concepción Rubio López y dicha cortijada; y levante, el citado Juan Rubio. Segundo: Otra suerte de tierra en blanco, de cabida 7 fanegas del mismo marco, o 4 hectáreas 82 áreas, linda: Norte, Cañada del Almendor; y demás vientos, don Juan Rubio. Tercero: Otra suerte compuesta de 6 fanegas de viña (hoy en blanco) o 4 hectáreas 13 áreas 77 centiáreas centiáreas, linda: Levante, doña Concepción Rubio; mediodía, camino de la Cumbre; poniente, doña Ana Rubio; y norte, don José Artero Morales. Finca número 8.450 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Con un valor en pesetas aproximado de 8.000.000.

2.º Rústica.—Una suerte de tierra secano, en término de Vélez Rubio, diputación del Cabezo, sitio del Senillo, con cabida de 6 fanegas, marco de 10.000 varas, equivalentes a 4 hectáreas 13 áreas 76 centiáreas, linda: Norte, don José Artero Morales; y demás vientos, don Juan Rubio López. Finca número 6.482 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Con un valor en pesetas aproximado de 700.000.

3.º Rústica.—Una labor en la diputación del Cabezo, término de Vélez Rubio, sitio del Senillo, compuesta de los predios siguientes: Primero: Una suerte de tierra secano, de cabida 70 fanegas, marco de 6.400 varas, o sea, 48 hectáreas 93 áreas. Segundo: Otra suerte de secano de cabida 9 fanegas, del mismo marco, equivalente a 6 hectáreas 11 áreas 36 centiáreas. Tercero: Mitad del cortijo que habita el labrador que cultiva la finca, con cuadra, porchada y descubierto para el ganado, carece de número, y tiene una extensión superficial de 25 metros. Cuarto: Una era de mies trillar, horno, pozo y abrevadero. Linda: Todo, norte, don Juan Rubio López; levante, don Rosendo Rubio López; poniente, doña Ana Josefa Rubio López; y mediodía, doña Isabel López Caparro y doña Ana Josefa Rubio López. Con un valor en pesetas aproximado de 8.000.000.

Dado en Vélez Rubio a 18 de abril de 1995.—La Juez, Matilde Gutiérrez Morancho.—35.065-3.

VELEZ RUBIO

Edicto

Doña Matilde Gutiérrez Morancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vélez Rubio y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 10/94 se tramitan autos de juicio ejecutivo a ins-

tancias del Procurador don Juan Gómez Uribe, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.», frente al demandado don Tomás Gómez Molina y otros, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de julio, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 13 de septiembre, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 6 de octubre, sin sujeción a tipo, siendo también, a las once treinta horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Una labor de tierra secano en término de Vélez Rubio, diputación del Cabezo, sitio del Senillo, compuesta de las parcelas siguientes: Primero: Una suerte de tierra secano, de cabida 68 fanegas 2 cuartillos 3 octavos de celemin, marco de 10.000 varas, igual a 48 hectáreas 20 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, don Juan Rubio López y cortijada del Senillo; sur, don Fulgencio Pérez y don Rosendo Rubio López; poniente, doña Concepción Rubio López y dicha cortijada; y levante, el citado don Juan Rubio. Segundo: Otra suerte de tierra en blanco de cabida 7 fanegas del mismo marco, o 4 hectáreas 82 áreas. Linda: Norte, cañada del Almendor; demás vientos, don Juan Rubio. Tercero: Otra suerte compuesta de 6 fanegas de viña, o 4 hectáreas 13 áreas 77 centiáreas, que linda: Levante, doña Concepción Rubio; mediodía, camino de la Cumbre; poniente, doña Ana Rubio; y norte, don José Artero Morales. Estos tres trances de tierra forman uno solo siendo sus linderos generales: Poniente, doña Concepción Rubio López; norte, don Juan Navarro; levante, cañada del Almendor, y mediodía, camino de la Cumbre. Finca número 8.450 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Con un valor en pesetas aproximado de 8.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Una suerte de tierra secoano, en término de Vélez Rubio, diputación del Cabezo, sitio del Senillo, con cabida de 6 fanegas, marco de 10.000 varas, equivalente a 4 hectáreas 13 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, don José Artero Morales; y demás vientos, don Juan Rubio López. Finca número 6.482 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Con un valor en pesetas aproximado de 700.000.

3. Rústica.—Una labor en la diputación del Cabezo, en término de Vélez Rubio, sitio del Senillo, compuesta de los predios siguientes: Primero: Una suerte de tierra secoano, de cabida 70 fanegas, marco de 6.400 varas, o sea, 48 hectáreas 93 áreas. Segundo: Otra suerte de secoano, de cabida 9 fanegas del mismo marco, equivalente a 6 hectáreas 11 áreas 36 centiáreas. Tercero: Mitad del cortijo que habita el labrador que cultiva la finca, con cuadra porchada y descubierto para el ganado, carecen de número y tiene una extensión superficial de 35 metros. Cuarto: Una era de mies trillar, horno, pozo y abrevadero, linda: Todo levante, don Rosendo Rubio López; poniente, doña Ana Josefa Rubio; mediodía, la misma y doña María Isabel López Carrasco, y norte, don Juan Rubio López. Finca número 6.481 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Con un valor en pesetas aproximado de 8.000.000 de pesetas.

4. Rústica en el sitio de Los Cabrerías, diputación de Ramblas, término municipal de Vélez Rubio, un tranco de tierra secoano, de cabida 8 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio López Sánchez; levante, porción de la finca mayor que se reserva de don Antonio López Carricondo; sur, cortijada de Los Cabrerías; y oeste, don Pedro Ballesta Contreras y don José Ayen González. Dentro de sus linderos hay construida una casa de dos plantas, la cual ocupa una superficie de 120 metros aproximadamente y el resto de la parcela destinado a ensanche, la planta baja se compone de cochera, cocina, aseo, otras dependencias y escalera que da acceso a la planta alta. La planta alta, con varios dormitorios, salón y otras dependencias. Finca número 17.918 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Con un valor en pesetas aproximado de 5.000.000 de pesetas.

5. Rústica: En el sitio de Los Cabrerías, diputación de Ramblas, término municipal de Vélez Rubio y del cortijo del Paletón, un trozo de tierra secoano, de cabida 11 fanegas 3 celemines, marco de 10.000 varas, igual a 7 hectáreas 83 áreas 10 centiáreas, linda: Norte, parte de la finca mayor para vender a don Cristóbal Navarro; levante, don Alfonso Romera; sur, parte de la finca para vender a don Francisco Ayen González; y poniente, doña Francisca Mena Viseras, don Pedro Ballesta y el barranco. Finca número 15.999 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Con un valor en pesetas aproximado de 800.000 pesetas.

6. Rústica: En el sitio de Los Cabrerías, diputación de Ramblas, término de Vélez Rubio y del cortijo del Paletón, un trozo de tierra riego, conocido por el de las Tapicas, de 21 áreas 60 centiáreas, linda: Norte, parte de la finca mayor para vender a don Juan Ayen; levante, parte de la finca mayor para vender a don Juan Ayen; sur, rambra de Los Cabrerías, y poniente, don Pedro Ballesta. Finca número 16.000 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio. Con un valor en pesetas aproximado de 200.000 pesetas.

Dado en Vélez Rubio a 18 de abril de 1995.—La Juez, Matilde Gutiérrez Morán.—35.076-3.

VERA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera, procedimiento número 261/94, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de fecha 1 de junio de 1995, páginas 10479 y 10480, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 216/94...», debe decir: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 261/94...».—33.142-3 CO.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 343/1994, tramitados a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Fernández González, contra don Manuel Núñez Arias y doña Rosa María Costas Suárez, con domicilio en la calle Manuel Núñez, número 2, segundo, en reclamación de 29.229.025 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que luego se dirán:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el 3 de julio de 1995, a las doce quince horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere posterior en la primera, el día 28 de julio de 1995, a las doce quince horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 27 de septiembre de 1995, a las doce quince horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes; en la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000170343/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Vivienda apartamento identificada con la letra A), en la planta octava, del edificio número 2 de la calle de Manuel Núñez, de esta ciudad de Vigo, de la superficie útil de 50 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda apartamento B) de la misma planta; sur, proyección vertical de la cubierta del local comercial C) de la planta cuarta; este, pasillo común, y oeste, proyección vertical de la cubierta del local C, de la planta cuarta y de la planta primera, que separan de la ronda de Don Bosco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 725 de Vigo, folio 29, finca 36.965.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

2. Aparcamiento de un vehículo identificado con el número 3, ubicado en el sótano segundo del edificio número 2 de la calle Manuel Núñez, de esta ciudad, de la superficie de 12 metros cuadrados. Limita: Frente, pasillo común de acceso a los distintos aparcamientos; fondo, subsuelo de solar afectado por calle Manuel Núñez; derecha, entrando, resto de la finca destinada al aparcamiento número 2, e izquierda, resto de finca destinada al apartamento número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 725, folio 36, finca 38.066.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

3. Aparcamiento de un vehículo identificado con el número 13, ubicado en el sótano segundo del edificio número 2 de la calle Manuel Núñez, de esta ciudad, de la superficie de 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 705, folio 146, finca 38.965.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

4. Local comercial identificado con el número 1 de la planta tercera del edificio número 2 de la calle Manuel Núñez, de esta ciudad, de la superficie de 46 metros cuadrados. Linda: Oeste, proyección vertical de la terraza de la planta primera, que separa de la ronda de Don Bosco; norte, local comercial, número 2, y sur, local comercial número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 898, folio 102, finca 36.930.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

5. Urbana 16. Local comercial identificado con el número 2 de la planta tercera del edificio número 2 de la calle Manuel Núñez, de esta ciudad, de la superficie útil de 44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 898, folio 109, finca 36.931.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Local comercial identificado con el número 3 de la tercera planta del edificio número 2 de la calle Manuel Núñez, de esta ciudad, de la superficie útil de 45 metros cuadrados. Linda: Norte, local comercial número 4; sur, local comercial número 2; este, pasillo común de esta planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, tomo 705, folios 142 y 143, finca número 36.932.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

7. Local comercial identificado con el número 9 de la planta tercera del edificio número 2 de la calle Manuel Núñez, de esta ciudad de Vigo, de la superficie útil de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, local comercial número 1 y proyección vertical de la terraza de la planta primera, que separa de la calle José Antonio; sur, finca de Modesto Viso y proyección vertical de la cubierta del local comercial C, de la planta segunda; este, pasillo común, y oeste, proyección vertical de la ronda de Don Bosco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 615, folio 1, finca número 36.938.

Valorada a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

8. Vivienda letra B, en el octavo piso del edificio número 3 de la calle Legión, según el informe peri-

cial, del edificio denominado «Vialmar», número 20 de la calle de Alvaro Cunqueiro, de esta ciudad. Mide 126 metros cuadrados. Limita: Norte, calle de la Legión; sur, María Manuela Rodríguez-Vila Rico y Germán Martínez Serodio, con patio de luces en medio; sur, de Germán Martínez Serodio, y oeste, caja de escalera, caja de ascensor y vivienda A de la misma planta. Lleva anejo un trastero en el desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 570, folios 163 a 167, finca 57.055.

Valorada a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

9. Una octava parte indivisa de urbana. Número 15. Semisótano del edificio en esta ciudad de Vigo, con frentes a las calles Gerona y de Alvaro Cunqueiro, correspondiéndole a la primera de dichas calles el número 2. Mide 280 metros cuadrados y limita: Al norte, subsuelo de calle Alvaro Cunqueiro; sur, edificio en régimen de propiedad horizontal promovido por Vialmar y patio de manzana y caja de escalera; este, subsuelo calle Gerona, y oeste, edificio promovido por Francisco Martínez Serodio, caja de escalera y patio de manzana por el que también tiene acceso. En él se ubica el depósito aljibe de agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, libro 765, tomo 765, folio 121, finca 63.649.

Valorada dicha octava parte en 2.000.000 de pesetas.

10. Una doceava parte indivisa de urbana. Uno. Sótano segundo, el más profundo, del edificio número 3 de la calle La Legión, según informe pericial del edificio número 3 de la calle Alvaro Cunqueiro de esta ciudad. Mide 365 metros cuadrados. Se destina a garaje-aparcamiento, con un total de 12 plazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 570, folios 63 a 67, finca 57.035.

Valorada dicha doceava parte en 2.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 30 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—36.401.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 272/94, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» representado por el Procurador don Luis Rogla Benedito contra don Nicolás Marcet Navarro y doña Josefa Climent Brotons en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el próximo día 20 de septiembre, a las once horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 20 de octubre, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el próximo día 20 de noviembre, a las once horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta registrará lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo apra tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que la publicación del presente servirá de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Sexta.—Que para el caso de que cualquiera de los días señalados sean domingo o festivo, se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 32.—Vivienda unifamiliar situada en la primera planta alta, tipo D de la escalera izquierda del portal B, del edificio Esquerdo, situado en esta ciudad de Villajoyosa, paseo del Doctor Esquerdo. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, galería y terraza. Tiene una superficie construida de 122 metros 89 decímetros cuadrados; y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando desde el descansillo de la escalera, con la avenida del Doctor Esquerdo; izquierda, con la zona de porches y aparcamientos y con el patio interior; y fondo, con la vivienda tipo D, de este mismo portal y escalera derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 590, libro 186, folio 115 vuelto, finca número 18.764.

Valorada a efectos de subasta en 5.030.000 pesetas.

Número 1-V.—Plaza de garaje número 23 del plano, situada en la planta de sótano del edificio Esquerdo, situado en esta ciudad de Villajoyosa, paseo del Doctor Esquerdo. Tiene una superficie, incluido el trastero, de 13 metros 86 decímetros cuadrados, más una treinta y seis ava parte en zona de acceso y maniobras. Se accede por medio de una rampa desde la avenida del Doctor Esquerdo, también tiene su acceso peatonal por las cuatro escaleras y ascensores del edificio, linda: Derecha entrando, son subsuelo del paseo del Doctor Esquerdo; izquierda, con la plaza número 24; y fondo, con la plaza número 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 613, libro 202, folio 48, finca número 20.115.

Número 1-W.—Plaza de garaje número 24 del plano, situada en la planta de sótano del edificio Esquerdo, situado en esta ciudad de Villajoyosa, paseo del Doctor Esquerdo. Tiene una superficie, incluido el trastero, de 13 metros 55 decímetros cuadrados, más una treinta y seis ava parte en zona de acceso y maniobras. Se accede por medio de una rampa desde la avenida del Doctor Esquerdo, también tiene su acceso peatonal por las cuatro escaleras y ascensores del edificio, linda: Derecha entrando, con la plaza de garaje número 23; izquierda, con las números 25 y 26; y fondo, con la número 29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 613, libro 203, folio 50, finca número 20.117.

Valorada a efectos de subasta, tanto la finca reseñada como la inmediatamente anterior, cada una de ellas, en la cantidad de 1.220.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 10 de mayo de 1995.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—35.151.

VILLARCAYO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 449 de 1992 a instancia del «Banco de Santander, S. A.» representado por el Procurador don Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia, contra don Marcelino Pedro Santos González y doña María del Carmen Pérez Gómez, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas embargadas a los deudores:

Primer lote.—Rústica terreno número 2.422 de concentración al sitio de Fuente Roble, finca número 1.948, folio 198 del tomo 1.650. Fue segregada y declarada obra nueva inscrita al tomo 1.833, libro 44, finca número 9.075 (ésta última dividida en 25 elementos independientes). Sita en la Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), término de la Quintana de Rueda (Burgos). Tasada en 17.020.995 pesetas.

Segundo lote.—Urbana lonja comercial, avenida Calvo Sotelo de Villarcayo (Burgos), número 22 de los locales del edificio, superficie 15,60 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.295, folio 240, finca 1.991. Tasada en 3.906.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Villarcayo, a las once horas, del próximo día 11 de julio con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación arriba referenciado.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismo se derive.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 3 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Villarcayo a 23 de mayo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—34.969.

VINAROS

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 385/94, a instancias de la Caja de Ahorros Pro-

vincial de Tarragona, contra «Actividades y Explotaciones Turísticas, S. L.», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo 19 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

1. Heredad en término de Peñiscola, partida Poaig, Vilaroig o Perú, de 1 hectárea 2 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, camino de Cervera; sur, carretera CS-500; este, autopista y al oeste, con barranco, en el interior se está construyendo un

edificio destinado a discoteca, bar, restaurante y sala de juegos recreativos; el inmueble está compuesto por: a) Planta de sótano con acceso independiente por la escalera construida a tal efecto desde el jardín que rodea el inmueble que se distribuye en varios aseos, cocina, despensa, vestíbulo, sala de juegos, restaurante y sala de usos diversos que ocupa una superficie de 1.045,34 metros cuadrados, y útiles de 928,99 metros cuadrados. b) Planta baja distribuida en almacén vestíbulo para los servicios, pista de baile, sala múltiple distribuida en comedor-estar, cocina, paso, vestíbulo, un dormitorio y baño, ocupando dicha planta baja una superficie construida de 354,62 metros cuadrados y útiles de 312,25 metros cuadrados y c) Planta alta elevada a la que se accede por escalera interior a través de la planta baja que se distribuye en sala de estar, dirección, bar, pista de baile, vestíbulo y varios aseos ocupando una superficie total construida de 865,11 metros cuadrados y útiles de 770,36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 819, folio 79, finca 19.943.

Tasada a efectos de subasta en 263.375.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 9 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario.—35.078-3.

VITIGUDINO

Edicto

Doña María de los Angeles Blázquez Cosmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 183/93, promovidos por el «Banco de Santander, S. A.», representado por la Procuradora doña Alicia Rodríguez Ramírez, contra don Juan Francisco Hernández Serradilla y doña María del Carmen Herrero Boyero, representados por la Procuradora doña Ana Martín Matas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Parcela con chalet y cochera incorporada, sita en la urbanización Peñas Llanas, número 36, Vitigudino.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza la Torre, sin número, de esta ciudad y hora de las doce quince, del día 27 del próximo mes de julio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.500.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte

en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de septiembre de 1995, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de octubre de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Vitigudino a 11 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, María de los Angeles Blázquez Cosmes.—34.790-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 858/1994 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra «Cia. Mercantil Riskon, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900018085894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se saquen a subasta

1. Finca número 8 octuplicado-local o lonja cuarta octuplicado de la planta baja, sito en Vitoria, plaza Santa Bárbara, número 5. Superficie construida de 170 metros cuadrados.

2. Finca número 4 septuplicado. Local C-6 de la planta de semisótano superior (sótano primero), sito en Vitoria, calle Pio XII, número 15. Superficie de 97,70 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 1: 32.600.000 pesetas; 2: 7.840.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—34.752-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 598/1984, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Máximo Sáez de Eguilaz Murguía, don Eusebio Sáez de Eguilaz Carrillo, doña Pilar Rodríguez Pina y doña Remedios Carrillo Cruz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900017059884, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin suje-

ción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo H de la planta tercera de la casa señalada con el número 89 de la calle La Presa, en Abechuco-Vitoria.

Valorada en 9.450.000 pesetas.

Dado en Vitoria a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—35.059-3.

XATIVA

Edicto

Doña Vicenta Toldra Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xátiva (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 213/94, a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Rafael Ortega Ribes, sobre reclamación de la cantidad de 3.129.084 pesetas de principal más 1.800.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al ejecutado, que ha sido tasado pericialmente en la suma de 7.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Xátiva, plaza de la Trinidad, s/n, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de julio, a las diez horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de septiembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 4389000017021394 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilita para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad de la finca estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores

que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al ejecutado del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en Gandia, avenida del Perú y Cardenal Cisneros, piso quinto, tipo G, de una superficie de 107,26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.160, folio 49, finca 39.292. Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Xátiva a 16 de mayo de 1995.—La Juez, Vicenta Toldra Ferragud.—El Secretario.—35.135.

ZAMORA

Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la «Caja Rural de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Angel Delgado Salvador y doña Maria Esmeralda Maria Portugués, bajo el número 205/94, sobre reclamación de 170.190.020 pesetas de principal, más otros 85.000.000 de pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación. Cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4835-17-0205-94.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros, sólo por la ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de julio, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 18 de septiembre, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El 18 de octubre, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Finca 3.799, al tomo 1.169, libro 27, folio 81, sita en Peleas de Arriba.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 416, en el término de Peleas de Arriba, procedente del Coto Redondo, denominado Valparaíso y El Cubeto, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino que la separa de las parcelas 417 y 420; sur, con la finca de la que se

segregó, y oeste, con parcela 42. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

2. Finca 3.694, al tomo 1.169, libro 27, folio 131, sita en Peleas de Arriba.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 412, procedente de segregación del Coto Redondo, denominado Valparaíso y El Cubeto, en el término de Peleas de Arriba, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino que la separa de la parcela 340; sur, con la parcela 411; este, con la parcela 407, y oeste, con la parcela 413. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

3. Finca 2.282, al tomo 1.169, libro 27, folio 136, sita en Peleas de Arriba.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 396, procedente de segregación del Coto Redondo, denominado Valparaíso y El Cubeto, en el término de Peleas de Arriba, de superficie 8.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela 395; sur, con camino que la separa de la parcela 265; este, con parcela 397, y oeste, con camino que la separa de las parcelas 350 y 351. Tasada en 1.600.000 pesetas.

4. Finca 2.284, al tomo 1.169, libro 27, folio 138, sita en Peleas de Arriba.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 398, procedente de segregación del Coto Redondo, denominado Valparaíso y El Cubeto, en el término de Peleas de Arriba, de superficie 6.500 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela 90; sur, con camino que la separa de la parcela 267; este, con las parcelas 388, 387 y 399, y oeste, con la parcela 397. Tasada en 1.300.000 pesetas.

5. Finca 2.285, al tomo 1.169, libro 27, folio 139.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 399, procedente de segregación del Coto Redondo, denominado Valparaíso y El Cubeto, en el término de Peleas de Arriba, de superficie 5.500 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela 387; sur, con camino que la separa de la parcela 267; este, con camino que la separa de las parcelas 300 y 400, y oeste, con la parcela 398. Tasada en 1.100.000 pesetas.

6. Finca 2.211, al tomo 1.169, libro 27, folio 155.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 285, procedente de segregación del Coto Redondo, denominado Valparaíso y El Cubeto, en el término de Peleas de Arriba, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela 287; sur, con la parcela 283; este, con las parcelas 284 y 286, y oeste, con camino que la separa de parcela 273. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

7. Finca 2.213, al tomo 1.169, libro 27, folio 156.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 287, procedente de segregación del Coto Redondo, denominado Valparaíso y El Cubeto, en el término de Peleas de Arriba, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela 288; sur, con la parcela 285; este, con la parcela 286, y oeste, con camino que la separa de la parcela 272. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

8. Finca 3.715, al tomo 1.169, libro 27, folio 157.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 430, procedente de segregación del Coto Redondo, denominado Valparaíso y El Cubeto, en el término de Peleas de Arriba, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino que la separa de la parcela 433; sur, con la parcela 431; este, con la parcela 333, y oeste, con la parcela 437. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

9. Finca 3.716, al tomo 1.169, libro 27, folio 158.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 431, procedente de segregación del Coto Redondo, denominado Valparaíso y El Cubeto, en el término de Peleas de Arriba, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela 430; sur, con camino que la separa de la parcela 432; este, con la parcela 334, y oeste, con la parcela 436. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

10. Finca 3.717, al tomo 1.169, libro 27, folio 159.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 436, procedente de segregación del Coto Redondo, denominado Valparaíso y El Cubeto, en el término de Peleas de Arriba, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela 437; sur, con camino que la separa de la parcela 435; este, con la parcela 431, y oeste, con la parcela 439. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

11. Finca 3.718, al tomo 1.169, libro 27, folio 160.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 437, procedente de segregación del Coto Redondo, denominado Valparaíso y El Cubeto, en el término de Peleas de Arriba, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino que la separa de la parcela 433; sur, con la parcela 436; este, con la parcela 430, y oeste, con la parcela 438. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

12. Finca 3.719, al tomo 1.169, libro 27, folio 161.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 438, procedente de segregación del Coto Redondo, denominado Valparaíso y El Cubeto, en el término de Peleas de Arriba, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino que la separa de las parcelas 433 y 434; sur, con la parcela 439; este, con la parcela 437, y oeste, con la parcela 445. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

13. Finca 3.720, al tomo 1.169, libro 27, folio 162.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 439, procedente de segregación del Coto Redondo, denominado Valparaíso y El Cubeto, en el término de Peleas de Arriba, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela 438; sur, con camino que la separa de la parcela 452; este, con la parcela 436, y oeste, con parcela 444. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

14. Finca 3.721, al tomo 1.169, libro 27, folio 163.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 444, procedente de segregación del Coto Redondo, denominado Valparaíso y El Cubeto, en el término de Peleas de Arriba, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela 445; sur, con camino que la separa de la parcela 452; este, con la parcela 439, y oeste, con la parcela 450. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

15. Finca 3.722, al tomo 1.169, libro 27, folio 164.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 445, procedente de segregación del Coto Redondo, denominado Valparaíso y El Cubeto, en el término de Peleas de Arriba, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela 434; sur, con la parcela 444; este, con la parcela 438, y oeste, con la parcela 446. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

16. Finca 3.723, al tomo 1.169, libro 27, folio 165.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 446, procedente de segregación del Coto Redondo, denominado Valparaíso y El Cubeto, en el término de Peleas de Arriba, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino que la separa de las parcelas 434 y 440; sur, con la parcela 450; este, con la parcela 445, y oeste, con la parcela 451. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

17. Finca 3.724, al tomo 1.169, libro 27, folio 166.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 447, procedente de segregación del Coto Redondo, denominado Valparaíso y El Cubeto, en el término de Peleas de Arriba, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela 448; sur, con las parcelas 440, 441, 442 y 443; este, con la finca de la que se segregó, y oeste, con camino que la separa de la parcela 626. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

18. Finca 3.725, al tomo 1.169, libro 27, folio 167.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 450, procedente de segregación del Coto Redondo, denominado Valparaíso y El Cubeto, en el término de Peleas de Arriba, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con las parcelas 446 y 451; sur, con camino que la separa de la par-

cela 452; este, con la parcela 444, y oeste, con camino que la separa de la parcela 449 y camino que la separa de la carretera de Zamora a Salamanca. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

19. Finca 3.726, al tomo 1.169, libro 27, folio 168.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 441, procedente de segregación del Coto Redondo, denominado Valparaíso y El Cubeto, en el término de Peleas de Arriba, de superficie 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino que la separa de las parcelas 440 y 441; sur, con la parcela 450; este, con la parcela 446, y oeste, con camino que la separa de la parcela 449. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

20. Finca 3.878, al tomo 1.205, libro 28, folio 27.

Rústica: Parcela de terreno regadío, en el término de Peleas de Arriba, procedente del Coto Redondo, denominado Valparaíso y El Cubeto, de superficie 47.500 metros cuadrados. Linda: Norte, término de Peleas de Arriba; sur, con la parcela de Grupo Chamartín; este, camino, y oeste, resto de finca de la que se segregó la matriz. Tasada en 13.300.000 pesetas.

21. Finca 3.879, al tomo 1.205, libro 28, folio 28.

Rústica: Parcela de terreno de regadío, en el término de Peleas de Arriba, procedente del Coto Redondo, denominado Valparaíso y El Cubeto, de superficie 47.500 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela de Grupo Chamartín; sur, con la parcela de Grupo Chamartín; este, camino, y oeste, resto de finca de la que se segregó la matriz. Tasada en 13.300.000 pesetas.

Dado en Zamora a 16 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Esther González González.—La Secretaria.—35.058-3.

ZAMORA

Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 194/94 seguidos a instancia de la «Caja Rural de Zamora, S. Coop. de Crédito Ltda.» contra don José Luis Arenas Salamanca y don José Luis Fernández Ucero sobre reclamación de 40.965.517 pesetas de principal, más otros 20.000.000 de pesetas calculados para intereses, costas y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4835-17-0194-94.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, a las diez treinta, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de julio, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 19 de septiembre, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior;

Tercera subasta: el 19 de octubre, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 3.695-N, al tomo 1.169, libro 27, folio 110, inscripción segunda.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 413, de una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino que la separa de la parcela número 339; sur, con parcela número 414; este, con parcela número 412; y al oeste, con parcela número 418. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

2. Finca número 3.696, al tomo 1.169, libro 27, inscripción segunda.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 417, de una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 418; sur, con camino que la separa de las parcelas números 415 y 416; este, con parcela número 414; y al oeste, con parcela número 420. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

3. Finca número 3.697-N, al tomo 1.169, libro 27, inscripción segunda.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 418, de una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino que la separa de la parcela número 330; sur, con parcela número 418; este, con parcela número 413; y al oeste, con parcela número 417. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

4. Finca número 3.698-N, al tomo 1.169, libro 27, folio 113, inscripción segunda.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 419, de una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino que la separa de la parcela número 337; sur, con parcela número 420; este, con parcela número 418; y al oeste, con parcela número 424. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

5. Finca número 3.699-N, al tomo 1.169, libro 27, folio 114, inscripción segunda.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 423, de una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino que la separa de la parcela número 424; sur, con camino que la separa de la parcela número 421; este, con parcela número 420; y al oeste, con parcela número 423. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

6. Finca número 3.700-N, al tomo 1.169, libro 27, folio 115, inscripción segunda.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 423, de una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino que la separa de la parcela número 424; sur, con camino que la separa de la parcela número 421; este, con parcela número 420; y al oeste, con parcela número 26. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

7. Finca número 3.701-N, al tomo 1.169, libro 27, folio 116, inscripción segunda.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 424, de una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino que la separa de la parcela número 336; sur, con parcela número 423; este, con parcela número 419; y al oeste, con parcela número 425. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

8. Finca número 3.702, al tomo 1.169, libro 27, folio 117, inscripción segunda.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 425, de una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino que la separa de la parcela número 335; sur, con parcela número 426; este, con parcela número 424; y al oeste, con parcela número 429. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

9. Finca número 3.705, al tomo 1.169, libro 27, folio 118, inscripción segunda.

Rústica: Parcela de terreno señalada con el número 426, de una superficie de 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 425; sur, con camino que la separa de la parcela número 423;

y al oeste, con parcela número 428. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

Todas las fincas descritas están situadas en término de Peleas de Arriba, procedente del Coto Redondo denominado Valparaiso y El Cubeto.

Dado en Zamora a 18 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Esther González González.—La Secretaria.—35.062-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 0849/93, a instancia de la actora Comunidad de Propietarios de la calle Sobrarbe, números 3 y 5, de Zaragoza, representada, por el Procurador don Angel Ortiz Enfedaque y siendo demandado don León Martínez Gaibar, con domicilio en la calle Sobrarbe, números 3-5, primero derecha, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate solo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 21 de septiembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 19 de octubre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso primero derecha, en la segunda planta, en la calle Sobrarbe, números 3-5, de Zaragoza. Mide unos 103 metros cuadrados. Es la finca registral número 14.124, antes 7.521, al tomo 2.176, folio 197, libro 314. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Una cincuenta y ocho avas parte indivisa, con el uso exclusivo de la plaza o aparcamiento número 17, en la planta baja, de los locales destinados para aparcamientos o plazas de vehículos, en la planta de sótano, que forma parte de un bloque de cuatro casas en esta ciudad, señalado con los números 13 de la calle Sixto Celorrio, 1-3-5-7 de la calle Ricardo del Arco y 4-6 de la calle Matheu. Es la finca número 27.700-N, al tomo 1.860, folio 8, libro 868. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a 8 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—34.803-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 946/94-A, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Manuel Antonio Ovejas González y doña María Jose Bosqued Ovejano.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 27 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida de César Augusto, número 49, con número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, sin entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de noviembre de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 432-9. Casa o vivienda unifamiliar, en la urbanización El Zorongo, señalada con el número 9 de la calle Delicias; consta de planta sótano, que ocupa 56 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en garaje y bodega con escalera de comunicación a la vivienda; y de plantas baja y primera planta superior, con una superficie útil de 89 metros 10 decímetros cuadrados; y una porción de terreno en su parte anterior que ocupa 83 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.886, folio 102, finca número 894 del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza.

Tasada en 10.382.137 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario Judicial.—35.106.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 0341/94 sección C, seguido a instancia del «Banco

de Fomento, S. A.», contra doña María Eugenia Burillo Ezquerro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.752.980 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, con anterioridad a iniciarse la licitación, el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes; que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Monte a pastos en Canteras de Monlora, término de Luna, de 9 hectáreas 2 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, tomo 377, libro 30 de Luna, folio 58, finca número 2.372.

Valoración: 1.804.740 pesetas.

2. Rústica. Cuarta parte indivisa de campo en Manfurril, término de Luna, de 2 hectáreas 28 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, tomo 4, libro 1 de Luna, folio 108, finca número 41.

Valoración: 457.720 pesetas.

3. Rústica. Campo de regadío y secano, en Sasico, término de Erla, de 2 hectáreas 28 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, tomo 449, libro 17 de Erla, folio 217, finca número 1.102.

Valoración: 1.830.880 pesetas.

4. Urbana. Número 4. Piso segundo izquierda, en el edificio sito en Erla, calle Agustín de Ungria, número 1; superficie 108,50 metros cuadrados, lleva anejo cuarto trastero de unos 15,60 metros cuadrados en planta baja del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, tomo 1.227, libro 23 de Erla, folio 80, finca número 1.901.

Valoración: 7.875.000 pesetas.

5. Rústica. Mitad indivisa de corral en partida de Mosen Martín o Valseca, término de Luna, de 24 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, tomo 419, libro 33 de Luna, folio 134, finca número 40.

Valoración: 240.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra en partida Armachal, término de Erla, de 1 hectárea 93 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Cabal-

leros, tomo 408, libro 15 de Erla, folio 141, finca número 915.

Valoración: 1.544.640 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 10 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—35.042.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo —otros títulos—, número 00324/1994, a instancia del «Banco de Fomento, S. A.», representado por el Procurador don Miguel campo Santolaria y siendo demandados «Iberica de Climatización, S. L.», don Antonio Paniego Gómez y doña María Eugenia Burillo Ezquerro, con domicilio en la calle Eloy Martínez, número 1, local (Zaragoza), y Via Hispanidad, número 61, bloque número 5, urbanización Moncayo (Zaragoza), respectivamente se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 21 de septiembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 23 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Monte a pastos en Cantera de Monlora, término de Luna, de 9 hectáreas 2 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 377, libro 30 de Luna, folio 58, finca número 2.372. Valorada en 1.804.740 pesetas.

2. Rústica.—Cuarta parte indivisa de campo en Manfurril, término de Luna, de 2 hectáreas 28 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 4, libro 1 de Luna, folio 108, finca número 41. Valorada en 457.720 pesetas.

3. Rústica.—Campo de regadío y secano en Sasico, término de Erla, de 2 hectáreas 28 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 449, libro 17 de Erla, folio 217, finca número 1.102. Valorada en 1.830.880 pesetas.

4. Urbana.—Número 4, piso segundo izquierda, en la segunda planta del edificio sito en Erla, calle Agustín Ungria, número 1, de 108,50 metros cuadrados aproximadamente, y que tiene anejo un cuarto trastero de unos 15,60 metros cuadrados, en la

planta baja del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.227, libro 23 de Erla, folio 80, finca número 1.901. Valorada en 7.875.000 pesetas.

5. Rústica.—Mitad indivisa de corral en la partida de Mosen Martín o Valseca, término de Luna de 24 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 419, libro 33 de luna, folio 134, finca número 40. Valorada en 240.000 pesetas.

6. Rústica.—Tierra en la partida Armachal, término de Erla, de 1 hectárea 93 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 408, libro 15 de Erla, folio 141, finca número 915. Valorada en 1.544.640 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—35.040.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 600/93-B, seguido a instancia de «Lupe Piel, S. L.», representado por la Procuradora señor Isiegas Gerner, contra «Creaciones del Alberche, S. A.», y contra don Francisco Javier Illán García, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, el día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la parte actora.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de noviembre de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 11 de diciembre de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 3 de la edificación y obra nueva, piso de vivienda sito en término municipal de Carabaña, provincia de Madrid, primero B, en la primera planta alzada, de la casa sita en calle Matadero, sin número, con vuelta a la de Victorio Gómez; tiene una superficie de 73,58 metros cuadrados aproximadamente, y una cuota de participación del 5,50 por 100. Linda: Frente, rellano de escalera, piso primero G, y patio; derecha, calle de situación;

izquierda, piso primero G; fondo, calle de Victorio Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.962, folio 74, como finca registral número 6.787-N (trasladada).

Vale la propiedad 6.620.000 pesetas.

Urbana, número 3 de la edificación y obra nueva, piso de vivienda sito en término municipal de Galapagar, provincia de Madrid, primero C, en la primera planta alzada, del bloque denominado II-B, perteneciente al conjunto Las Chimeneas, que tiene una superficie útil de 75,84 metros cuadrados, y una cuota de participación del 8,333 entero por 100 en la casa, y del 1,041 en la urbanización. Linda: Derecha, vivienda letra B; izquierda, edificio II-A; fondo, terreno no edificable; y frente, caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.448, folios 5 y 6, como finca registral número 9.501.

Vale la propiedad 11.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—La Secretaria.—34.975.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.142/1990 de ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra «Sociedad Curti, S. A. L.», con domicilio en ignorado paradero, don Francisco Villa Botella y doña María Solé Solé, con domicilio ambos en Ronda General Mitre, número 105, quinto, segunda (Barcelona), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que en comparecencia efectuada ante este Juzgado con fecha 1 de mayo de 1993, don Jaime Serra Taña manifestó ser arrendatario del inmueble, presentando en dicho acto un contrato de arrendamiento suscrito el 1 de octubre de 1986.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 31 de julio de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 26 de septiembre de 1995; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 24 de octubre de 1995; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso quinto del inmueble ubicado en la Ronda General Mitre, número 105, de Barcelona. Tiene una superficie de 185 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 6 al tomo y libro 344 del Archivo, folio 42, finca número 12.890.

Valorado en 42.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.727.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0025/95 sección C, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, representado por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, contra doña María Elena Soriano Crespo y don José Luis Beltrán Peribáñez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.992.120 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera el día 21 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán postura que no cubra el tipo de subasta, ni en la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Departamento número 10.—Vivienda tipo L, en primera planta alzada, señalada con la letra C. Mide 78,69 metros cuadrados, tiene anejos plaza aparcamiento número 3 y cuarto trastero 3, sitos en planta sótano y baja respectivamente. Forma parte

de la casa en esta ciudad, calle Mariana Pineda, números 6-8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, tomo 1.408, folio 108, finca 31.621.

Valoración 5.992.120 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—35.110.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0081/95-B, promovido por la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Narciso Giménez Gazolaz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de septiembre de 1995, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 40.980.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de octubre de 1995, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre de 1995, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94 de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas al demandado en caso de que el mismo esté en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Nave industrial de sólo planta baja, rotulada con el número 7. Forma parte del complejo industrial sito en término municipal de Zaragoza, polígono de Cogullada, ubicado en la unidad de actuación contenida en el Plan Especial del Área de Intervención U-53-1 de las del Plan General Municipal de Ordenación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.991, folio 29, finca registral número 45.938, sección tercera.

Dado en Zaragoza a 22 de mayo de 1995.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—35.103.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 0028/95, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid y siendo demandada doña María del Carmen García Salvador, con domicilio en la avenida Madrid, número 222, segundo izquierda, Zaragoza; don Ignacio Alfredo Ornad Beltrán, con domicilio en la avenida Madrid, número 222, segundo izquierda, Zaragoza; y doña Mónica Echevarrieta Ramón, con domicilio en Torres San Lamberto, B-primer-A, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de septiembre de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 5 de octubre de 1995, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 2 de noviembre de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

De propiedad de doña María del Carmen García Salvador:

Piso sito en Zaragoza en la avenida de Madrid, número 222, de 83 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 al tomo 2.120, folio 97, finca número 1.897. Tasada en 11.500.000 pesetas.

Una décima parte indivisa de finca en Zaragoza sita en la avenida de Madrid, números 220-222, con el uso de la zona B marcada con extensión total de 101 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 al tomo 2.354, folio 1, finca número 9.046. Tasada en 300.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 23 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—35.102.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 178/95-D seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Bibiano, contra don José María Niebla Alcaraz y doña Araceli Andreu Escuer, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la plaza del Pilar, número 2, planta calle, Sala de Audiencias número 10, el día 5 de septiembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, en plaza del Pilar número 2, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remanente las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 3 de octubre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 31 de octubre, en el mismo lugar y hora sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Local o almacén en planta sótano, constituido por los locales números 5 y 6 del plano, con acceso por la escalera izquierda del inmueble de unos 92,31 metros cuadrados. Corresponde y forma parte de una casa sita en Zaragoza, calle Gervasio Artigas, con el número 3 no oficial, inscrito al tomo 2.504, libro 970, folio 51, finca 22.011-N, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 10.

2. Local de negocio en la planta baja, constituido por los locales números 5 y 6 del plano, de unos 91,75 metros cuadrados, corresponde y forma parte de una casa sita en Zaragoza, en la calle Gervasio Artigas, con el número 3 no oficial. Inscrita al tomo 2.504, libro 970, folio 53, finca 22.013-N, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 10.

3. Vivienda unifamiliar sita en la urbanización el Vedadillo, en Osera de Ebro, edificada sobre la parcela número 13, que consta de planta baja, destinada a vivienda y garaje, de una superficie útil aproximada de 120 metros cuadrados y planta alzada de una superficie construida de unos 91 metros cuadrados destinándose unos 30 metros cuadrados a terraza y a vivienda en unos 15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 362, libro 13 del Ayuntamiento de Osera de Ebro, folio 121, finca número 1.170-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores.

Valor de Tasación:

La primera: 9.050.000 pesetas.

La segunda: 9.050.000 pesetas.

La tercera: 6.500.000 pesetas.

Total valoración: 24.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría.—35.108.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.072/93, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y siendo demandados doña Beatriz Folquer Celma, con domicilio en la calle Lasala Valdés, número 10, Zaragoza; don Pedro Díaz Yus, con domicilio en la calle Lasala Valdés, número 10, Zaragoza; y «Cárnicas del Baturro, S. L.», con domicilio en Lasala Valdés, número 10, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de septiembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 19 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 16 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Heredad en término de Malón, partida La Balsa, también llamada Brazal, de 44 áreas 69 centiáreas. Finca registral número 2.507. Tasada en 5.200.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.730.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don Mariano Ubeda Sierra, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 1.182/1993, en trámite de ejecución número 133/1994, seguida a instancias de don Jesús Díaz Díaz, contra «Gonal Alicante, Sociedad Limitada», en reclamación de resolución de contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado

propiedad de la parte demandada, que con su respectiva valoración se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 25 de julio de 1995, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 5 de septiembre de 1995, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 26 de septiembre de 1995, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien, en la segunda, en igual condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha justipreciado el bien.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber depositado el importe del 20 por 100 del valor del bien en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble o inmuebles, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien embargado está anotado preceptivamente en el Registro de la Propiedad.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0301, en avenida Estación, número 8, de Alicante, cuenta número 0113, señalando referencia clase 64, concepto: Ejecución, procedimiento número 133/1994.

Bien objeto de subasta

Vivienda B, 16, bloque II, del edificio en partida Cala D'O'r de Campello. Mide 83 metros 58 decímetros cuadrados. Consta de una terraza al fondo, piso alto y piso bajo. Finca 25.660, libro 383, tomo 1.604, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad obran en la Secretaría de este Juzgado y se entiende que todo licitador tendrá como bastante la titulación en ella contenida y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación a «Gonal Alicante, Sociedad Limitada», cuyo actual domicilio se desconoce, siendo el último conocido en Alicante, calle

Portugal, número 33, tercero izquierda, y demás partes interesadas, se expide el presente en Alicante a 24 de mayo de 1995.—El Secretario, Mariano Ubeda Sierra.—34.844-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Stampa Castillo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 411/1993, ejecución número 112/1994, a instancia de don Antonio García Martín, contra «Almacenes Juan Moro, Sociedad Anónima», en reclamación sobre rescisión de contrato, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Finca urbana: Planta baja de la parte oeste del inmueble, o sea, la derecha, mirando a la fachada principal desde la calle de Andia, y la parte ocupada por el inquilino de la planta baja en el sótano del mismo lado oeste, todo ello de la casa señalada con el número 11 de la calle Andia, de Donostia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 690, libro 271, folio 245, finca número 1.579.

La planta baja de la parte de este inmueble, o sea, la izquierda, mirando a la fachada principal desde la calle Andia, está siendo subastada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Sebastián, en ejecución instada por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, esta parte de la finca, pues, no es objeto de la presente tasación.

La presente tasación se refiere, pues, única y exclusivamente, a la planta baja, parte oeste, y no a la planta baja, parte este.

Importa la tasación: 150.000.000 de pesetas.

Finca urbana: Finca número 20, piso tercero, letra B, sito en la tercera planta de la casa número 37 de la calle Fernán González, de Madrid, es la finca señalada en el Registro de la Propiedad número 23 de esta ciudad con el número 8.629, obrante al folio 9 del tomo 1.746-178 del archivo, que es continuación de la número 71.247, obrante al folio 78 del tomo 1.469 del archivo del antiguo Registro número 2

Importa de la tasación: 30.000.000 de pesetas.

Total valoración: 180.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 21 de julio de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 22 de septiembre de 1995. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 20 de octubre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.854, el 20 por 100 del valor del lote por el que se vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento

de la subasta (artículo 1.500, I, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 1.854, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 17 de mayo de 1995.—La Secretaria judicial, María Jesús Stampa Castillo.—35.173-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 30/1992, ejecución número 42/1992, a instancia de don Iñaki Leunda Olazábal, contra don Ramón Larrañaga Arocena y doña Adelaida Vaquero Benito, en reclamación de salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Lote número 1. Vivienda del piso 1.º, letra B, derecha, subiendo por la escalera. Superficie útil, 95 metros cuadrados. Cuota de participación, 10 enteros por 100. Inscrita al folio 88 del tomo 1.176 del archivo 171 de Azpeitia, finca número 8.396, inscripción 1.ª

Valoración del lote número 1: 6.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Local del sótano destinado a garaje, de superficie 13 metros 44 decímetros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes, 24 centésimas por 100 de la edificación de los portales A y B. Hoy número 21 y 21 bis de la calle Vicarial de Urrestilla, jurisdicción de Azpeitia. Inscrita al folio 167 del tomo 1.413 del archivo 209 de Azpeitia, finca número 10.369, inscripción 1.ª

Valoración del lote número 2: 500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta el día 28 de julio de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 29 de septiembre de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 27 de octubre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 185200000030/92, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria BBV, número de cuenta 185200000030/92, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciera, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a LPL). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la LPL).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral, en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 23 de mayo de 1995.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—34.471-E.

VITORIA

Edicto

Don Enrique Arrieta Loreda, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 888/1992, ejecución número 77/1994, a instancia de doña Soledad de la Huerta Rojo, contra «Bar Miralami», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de

la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Inmueble sito en avenida de los Huetos, número 109, mitad indivisa: 6.000.000 de pesetas.

Vehículo matrícula VI-8776-I: 200.000 pesetas.

Valor total estimado: 6.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta el día 4 de septiembre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 25 de septiembre de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 19 de octubre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 0017.000.64.0077/94, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria BBV, número de cuenta 0017.000.64.0077/94, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262, a), de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o

de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa ejecutada a cargo de la misma.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener

derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido la presente en Vitoria-Gasteiz a 23 de mayo de 1995.—El Secretario judicial, Enrique Arrieta Loredo.—34.850-E.